DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Jueves 2 de Julio de 1992 - Nº 23612

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 192/992. - Modifícase un artículo del decreto 808/973, referente a la importación de aeronaves.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 164/992.-Apruébase Convenio entre la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra y el Comando de la Fuerza Aérea.

Decreto 195/992. - Sustitúyese disposición de la Reglamentación relativa a Patentes de Capacidad y Licencias de Controlador de Tránsito Aéreo.

Decreto 196/992. - Modifícase disposición del decreto 346/990, referente a preservar los intereses del Estado, en el área de la Infraestructura Aeronáutica Nacional.

Resolución 247/992. Autorízase a determinadas personas en representación de Marina FM Ltda; uso de la frecuencia de una Estación de Radiodifusión en FM en La Paloma.

Resolución 254/992. - Apruébanse tarifas de transporte aéreo, entre Montevideo y Chicago, solicitadas por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Resolución 255/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Twins S.A."

Resolución 256/992. Apruébanse las tarifas para el transporte aéreo de pasajeros, solicitada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.

Resolución 257/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Fashion Export Uruguay S.A."

Resolución 258/992. Apruébase la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma RHONE - POULENC PHARMA URUGUAY S.A.

Resolución 259/992. Apruébase la prórroga de la tarifa promocional solicitada por la firma Baros S.R.L.

Resolución 260/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Hisud S.A."

AVISOS

IMPORTANTE: CON FECHA 26-6-992, SE PUBLICARON LOS INDICES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 1990.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 192/992. - Modifícase un artículo del decreto 808/973, referente a la importación de aeronaves.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: lo dispuesto por el artículo 5º del decreto del Poder Ejecutivo 808/973 de 26 de setiembre de 1973.

Resultando: I) Que la citada disposición regula entre otras la adquisición de materiales y equipos de aeronaves;

II) Que a esos efectos requiere la aprobación del Poder Ejecutivo previo informe del Comando General de la Fuerza Aérea.

Considerando: que la reglamentación expuesta determina un enlentecimiento en los trámites de referencia, perjudicando la prestación de servicios afines.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 5º del decreto del Poder Ejecutivo 808/973 de 26 de setiembre de 1973 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Toda importación de aeronaves de más de seis (6) toneladas de peso máximo autorizado para el despegue deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo previo informe del Comando General de la Fuerza Aérea, el que apreciará las necesidades del servicio".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - IGNACIO RISSO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 164/992.-Apruébase Convenio entre la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra y el Comando de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 28 de abril de 1992.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, tendiente a la firma de un Convenio entre la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT) y la Fuerza Aérea Uruguaya, a los efectos de regular la utilización, costos y deudas del material fotográfico resultante del cumplimiento del convenio suscrito entre los mismos con fecha 21 de diciembre de 1979, así como los recubrimientos fotográficos del territorio nacional que se realicen a posteriori.

Considerando: que es de interés de ambos organismos la aprobación del referido Convenio.

Atento: a lo procedentemente expuesto, a lo establecido por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 de fecha 21 de octubre de 1991 y a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, dependiente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Comando General de la Fuerza Aérea - Brigada Aérea I, para la regulación del material resultante del Relevamiento Aerofotográfico del país efectuado de acuerdo al convenio de fecha 21 de diciembre de 1979, por un período de diez años, comprendiendo cesión de derechos y prestación de servicios, que se ajustará al siguiente texto:

"Celebrantes: Por una parte: La Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, representada por su Director y Por otra parte: La Fuerza Aérea representada por el señor Director del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, acuerdan el presente Convenio, el que esta sujeto a las siguientes cláusulas:

Primero: (Antecedentes). I) La Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra y la Fuerza Aérea Uruguaya, suscribieron un Convenio para el relevamiento fotográfico del país, el 21 de diciembre de 1979. Durante la vigencia de dicho convenio se realizó el recubrimiento del Litoral Oeste y Sur del país (Escala 1:20.000) y Sur-Sureste (Escala 1:60.000)

II) El material fotográfico básico (negativos) según dicho Convenio es de propiedad de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, habiendo el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales efectuado el adecuado mantenimiento y custodia, así como la venta de reproducciones a solicitud de los usuarios, correspondiendo lo recaudado en tal concepto dos quintas partes (2/5) para la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra y tres quintas partes (3/5) para el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales.

III) Vencido el plazo del referido convenio la mencionada Comisión Nacional no cuenta con fondos necesarios para la continuación del recubrimiento del resto del territorio nacional.

Segundo: La Fuerza Aérea-Servicios de Sensores Remotos Aeroespaciales reconoce adeudar a la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra la suma de N$ 1:457.332 (Nuevos pesos un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos) que será abonada con trabajos fotográficos cuyo costo fijarán de común acuerdo ambas partes.

Tercero: Por el presente la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra cede a la Fuerza Aérea-Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales los derechos que le corresponden en los negativos obtenidos en el marco del Convenio referido en la cláusula primera, por lo que, en consecuencia, desde la fecha no se generará a favor de la referida Comisión crédito alguno por la reproducción de las mismas.

Cuarto: En contraprestación por la referida cesión de derechos, la Fuerza Aérea Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales se obliga a realizar de dichos negativos, sin cargo alguno, las copias contacto y ampliaciones que la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra le solicite en el plazo de vigencia del presente Convenio. Asimismo, la Fuerza Aérea por intermedio de dicho Servicio, a solicitud de la referida Comisión, proporcionará sin costo alguno para esta última, una copia contacto de los futuros recubrimientos fotográficos del territorio nacional, incluído el ya realizado en el Departamento de Rocha (Escala 1:20.000).

Quinto: A solicitud de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, la Fuerza Aérea-Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales proporcionará fotoíndices, copias por contacto, ampliaciones o "slides" sobre las regiones de nuevos recubrimientos fotográficos, abonando sólo el costo de los materiales.

Sexto: El presente Convenio tendrá como duración un período de diez años."

Art 2º Desígnase representante del Estado-Ministerio de Defensa Nacional Comando General de la Fuerza Aérea para la firma del convenio referido al señor Director del Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.

LACALLE HERRERA. - MARIANO R.BRITO. - ALVARO RAMOS.

Decreto 195/992. - Sustitúyese disposición de la Reglamentación relativa a Patentes de Capacidad y Licencias de Controlador de Tránsito Aéreo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: el artículo 31 de la Reglamentación relativa a Patentes de Capacidad y Licencias de Controlador de Tránsito Aéreo aprobado por el decreto 15.960 de 13 de junio de 1950.

Considerando: I) Que el sistema de instrucción y entrenamiento a que está sometido el personal militar que cumple funciones de controlador de tránsito aérea y la experiencia operacional del mismo determina que está en condiciones de cumplir las funciones de los servicios de tránsito aéreo civiles con el nivel de seguridad, regularidad y eficiencia requeridas por los artículos 15 a 20 de la Reglamentación aprobada por el decreto 15.960 de 13 de junio de 1950 y previsiones de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Licencias al Personal - Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, aprobado por la ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, puestas en vigencia por los decretos 524/975 de 1º de julio de 1975, 811/986 de 9 de diciembre de 1986 y 243/989 de 23 de mayo de 1989;

II) Que en función de ello procede entonces adecuar la disposición referida de manera de compatibilizarla con lo establecido por el artículo 30 del decreto 15.960 de 13 de junio de 1950, contemplando la situación aludida en el numeral anterior;
III) Que la modificación reglamentaria es coincidente con lo preceptuado por los artículos 81 y 82 del Código Aeronáutico aprobado por el decreto ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y el informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 31 de la Reglamentación aprobada por el decreto 15.960 de 13 de junio de 1950 por el siguiente:

"La reválida a que refiere el artículo anterior consistirá en el reconocimiento de la experiencia anterior del solicitante, pero aún en el caso de ser ella concedida, el aspirante deberá aprobar las pruebas teóricas y prácticas que se establecen en la Sección 5 del Capítulo III. Exceptúase de dichas obligaciones a aquellos que las acrediten mediante certificación de las autoridades militares competentes".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO.

Decreto 196/992. - Modifícase disposición del decreto 346/990, referente a preservar los interés del Estado, en el área de la Infraestructura Aeronáutica Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: el decreto 346/990 de 31 de julio de 1990 relativo a la prestación de los servicios de asistencia en tierra a aeronaves.
Considerando: I) Que la referida norma prevé que los servicios citados serán adjudicados mediante licitación pública, cometiéndose al Ministerio de Defensa Nacional confeccionar los pliegos y efectuar los llamados correspondientes, a lo que se dio cumplimiento;
II) Asimismo se establece en el decreto mencionado que Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea deberá cesar su actuación, al producirse la adjudicación de la licitación;
III) Que para el caso en que el adjudicatario resulte ser una entidad diferente al mencionado Ente Autónomo, los servicios se dejarían de cumplir en el período que va desde la adjudicación, en el cual PLUNA cesa su actuación y la efectiva puesta en funcionamiento del servicio, momento en el cual la asumiría el adjudicatario;
IV) Que a los efectos de evitar distorsiones en los servicios y preservar los intereses del Estado en el área de la Infraestructura Aeronáutica Nacional es necesario modificar el artículo 2º del decreto mencionado 346/990 de 31 de julio de 1990.
Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 346/990 de 31 de julio de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Verificadas las adjudicaciones pertinentes y hasta tanto los servicios adjudicados no sean efectivamente puestos en funcionamiento, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea continuará en la prestación de los mismos".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

Resolución 247/992. Autorízase a determinadas personas en representación de Marina FM Ltda; uso de la frecuencia de una Estación de Radiodifusión en FM en La Paloma.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de mayo de 1992.

Visto: el llamado público efectuado a aspirantes para la adjudicación de la Frecuencia 106.3 MHz, para el funcionamiento y explotación de una Estación de Radiodifusión en FM en La Paloma, departamento de Rocha.

Resultando: que de acuerdo a las actuaciones administrativas promovidas, se presentaron varios interesados, los cuales acreditaron cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable vigente en la materia.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo como responsable internacional respecto de la utilización de frecuencias acorde a lo dispuesto por las Convenciones de la U.I.T. (Unión Internacional de Telecomunicaciones), debe seleccionar el futuro permisario acorde a las facultades legales y reglamentarias conferidas.

II) Que en tal sentido debe adoptar criterios de selección fundados en la legalidad, razonabilidad e interés general, debiéndose por su parte evaluar las especificaciones técnicas al igual que los precitados requisitos a acreditarse por los postulantes.

III) Que por tanto se estima conveniente adjudicar la frecuencia de obrados para la operación de una Frecuencia Modulada en La Paloma, departamento de Rocha, a los señores Oscar Javier Lagarmilla Llana, Cédula de Identidad 1:038.126-2, Credencial Cívica BCA 40687; y Adriana Pérez Stewart, Cédula de Identidad 1:406.124-2, Credencial Cívica BCA 69604, en representación de Marina FM Ltda.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el decreto ley 14.670 de 23 de junio de 1977, decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y disposiciones concordantes y modificativas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Autorízase a los señores Oscar Javier Lagarmilla Llana, y Adriana Pérez Stewart, en representación de Marina FM Ltda; el uso de la Frecuencia 106,3 MHz, para el funcionamiento y explotación de una Estación de Radiodifusión en FM en La Paloma, departamento de Rocha, con una potencia de 10 Kw y altura media de antena de 75 m.

2º. Establécese que la presente autorización se otorga con carácter precario y revocable, no generando derecho a reclamo o indemnización de clase alguna.

3º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. - LACALLE HERRERA - MARIANO R.BRITO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 254/992. - Apruébanse tarifas de transporte aéreo, entre Montevideo y Chicago, solicitadas por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 9/991 de fecha 9 de enero de 1991, por la que se aprueban tarifas de transporte aéreo entre Montevideo y Chicago (Estados Unidos de América), solicitadas por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).
Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;
II) Que la resolución mencionada fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 9/991 de fecha 9 de enero de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

(Resolución 9/991)

Dirección Nacional de Aviación Civil.

Montevideo, 9 de enero de 1991.

Visto: la solicitud de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) en su carácter de miembro pleno de I.A.T.A. de que sean aprobadas tarifas de transporte aéreo entre Montevideo y Chicago (Estados Unidos de Norteamérica).
Resultando: que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

Considerando: que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1. Apruébase en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 las siguientes tarifas:

—	U$S
Primera clase (ida)	2.412
Clase intermedia (ida)	1.555
Clase económica (ida)	1.296
Primera clase (ida y vuelta)	4.824
Clase intermedia (ida y vuelta)	3.110
Clase económica (ida y vuelta)	2.592

TARIFA DE EXCURSION DESDE URUGUAY, ARGENTINA A CANADA, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS (Resolución 070f)

1) APLICACION

Tarifas de excursión para viajes de ida y vuelta, circular y simple angular en clase económica desde Uruguay, Argentina a Canadá, México y Estados Unidos.

2) TARIFAS

Estas tarifas son aplicables si son adquiridas antes de la iniciación del viaje.

3) PERIODO DE APLICACION

BAJA	L	1º de marzo al 30 de junio;
	L	16 de agosto al 10 de diciembre;
ALTA	H	1º de julio al 15 de agosto;
	H	11 de diciembre al 28 de febrero.

4) MINIMO DE ESTADIA

3 días.

5) MAXIMO DE ESTADIA

1 mes.

6) EXTENSION DE VALIDEZ

No están permitidas por razones médicas.

7) STOPOVERS (PARADAS CON ESTANCIA)

a) Uno (1) permitido;
b) Se permitirán adicionales a un cargo de USD 50.00 cada uno.

Desde: MONTEVIDEO	YLEE1M	YHEE1M
A: CHICAGO	1.962	2.133

TARIFAS ESPECIALES DE EXCURSION (PEX)
DESDE URUGUAY A CANADA, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS
(Resolución 074d)

1) APLICACION

Tarifa especial de excursión (PEX) para viajes de ida y vuelta angular a punto de retorno en clase económica desde Uruguay a Canadá, México y Estados Unidos.

2) TARIFAS DE MENORES (CHILD) E INFANTES (INFANTS)

Menores: Aplicable el 67% de la tarifa de adulto.
Infantes: Aplicable el 10% de la tarifa de adulto.

3) PERIODO DE APLICACION

BAJA	L	1º de marzo al 30 de junio;
	L	16 de agosto al 10 de diciembre;
ALTA	H	1º de julio al 15 de agosto;
	H	11 de diciembre al 28 de febrero.

4) MINIMO DE ESTADIA

10 días.

5) MAXIMO DE ESTADIA
1 mes.

6) EXTENSION DE VALIDEZ
No permitidos por razones médicas.

7) STOPOVERS (PARADAS CON ESTANCIA)

No permitidos.

8) REEMBOLSO POR CANCELACION Y NO PRESENTACION A EMBARQUE

a) Antes de la partida: reembolsable la tarifa abonada menos USD 100;
b) Después de iniciado el viaje: reembolsable la diferencia entre la tarifa abonada y la tarifa aplicable al viaje realizado menos USD 100;
c) El monto original no reembolsable puede ser utilizado como crédito de pago de cualquier tarifa más alta. El monto original no reembolsable se mantiene en dicha condición; el nuevo billete y cualquier reemisión subsiguiente deberá llevar anotado "NON REF/PEX".

9) CAMBIOS DE RUTA Y DE RESERVAS

a) Antes de la partida:

i) En la porción de ida y después de la emisión de billetes; una vez a un cargo de USD 100, debiendo completarse la transacción antes de la fecha de reserva original;
ii) En la porción de retorno y después de la emisión del billete:
Permitido una vez a un cargo de USD 50, debiendo completarse la transacción antes de la fecha de reserva original.

b) Después de iniciado el viaje: permitido una vez a un cargo de USD 50, debiendo completarse la transacción antes de la fecha de reserva original.

Desde: MONTEVIDEO	YLPX1M	YHPX1M
A: CHICAGO	1.123	1.373

TARIFA ESPECIAL DE EXCURSION (PEX) DESDE URUGUAY Y ARGENTINA
A CANADA, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS
(Resolución 074nn)

1) APLICACION

Tarifa especial de excursión (PEX) para viajes de ida y vuelta angular a puntos de retorno en clase económica desde Uruguay, Argentina a Canadá, México y Estados Unidos.

2) TARIFAS DE MENORES (CHILD) E INFANTES (INFANTS)

Menores: Aplicable el 67% de la tarifa de adulto.
Infantes: Aplicable el 10% de la tarifa de adulto.

3) PERIODO DE APLICACION

BAJA	L	1º de marzo al 30 de junio;
	L	16 de agosto al 10 de diciembre;
ALTA	H	1º de julio al 15 de agosto;
	H	11 de diciembre al 28 de febrero.

4) MINIMO DE ESTADIA

10 días.

5) MAXIMO DE ESTADIA

2 mes.

6) STOPOVERS (PARADAS CON ESTANCIA)

Permitidos dos (2) a un cargo de USD 40 cada uno.
Excepto: para la porción de ida, no serán permitidos en Brasil.

7) REEMBOLSOS POR CANCELACION Y NO PRESENTACION A EMBARQUE

a) Antes de la partida: reembolsable la tarifa abonada menos USD 100;
b) Después de iniciado el viaje: reembolsable la diferencia entre la tarifa abonada y la tarifa aplicable al viaje realizado menos USD 100;
c) El monto no reembolsable puede ser utilizado como crédito de pago de cualquier tarifa más alta aplicable. El monto no reembolsable se mantiene con tal condición; el nuevo billete y en cualquier reemisión subsiguiente debe llevar anotado "NON REF/PEX".

8) CAMBIOS DE RUTA Y RESERVA

a) Antes de la partida:

i) En la porción de ida y después de emitido el billete:
Será permitido a un cargo de USD 100; debiendo la transacción ser efectuada antes de la fecha de reserva original;
ii) En la porción de retorno y después de emitido el billete:
Será permitido una vez a un cargo de USD 50, debiendo completarse la transacción antes de la fecha de reserva original.

b) Después de la partida: será permitido una vez a un cargo de USD 50, debiendo completarse la transacción antes de la fecha de reserva original.

10) EXTENSION DE VALIDEZ

No permitidas.

Desde: MONTEVIDEO	YLPX2M	YHPX2M
A: CHICAGO	1.305	1.576

2. Los precios y condiciones fijados por la presente resolución regirán a partir del 10 de diciembre de 1990 y tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y tendrán una reducción del 10% (diez por ciento) cuando el transportador contractual utilizare en la totalidad de la ruta aeronave de fuselaje angosto.

3. Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.): **Esteban Casariego.**

Resolución 255/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Twins S.A."

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 55/991 de 12 de abril de 1991, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 2199 solicitada por la firma "Twins S.A.", para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la ciudad de México (Estados Unidos de México).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 55/991 de 12 de abril de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - **LACALLE HERRERA.** - IGNACIO RISSO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 55/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 12 de abril de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Twins S.A." para que se le conceda la tarifa promocional incluida dentro del ComModity 2199 para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la ciudad de México (Estados Unidos de México).

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la división Transporte Aéreo comercial y la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea 2199 según lo solicitado por la firma "Twins S.A.".

TARIFA 2199. - De Montevideo a México (Estados Unidos de México).

Descripción: Artícuos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles.

MINIMO:	300 kilos	FLETE:	U$S 1.95 por kilo
	500 kilos		U$S 1.75 por kilo
	1000 kilos		U$S 1.50 por kilo
	2000 kilos		U$S 1.42 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º Notifíquese, pase a la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada para su conocimiento y cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) **Esteban Casariego.**

Resolución 256/992. Apruébanse las tarifas para el transporte aéreo de pasajeros, solicitada por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 65/991 de fecha 30 de abril de 1991, por la que se aprueba a partir del 2 de mayo de 1991, un incremento de las tarifas para el transporte aéreo público de pasajeros dentro del área 1 y de ésta a las áreas 2 y 3, solicitadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en representación de sus asociados.

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) Que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 65/991 de fecha 30 de abril de 1991.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO RISSO - IGNACIO de POSADAS MONTERO - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 65/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 30 de abril de 1991.

Visto: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines en representación de sus asociados, Aerolíneas Argentinas S.A., Air France, Alitalia Líneas Aéreas Italianas S.A., Avianca Aerovías Nacionales de Colombia, Empresa Ecuatoriana de Aviación, Iberia Líneas Aéreas de España S.A., K.L.M. Compañía Real Holandesa de Aviación, Lan Chile Línea Aérea Nacional-Chile S.A., Líneas Aéreas Paraguayas, Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas, Pan American World Airways Inc., Scandinavian Airlines System (SAS), Servicios Aéreos Cruzeiro Do Sul, Swissair S.A. Suiza para la Navegación Aérea, Varig S.A., Lloyd Aéreo Boliviano, British Airways PLC, Empresa de Transporte Aéreo del Perú (Aero Perú), Canadian Airlines Int'l, Viasa y con la aprobación de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P.L.U.N.A.) de que sean aprobadas a partir del 1º de abril de 1991 un incremento de las tarifas para el transporte aéreo público de pasajeros dentro del área 1 y de ésta a las áreas 2 y 3.

Resultando: Que se trata de poner en vigencia las tarifas aprobadas por I.A.T.A. y existe urgencia de aprobar el sistema de modo que no sean creadas distorsiones en el mercado regional por aplicación del artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941.

Atento: a lo dispuesto por el indicado decreto y por lo dispuesto por el artículo 37 del decreto del Poder Ejecutivo 325/974 de 26 de abril de 1974,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º Apruébanse en los términos del artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo 1124 de 4 de junio de 1941 las siguientes tarifas para el transporte aéreo público de pasajeros; con vigencia al 2 de mayo de 1991:

Desde: Montevideo a:	P Primera WO RT	C Intermedia OW RT	Y Económica año OW RT
	Conferencia de Ginebra Sep/90		
Amsterdam	2735 5207	2013 3831	1830 3482
Barcelona	2446 4658	1785 3398	1622 3088
Copenhagen	2975 5668	2214 4214	2013 3831
Frankfurt	2735 5207	2013 3831	1830 3482
Geneva-Zurich	2701 5144	1985 3780	1803 3435
Lisboa	2343 4462	1700 3236	1547 2942
Londres	2701 5144	1985 3780	1803 3435
Madrid	2343 4462	1700 3236	1547 2942
Paris	2701 5144	1985 3780	1803 3435
Roma-Milán	2701 5144	1985 3780	1803 3435
Stockholm	3073 5851	2324 4424	2112 4021
Stgo. Compost.	2383 4536	1735 3303	1576 3004
Oporto	2380 4529	1730 3293	1572 2992

Desde Montevideo	YLEE3M YHEE3M	YLPX3M YHPX3M	YLPX1M YHPX1M
A: Amsterdam	2389 2732	1741 1985	1448 1839
Barcelona	2118 2422	1544 1760	1285 1630
Copenhagen	2626 3001	1912 2180	1590 2020
Frankfurt	2389 2732	1741 1985	1448 1839
Geneva-Zurich	2359 2695	1718 1959	1430 1816
Lisboa	2018 2308	1471 1678	1223 1554
Londres	2359 2695	1718 1959	1430 1816
Madrid	2018 2308	1471 1678	1223 1554
Paris	2359 2695	1718 1959	1430 1816
Roma-Milán	2359 2695	1718 1959	1430 1816
Stockholm	2759 3154	2012 2293	1673 2124
Stgo. Compost.	2061 2354	1502 1713	1248 1587
Oporto	2054 2347	1498 1708	1244 1583

Desde: Montevideo a:	P Primera WO RT	C Intermedia OW RT	Y Económica año OW RT	YEE2M
	Conferencia de Ginebra Sep/90			
Capetown	1944 3701	1597 3040	1389 2645	1852
Johannesburg	1944 3701	1597 3040	1389 2645	1852
Lagos	1727 3288	1433 2727	1246 2372	1896
Luanda	1938 3689	1520 2889	1320 2513	2011

Desde:	P Primera	C Intermedia	Y	Y1 Económica	Y2	YAP2M
	Conferencia de Ginebra Oct/90					
Desde Montevideo a:						
Tokyo	3559	2151	2006	1870	2420	

Desde	P Sleeper	F First	C Intermedia	Y Econ. año
	Conferencia de Ginebra Nov/90			
Montevideo A:				
Asunción		342	252	218
Bogotá		1178	843	788
Buenos Aires		159	125	108
Caracas	1215	1137	843	790
Guayaquil		1007	747	649
Lima		779	582	506
La Paz		716	497	431
Panamá		1436	1098	956
Porto Alegre	247	247	173	150
Quito		1058	782	680
Rio de Janeiro	544	544	393	338
San José		1588	1171	1008
Stgo. de Chile		354	268	233
Sao Paulo	484	484	334	286

	YEE1M	YPX14
Bogotá	1059	
Caracas	896	816
Guayaquil	1070	
Lima	853	
Panamá	1072	
Porto Alegre	215	
Quito	1070	
Rio de Janeiro	488	
San José	1093	
Stgo. de Chile	381	
Sao Paulo	428	

Conferencia de Ginebra de Nov/90

	YLEE1M	YHEE1M	YLPX1M	YHPX1M	YLPX2M	YHPX2M
Chicago	1962	2133	1179	1429	1370	1620
Los Angeles	1961	2132	1275	1475	1452	1652
México	1460	1573	1000	1200	1155	1355
Miami	1697	1867	1013	1263	1168	1418
New York	1844	2014	1108	1358	1275	1525
Toronto	1962	2133	1179	1429	1370	1620
Vancouver	2200	2369	1477	1677	1644	1844

	P Sleeper	F First	C Intermedia	Y Econ. año
Chicago		2600	1679	1361
Los Angeles		2562	1710	1311
México		1810	1135	994
Miami		2292	1460	1176
New York		2529	1617	1295
Toronto		2600	1679	1361
Vancouver		2728	1892	1489

2º. Los precios y condiciones fijados por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y tendrán una reducción del 10% (diez por ciento) cuando el transportador contractual utilizare en la totalidad de la ruta aeronave de fuselaje angosto.

3º. Regirán las siguientes franquicias de equipaje: 25 kilogramos por clase turista y económica; 30 kilogramos para clase intermedia y 40 kilogramos para clase primera. El recargo por exceso de equipaje a aplicar será del 1% (uno por ciento) de la tarifa económica normal de ida aplicable para cada tramo del viaje por cada kilogramo.

4º. Notifíquese y tome conocimiento la División Transporte Aéreo Comercial y pase a la Asesoría Letrada a sus efectos. El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Esteban Casariego.

Resolución 257/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Fashion Export Uruguay S.A."

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 62/991 de fecha 26 de abril de 1991, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 2199 solicitada por la firma "Fashion Export Uruguay S.A.", para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la ciudad de New York (Estados Unidos de Norte de América).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 62/991 de 26 de abril de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 62/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 26 de abril de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Fashion Export Uruguay S. A." para que se le conceda la prórroga de la tarifa promocional Nº 2199 para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la

ciudad de New York (Estados Unidos de Norte América).

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la división Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea 2199 según lo solicitado por la firma "Fashion Export Uruguay S.A.".

TARIFA 2199. - De Montevideo a New York (Estados Unidos de Norte América).

Descripción: de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles.

MINIMO: 500 kilos FLETE: U$S 2.03 por kilo

1000 kilos U$S 1.88 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º Notifíquese, pase para conocimiento a la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada para su conocimiento y cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Esteban Casarlego.

Resolución 258/992. Apruébase la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma RHONE - POULENC PHARMA URUGUAY S.A.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 36/991 de fecha 25 de febrero de 1991, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003, solicitada por la firma RHONE - POULENC PHARMA URUGUAY S.A. para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes a las ciudades de Caracas (Venezuela) Guatemala (República de Guatemala); Panamá (República de Panamá); Brasilia (República Federativa de Brasil); Bogotá, Barranquilla (República de Colombia); Quito (República de Ecuador); Lima (República del Perú); Buenos Aires (República Argentina); Santiago de Chile (República de Chile); Asunción (República del Paraguay) y Santa Cruz de la Sierra y La Paz (República de Bolivia);

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) Que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 36/991 de fecha 25 de febrero de 1991.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA - IGANCIO RISSO - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION Nº 36/991
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 25 de febrero de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la firma RHONE -POULENC PHARMA URUGUAY S.A. para que se le conceda la prórroga de la tarifa promocional 6003 para el transporte de productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes a las Ciudades de Guatemala (República de Guatemala), Panamá (República de Panamá), Brasilia (República Federativa de Brasil), Bogotá, Barranquilla (República de Colombia), Quito (República de Ecuador), Lima (República de Perú), Buenos Aires (República Argentina), Santiago de Chile (República de Chile), Asunción (República de Paraguay), Santa Cruz de la Sierra y La Paz (República de Bolivia).

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico.

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada de esta Dirección General,

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º. Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941, la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 6003 según lo solicitado por la firma RHONE - POULENC PHARMA URUGUAY S.A.:

Tarifa 6003 - De Montevideo a Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 300 kilos Flete: U$S 0.92 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa: 6003 - De Montevideo a La Paz (República de Bolivia).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Minimo: 300 kilos Flete: U$S 0.82 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa: 6003 - De Montevideo a Santiago de Chile (República de Chile).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 300 kilos Fletes: U$S 0.57 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Asunción (República de Paraguay).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 300 kilos Feltes: U$S 0.38 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Brasilia (República Federativa de Brasil).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 500 kilos Flete: U$S 1.28 por kilo
1000 kilos U$S 1.12 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Bogotá y Barranquilla (República de Colombia) y Caracas (República de Venezuela).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 200 kilos Flete: U$S 1.50 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Buenos Aires (República Argentina).
Mínimo: 200 kilos Flete: U$S 0.27 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa: 6003 - De Montevideo a Lima (República de Perú).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 200 kilos Flete: U$S 1.34 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Quito (República de Ecuador).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 200 kilos Flete: U$S 1.40 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Panamá (República de Panamá).
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 300 kilos Flete: U$S 1.50 por kilo
Validez: 180 días.

Tarifa 6003 - De Montevideo a Guatemala (República de Guatemala)
Descripción: Productos químicos, farmacéuticos o medicinales excluyendo cosméticos, artículos de toilette y perfumes.
Mínimo: 300 kilos **Fletes:** U$S 2.14 por kilo
Validez: 180 días.

2º. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º. Notifíquese, pase a conocimiento de la División Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese. Por el Director General de Aviación Civil y P/S/O, el Sub - Director General de Aviación Civil Cnel. (Nav.) Félix Tornoni.

Resolución 259/992. Apruébase la prórroga de la tarifa promocional solicitada por la firma Baros S.R.L.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 39/991 de fecha 5 de marzo de 1991, por la que se aprueba prórroga de la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Baros S.R.L. para el transpote de animales vivos, sólo cotorras y liebres a las ciudades de Milán, Roma, Turín (Italia); París, Marsella, Lyon (Francia); Madrid (España); Munich (Alemania) y Amsterdam (Holanda).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) Que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 39/991 de fecha 5 de marzo de 1991.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA - IGNACIO RISSO - IGNACIO de POSADAS MONTERO - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 39/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 5 de marzo de 1991.

Visto: La solicitud formulada por la firma Baros S.R.L. para que se le conceda la prórroga de tarifa promocional Nº1000 para el transporte de animales vivos, sólo cotorras y liebres a las Ciudades de Milán, Roma, Turín (Italia); Paris, Marsella, Lyon (Francia); Madrid (España); Munich (Alemania) y Amsterdam (Holanda).

Resultando: Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico.

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada de esta Dirección General,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º. Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941, la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 1000 según lo solicitado por la firma Baros S.R.L.:

Tarifa 1000 - De Montevideo a Milán, Roma, Turín (Italia); París, Marsella, Lyon (Francia); Madrid (España); Munich (Alemania) y Amsterdam (Holanda).
Descripción: Animales vivos, sólo cotorras y liebres.

Mínimo:	Flete:
100 kilos	U$S 4.39 por kilo
300 kilos	U$S 3.31 por kilo
500 kilos	U$S 3.10 por kilo
1000 kilos	U$S 2.99 por kilo

Validez: 180 días.

2º. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º. Notifíquese, pase a la División Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada para conocimiento. Cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av.) Esteban Casarlego

Resolución 260/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Hisud S.A."

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 55/991 de 12 de abril de 1991, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 2199 solicitada por la firma "Hisud S.A.", para el transpote de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la ciudad de Bogotá (Colombia).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 55/991 de 12 de abril de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 56/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 12 de abril de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Hisud S.A." para que se le conceda la tarifa promocional de carga aérea incluida dentro del Commodity 2199 para el transpote de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la ciudad de Bogotá (Colombia).

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la división Transporte Aéreo comercial y la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º Aprué)ase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea 2199 según lo solicitado por la firma "Hisud S.A.".

TARIFA 2199. - De Montevideo a Bogotá (Colombia).

Descripción: Artículo de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles.

MINIMO:	FLETE:
300 kilos	U$S 1.63 por kilo
500 kilos	U$S 1.25 por kilo
1000 kilos	U$S 0.96 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º Notifíquese, pase a la Divición Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada para su conocimiento y cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Esteban Casarlego.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

SADI DOMINGUEZ CABRERA, (Ficha F 247/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26331 Jun 18- v Jul 02
Jul 16- v Jul 17

CUARTO TURNO

JOSE PARGA GIMENEZ, (Ficha A/254/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26323 Jun 18- v Jul 02
Jul 16- v Jul 17

OCTAVO TURNO

CAROLINA RODRIGUEZ, (Ficha S/226/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuari a Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26271 Jun 26- v Jul 09

DECIMOSEXTO TURNO

NARCISA REBORIDO FACAL, (Ficha A 206/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26338 Jun 18- v Jul 02
Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELINO BALDOMIR VAZQUEZ, (Ficha S/193/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26423 Jun 18- v Jul 02
Jul 16- v Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA SUSANA CINCIONI, (Ficha S/293/92).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor; Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27799 Jul 01- v Jul 14

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO SARLA PELUSSO, (Ficha B.105/1992).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor. - Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27735 Jul 01- v Jul 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - La Srta. Juez de Paz del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros; dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCAS MARTINEZ, (Ficha M. 52/92); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos; otorgándose el beneficio del artículo 89 inciso 2 del C.G.P. - Paso de los Toros, Marzo 12 de 1992. - Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.
01) (R. 20104155) 10/pub 52271 Jun 22- v Jul 03

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ARCOMIL S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9 y 10 de los Estatutos Sociales y Arts. 343 al 346 de la ley 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 1992 a las 17 horas en Colonia 924, 7mo. piso, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio de "Arcomil S.A." en el período comprendido del 29/1/92 a la fecha.
3) Consideración del Balance Especial al 30 de abril de 1992 preceptuado por el Art. 287 de la ley 16.060 del 4/9/89.
Comunicamos a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar en el domicilio de la Sociedad, Ellauri 826, los días hábiles en el horario de 16 a 18 horas, sus acciones o certificado de depósitos (Art. 10 de los Estatutos y Art. 350 de la ley 16.060).
La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. Si no se lograra el quórum antes indicado, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, una hora después. - El Directorio.
03) N$ 50.160,00 3/pub 27716 Jun 30- v Jul 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ISABEL, AURELIA y FLORENCIO GANDINI FAJARDO; HUGO JUAN ANTONIO y MARIA MELVA GANDINI RE; LILA BRENDA RAYMOND; MANUEL ALBERTO BAUZAN GANDINI; JOSE LUIS, MARIA AURORA, JUAN ANTONIO, ANGEL LORENZO y CARLOS NOE BAUZAN GANDINI; JUAN JOSE GANDINI SILVA; ELVIRA RAQUEL, WASHINGTON FERNANDO, NELDA NORMA, JOSE ELBIO, RUBEN SALUSTIANO y LUIS ERNESTO GANDINI DIAZ; ELDER YANET y SERGIO WALTER GANDINI REMEDIOS; PABLO FLORENCIO GANDINI

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... N$ 2.500
Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ..... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 1.900
Atrasados .... N$ 2.570
De más de 15 días .... N$ 2.800
De más de un año .... N$ 4.400
Fotocopias la página .... N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACION
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 85
Empaquetado por rollo ...... N$ 9.700

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

PIRIZ; ELIO WALDEMAR, OLGA, MARY, MARIA GRACIELA, MABEL LILYAN GANDINI BRAIDA; OLGA MAGDALENA BRAIDA ROBASIO; MARIA NIBIA, LUIS GUILMAR, CLEVER ALBERICO, JOSE DIDIER y CELICA EVIDELIA GESUALDI BAUZAN; HUGO ERNESTO, JULIO CESAR y OSCAR HECTOR GESUALDI CHINANTE solicitan título del Nicho Nº 20 Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de José Gandini y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 167.127/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 222.000,00 5/pub 27437 Jun 29- v Jul 03

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Francisco y Leonor Germino Petrocelli; Norma Haydée, Livia Zulma y Eduardo Renée Germino Costa; Carlos María y Mabel María Germino De León; Sofía Irene De León de Germino; Amabilio Claudio, Humberto y Gregorio Noel Costa Germino, solicitan título del Panteón Nº 71, Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Germino Lorenzo y otros en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.- Expte. K. 14878/66 Agdo. K/12027/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 27597 Jun 30- v Jul 06

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Gabina Orlinda, Hilda Amanda, Etheldreda Elena, Pablo Alcides, Aníbal César, María Angélica, María Delia, Amelia Petrona y César Omar Rodríguez Bon, solicitan regularización de título del Panteón Nº 78, Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Rodríguez Bon.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 18591/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 27598 Jun 30- v Jul 06

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ASD DEL URUGUAY S. A.
(En liquidación) - Art. 362

Se hace saber que: por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/3/90 se dispuso la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores a WELL'S CARD RESTAURANTES LTDA.
06) N$ 607.000,00 10/pub 26393 Jun 18- v Jul 02

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 12 06 habilitado en Marcelino Sosa 2338. - Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27676 Jun 30- v Jul 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 35 21 habilitado en Rambla Mahatma Gandhi 517 Apto. 302. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27717 Jun 30- v Jul 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 27 45 habilitado en Bvar. Artigas 302 Apto. 701. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27718 Jun 30- v Jul 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 88 65 habilitado en Mercedes 1257 Apto. 30. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27719 Jun 30- v Jul 02

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 61 39 43 habilitado en Lido 2226. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27720 Jun 30- v Jul 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 49 32 habilitado en Benito Blanco 1229 Apto. 301. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 26665 Jun 30- v Jul 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Al titular del servicio telefónico Nº 90.68.13 habilitado en Paraguay 1638. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27028 Jun 30- v Jul 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 01 81 habilitado en Ciudadela 1414/16. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27391 Jul 01- v Jul 03

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 94 96 señora BEILIN MYRIAM sito en Barrio P. del Golf Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de traspaso, iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27623 Jun 30- v Jul 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 26 48 habilitado en J. Ellauri 494. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27673 Jun 30- v Jul 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 27 07 habilitado en Silveiro Antonio Martinez 3656. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27726 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 10 48 habilitado en Avenida Dr. L. A. de Herrera 1042 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27734 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 55 06 habilitado en Paraguay 1381 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 22.200,00 10/pub 27800 Jul 01- v Jul 14



MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez - Libertad.
Ubicación: 8a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 369-6/91.
Padrón: 6634 (p).
Area a expropiar: 2001m.c.88dm.c.
Propietario: Enrique Gil Arroyo y otra.

Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez - Libertad.
Ubicación: 8a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 517-6/90.
Padrón: 512 m/á.
Area a expropiar: 504m.c.50dm.c.
Propietario: Banco de Cobranzas.
Promitente comprador: Francisco Fenocchi Bregante.

Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez - Libertad.
Ubicación: 8a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 196-6/91.
Padrón: 7855 (p).
Area a expropiar: 3854m.c.85dm.c.
Propietaria: Cristina Elorza Ortíz.
Promitente comprador: Hernán Machado y Esther Ivonne Hernández.

Ruta: 11.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta nº 11.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 52-6/92.
Padrón: 6768 (p).
Area a expropiar: 3 Hás.6600 m.c.
Propietario: Serapio Aldaz Cabrera y Elsa Choca Pérez.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 54-6/92.
Padrón: 471 (p).
Area a expropiar: 5500m.c.
Propietarios: Dardo Gustavo, Mariana Josefina, Alberto Eduardo Servetto Fodere.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San

José.
Expediente: 48-6/92.
Padrón: 8496 (p).
Area a expropiar: 9394m.c.00dm.c.
Propietarios: Hugo Fernando y María Elbia Mier.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente:53-6/92.
Padrón: 6817 (p).
Area a expropiar: 2 Hás.2500m.c.
Propietarios: Irene Mernies y otro.

Ruta: 1.
Tramo: Accesos y Puente sobre el Arroyo Cufré.
Ubicación: 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: 157-6/92.
Padrón: 14.096 (p).
Area a expropiar: 7667m.c.
Propietario: José P. Cristina Viera.

Ruta: 1.
Tramo: Accesos y Puente sobre el Arroyo Cufré.
Ubicación: 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente: 121-6/92.
Padrón: 14.100 (p).
Area a expropiar: 3763m.c.
Propietario: Santiago Bernardi Moro.

Ruta: 1.
Tramo: Accesos y Puente sobre el Arroyo Cufré.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 120-6-92.
Padrón: 874 (p).
Area a expropiar: 1 Há.8733m.c.
Propietario: Ramón D. Gutiérrez.
Promitente comprador: Suc. Juan Amílcar Aguerre.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 6a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 55-6/92.
Padrón: 8916 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 1008 m.c.
Propietarios: Venancio Valerio Chacón Ledesma y Laura Esther Sellanez Alvarez.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 51/6/92.
Padrón: 6771 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 5072 m.c.
Propietarios: María Inés y Marta María Viera Arrondo.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 45/6/92.
Padrón: 8226 (p).
Area a expropiar: 3674m.c.
Propietaria: Queserías Nacionales S.A.

Ruta: 1.
Tramo: Rincón del Pino - Empalme Ruta Nº 11.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 46/6/92.
Padrón: 10932 (p).
Area a expropiar: 6526m.c.
Propietario: Frigorífico Modelo S.A.

Ruta: 3.
Tramo: Paysandú - Young.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente: 68-6/92.
Padrón: 1676. Area a expropiar: C: 1 Há.1793m.c.89d.c.
Propietario: Juan Ignatov.

Ruta: 3.
Tramo: Paysandú - Young.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente: 69/6/92.
Padrón: 1437 (p).
Area a expropiar: 3 Hás.8582m.c.39d.c.
Propietario: Juan Ignatov.

Obra: Ampliación de la Sede del Ministerio de Educación y Cultura.
Ubicación: 3a. Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: 158-6/92.
Padrón: 4308 (p).
Area a expropiar: 250m.c.52dm.c.
Propietario: Marcelo Bernat.

Ruta: 14.
Tramo: Trinidad - Mercedes.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: 5552.
Padrón: 720.
Area a expropiar: 3 Hás.6148m.c.
Propietario: Alberto Píriz.

Ruta; 39.
Tramo: San Carlos - Aiguá.
Ubicación: 9a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Padrón: 2563.
Area a expropiar: 7 Hás.4122m.c.
Propietarios: Carlos Machado y Diosma Raquel Nimo.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta Nº 33 - Ruta Nº 8 6.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 27/6/92.
Padrón: 7587.
Area a expropiar: 1 Há.4778m.c.
Propietario: Sucesión Eugenio Bragunde.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 3a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: 44/6/92.
Padrón: 946 (p).
Area a expropiar: 2832m.c.
Propietaria: Emilia Inés Koch de Magerl.

Ruta: 3.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente: 70/6/92.
Padrón: 2797 (p).
Area a expropiar: 1 Há.2401m.c.85dm.c.
Propietario: Amalio Etchegaray Rovetta.

Ruta: 1.
Tramo: Santiago Vázquez y Libertad.
Ubicación: 8a. Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 365-6/91.
Padrón: 12.883 (p).
Area a expropiar: 5703m.c.80.
Propietario: Rafael Domínguez.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52186 Jun 23- v Jul 02

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), por intermedio de la presente y de acuerdo a la ley 3.958 de fecha 28/3/912, hace saber a ENRIQUE LALINDE BARTABURU, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:
1º) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de marzo de 1992, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 546 (mayor área), sita en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Río Negro la que según plano de U.T.E., Dpto. Bienes Raíces, Nº 1162 de fecha 8 de marzo de 1989, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 23 de abril de 1992 con el número 2607, tiene un área de 4.378 m} y el siguiente deslinde: al S.O. da frente a la ruta Nº 3 "Gral. Artigas" según una recta de 100 mts. cuyo punto más próximo dista 378 mts. 40 del eje de la Ruta Nº 20; por el N.O. una recta de 140 mts. 10; por el N.E., una recta de 105 mts. 40 y por el S.E. una recta de 140 mts. lindando por estos tres vientos con resto del padrón número 546 del cual precede.
2º) Que el referido inmueble será destinado a asiento de una estación de transformación.
3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma del bien designado.
4º) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 206,783550 (doscientas seis unidades reajustables con setecientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta millonésimas), del Banco Hipotecario del Uruguay valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, lo que se pone de conocimeinto de los interesados a efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.
5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz). - Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52418 Jul 01- v Jul 10

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2586/992. Maldonado, 8 de junio de 1992. Expte. 4550/91. Visto: El decreto del 9 de abril de 1992 de la Junta Departamental de Maldonado, por el cual de conformidad con la resolución 6040/91, del 3 de octubre de 1991, se faculta a este ejecutivo a designar expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 de la 1& Sección Judicial del Departamento.
El Intendente Municipal de Maldonado
Resuelve:
1º Designar para expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 con superficies de 64,11 m} y 118,02 m} respectivamente, pertenecientes a la manzana 116 de la 1& Sección Judicial de Maldonado.
2º Notifíquese por el Departamento Jurídico Notarial esta Resolución a quien resulte propietario de los bienes en cuestión.
3º Publícase la designación del bien al "Diario Oficial" y otro de circulación diaria por 8 días. - Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal. - Dr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.
Maldonado, junio 15 de 1992. - Exp. 4550/91. Cométese al Sr. Hugo Rivas la notificación a los comparecientes de fs. 2, quienes deberán acreditar ante la Asesoría Notarial la titularidad del inmueble a sus efectos.
A los efectos de las publicaciones dispuestas pase a RR.PP. - Dr. Germán Más Tejera, Subdirector General.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52426 Jul 01- v Jul 10

INCAPACIDADES

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado

en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (CYLSA) EN LIQUIDACION

Domicilio: Montevideo.
Asamblea de Accionistas Extraordinaria: 12/2/92.
Ley Nº 16.060 de 4/9/89.
Accionistas: Dividendo de liquidación - 25 de Mayo 467 P. 3. A. 5.
Plazo 31/7/92. - Los Liquidadores.

13) (R. 20/04/55) 10/pub 52255 Jun 29- v Jul 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 1º de julio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO DA SILVA TAVARES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miami 1839 y GRACIELA ALEJANDRA FERNANDEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Miami 1839.

RAFAEL ERNESTO ALCARRAZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pasaje G 2368 (Colón) y ZULMA MELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje G 2362 (Colón).

JOSE CARLOS DAU, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Rivera 3519 Apto. 901 y EDIT NORA LEON, 43 años, divorciada, Téc. Laboratorista, oriental, domiciliada en Rivera 3519 Apto. 901.

MARCELO JOSE D'ANGELO, 27 años, soltero, estudiante, colombiano c/n. domiciliado en José Martí 3257 Apto. 101 y MAGDALENA PILAR VILLEGAS, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1147/301.

EDUARDO FABIAN DE SOUZA, 24 años, soltero, tavero, oriental, domiciliado en Colonia 2043 y LEONOR ANABELLA ESPINOSA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliad en Colonia 2043.

MIGUEL ANGEL DA LUZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Dumas 1538 e HILDA GRACIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandro Dumas 1538.

OFICINA N.o 2

MARIO JOSE BRIZUELA, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Chimborazo 3413 y GABRIELA ANDREA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4455.

OFICINA N.o 3

JULIO ANDRES CANTERA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en martín Berinduague 824/308 y MIRTHA LILIAN BICA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4854.

WASHINGTON DANIEL CAL, 27 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Dr. Vicente Basagoiti 4727 y MARIA HERNANDEZ 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dr. Vicente Basagoiti 4727.

JOSE CARLOS CLONARIS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Benito Riqué 984 y SONIA ROSMARI CARDOSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 3142.

ELBIO EDUARDO CARRASCO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3319 y VIRGINIA VILLOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Abayubá 2554 Apto. 205.

RICARDO OSCAR CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6610 y SILVIA BEATRIZ RUIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonardo Da Vinci 3523 Apto. 203.

HUGO ROBERTO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeya 1755 y ANDREA MARIEL PACHECO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Liropeya 1755.

EDUARDO ROSISBELL CURBELO, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Carlo Magno Pasaje E Nº 5968 y ELIDA SUSANA ROSALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlo Magno Pasaje E Nº 5968.

OFICINA N.o 4

JUAN JAIME LARREA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Blanco 2355 Apto. 3 y MARIA BERNARDA MENDIETA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Pascual Blanco 2353 Apto. 3.

JOSE ROBERTO LAVECHIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4426 y GABRIELA MARIA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1179 Apto. 2.

FERNANDO FILGUEIRA, 25 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1034 y MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2981.

GONZALO RAUL FAVAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5445/16 y ALICIA ZARATE, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 5445/16.

JUAN CARLOS FELVINCZI, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2786/5 y LILI NERIA GONZALEZ, 36 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada en Gestido 2786/5.

CARLOS CESAR FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cano. Santos 5709 bis y ROSILDA ALVEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5709 bis.

JOSE LUIS LAUREIRO, 32 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Dr. Bartolomé Vignale 4225 y GLADYS HESTER VIDART, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martinez Trueba 1195.

OFICINA N.o 5

HUGO DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4833 y ADRIANA RAQUEL RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 4833.

WALTER ENRIQUE GUASTAVINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Valliant 70 y NELCI GARCIA, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Las Violetas 1104.

RICARDO GABRIEL GNATENCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4717 y CONCEPCION GABRIELA ALONSO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Calle 11 - Nº 103, Casabó.

"In - Extremis" JUAN ANGEL HERNANDEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3989 y MARTA OFELIA MOREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3989.

"In-Extremis" FELIX BENJAMIN GAVAGNINI, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Delta Del Tigre y MARIA LOPEZ, 83 años, soltera, oriental, domiciliada en Delta Del Tigre.

CARLOS FRANCISCO GONZALEZ, 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Donizetti 4153 y ANA MARIA CENTOFANTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en San Nicolás 1386.

CLOVIS LEROY GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 4669/2 y MARLEN CRISTINA MEDEROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliad en Villademoros 4669/2.

DARDO ABARYUBA GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 5780 y ROSANA ISABEL PETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2220.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Av. Italia 7061 y SILVIA BEATRIZ VILA, 28 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Av. Italia 7061.

PABLO DANIEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senen Rodriguez 4727 G y ANA CLAUDIA LESCI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senen Rodriguez 4727 G.

JORGE WALDEMAR GOMEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Giordano 1233 y HELEN CRISTI SOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares 4111.

OFICINA N.o 6

ENZO MARSILI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2036/2 y SUSANA CATIUYA FARINA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3608.

LEONARDO GABRIEL MANFRINI, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Reocnquista 234/6 y SOLEDAD de la VEGA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Reconquista 234/6.

SERGIO DANIEL MADERNI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraflores 1353 y ADRIANA MABEL PITTALUGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1160/2.

OFICINA N.o 7

VICTOR HUGO PUIG, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3683/2 y SILVIA GRACIELA VALLARINO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230/3.

WALDER HUGO PEREYRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4632/2 y MARIA DINORAH BIDEGAIN, 25 abogada, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1910/1.

GUSTAVO JESUS PARADA, 24 años, soltero, empresa unipersonal, oriental, domiciliado en Verdún 2238 y MARIA ELENA PARADA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Verdún 2240.

DARDO ALCIDES PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 7365 y

GRACIELA YANEL VECINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matias Alvarez 3884/101.

RUBEN EDUARDO QUINTILLAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3223 y GABRIELA FOGGIA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1435.

TOMAS ALBERTO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgica 1669 e ISABEL ZORAYA SOSA, 20 años, sotlera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4080.

RICARDO MARIO PLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 2937 bis y NANCY LOURDES CILINTANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cochabamba 2809.

JUAN ANTONIO PANZA, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Andres Latorre 4647 y ANGELINA CAMPOLONGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 2984.

OFICINA N.o 8

FERNANDO ADRIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado en León Pérez 4083 y BEATRIZ del PILAR SOUSA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vázquez Sagastume 374.

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4669/2 y SUSANA BEATRIZ SALVAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4669/2.

RUBEN ERNESTO RUIZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4042/2 y ANDREA FABIANA SIRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4042/2.

OFICINA N.o 9

CARLOS FAVIER SOCA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cufré 2313/28 y KARINA BENVENUTTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Caribes 2364.

MARBEL EDGARDO SUAREZ, 33 años, divorciado, jornalero, orientala, domiciliado en Gutierrez Ruiz 1110 y NELSI FIGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1110.

JUAN SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Kmt. 18.800 s 40 y MARIA LOURDES CAIROLO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Kmt. 18.800 s 40.

RICHAR SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5929 bis y CECILIA LAGUARDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1367.

OFICINA N.o 10

JOSE CARLOS VILLAGRAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3692 y MIRTA YANET ALFONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3692.

ALEJANDRO RAMON TECHERA, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Ereván 1864 y MAGDA JACQUELINE OLIVERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Calamet 4466.

GREGORIO MORGAN OLIVERA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7940 y PAULA RODRIGUEZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8061.

JUAN TORELLO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3678/5 y VIOLETA MARIA LASSO, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3678/5.

ALEJANDRO DANIEL VANOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemr Hansen 1702 y GABIELA MIRTHA MARFETAN, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rembrandt 1989.

PABLO WALTER OBELAR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Ortiz 560 (Juan Lacaze - Colonia) y ALEJANDRA ROSARIO MAZZINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Labandera 740.

CARLOS ADEMAR VIDARTE, 40 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Valladolid 3421 y ANDREA ESTHER CUEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1512/206.

EDUARDO ORTIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Palmeras 2652 P. Arena y ADRIANA JANET GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Palmeras.

OFICINA N.o 12

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mendoza 4281 y ANA GRACIELA LAPEIRA, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Galvani 5087.

CARLOS ISMAEL SEGOVIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en San Martín 2146 y ELSA VIBIANA CASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2146.

14) N$ 10.600.000 3/pub.

Montevideo 30 de junio de 1992

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ANIBAL AMEIJENDA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1240/7 y CLAUDIA SILVANA ROSSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José B. y Ordoñez 1563/5.

JUAN MIGUEL DORES, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliada en Gronardo 3269 A/1 y GILDA COPPOLA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1426.

ANDRES FRANCISCO ARBURUA, 27 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Br. España 2184/201 y EMA SUSANA GRACIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2718.

JUAN CARLOS AMAYA, 31 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Aranguá 4698 y ALEJANDRA BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aranguá 4698 bis.

OFICINA N.o 2

FABIAN MARCELO BORRAZAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aavispones 5810 y MARIELLA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlomagno 3577.

TIMOTHY ROGER BARRETT, 26 años, soltero, gerente comercial, británico, domiciliado en Agustín Velázquez 3984/206 y MARITTE MOSKOVICS, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3984/206.

OFICINA N.o 4

ADEMIR FERREIRA, 46 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo, 17 mts. 5136/034 y MARIA AMALIA LARRAMA, 47 AÑOS, divorciada, empleadam oriental, domciiliada en Felipe Cardozo 17 mts. 5136/034.

PABLO DANIEL FLORES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 6024 (Paso de la Arena) y MARIA ALEXANDRA CALVETE, 18 años, soltera, oriental, domiciliadaa en Sergipe 558.

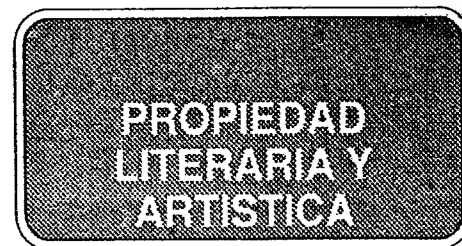
OFICINA N.o 5

GABRIEL RKOBERTO GRAÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veraguas 1648 y SANDRA INES MELGAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 3078.

OFICINA N.o 12

NELSON GONZALEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José García de Cossio 1695 y ANA MARIA MEDEIROS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en José García de Cossio 1695.

14) N$ 10.600.000 3/pub.



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Arturo Lezama por DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de la obra denominada "Indice del Suplemento Dominical de "El Día" - Tomo III - Cronológico" del cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27069 Jun 25- v Jul 08

Guzmán González Ruiz por SERGIO DIONISIO GUIDA ISNARDI solicita la inscripción del "Personaje de fantasía llamado Lizette", del cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 26340 Jun 18- v Jul 02

José Magni por Banco Pan de Azúcar S. A. solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Proceso de Clearing para Lectoclasificador UNISYS S-3000 y S-4000" del cual se declara adquirente el mandante, y del que es autor GUILLERMO MISOL. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riveros, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 26390 Jun 18- v Jul 02

RUT NOEMI RODRIGUEZ FACCIOLI solicita la inscripción de las obras denominadas "En la quietud de mis horas" (pensamientos) y "Vivir solo un instante" (Poemas) de las cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27040 Jun 25- v Jul 08

ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos y desencantos de amor" y "Pequeñas fantasías y algo más", de las cuales se declara autor. -

Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27721 Jun 30- v Jul 13

AQUILES AGUILAR solicita la inscripción de la letra titulada "A mi patria"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27564 Jun 29- v Jul 10

CAMARA URUGUAYA DE SOFTWARE en representación de su asociado Roberto Clark, , solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "folium - Sistema Informático Notarial", del cual se declara representante y del que es autor Daniel Angel Guerriero. -

Montevideo, 23 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27678 Jun 30- v Jul 13

HEGART ISABEL REGGIO PANIZZA solicita la inscripción del cuento denominado "Las travesuras de Pupi" del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 26750 Jun 22- v Jul 03

HORACIO SOLLA OLIVERA solicita la inscripción de las obras tituladas "Umbanda - Un templo de Montevideo" y "Antropología forense - Estudio de casos"; de las

cuales se declara autor.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Pof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27370 Jun 25- v Jul 08

LOEDY OSORIO RIBEIRO solicita la inscripción de la obra tituladaual se declara autor.- Montevideo, 22 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 27293 Jun 25- v Jul 08

NILO LUZBEL MOLINA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra fotográfica denominada "El Faro y la Pelota de Rugby", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 55.500,00 10/pub 27641 Jun 30- v Jul 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SERAFINI MATTER, TULIO - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./181/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor Tullio Serafini Matter, Acta Nº 234, del 20 de agosto de 1986, ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "Divorciado", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52357 Jun 25- v Jul 08

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GONZALEZ, OLGA en representación de GIGENA GONZALEZ, DIEGO MARTIN. "Rectificación de Partida" (Ficha V/101/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Diego Martín Gigena González, nacido con fecha 1º/10/86 e incripto con fecha 07/10/86 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que donde dice: "Olga González, oriental", debe decir: ESPAÑOLA por así corresponder.
Tiene habilitación de Feria.
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir.- Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52295 Jun 24- v Jul 07

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL - VIGESIMOTERCER TURNO

CESAR POMIES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos: "Abelli, Primo c/JUAN DUARTE VARONE - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 533/91), se hace saber que el día 16 de julio de 1992, a las 15:30 horas en el local de la calle Marco Bruto 1449, de esta ciudad, el martillero César Pomies, matrícula 2116, rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, es decir: U$S 8.000,00 (dólares norteamericanos billete ocho mil) un automóvil marca Chevrolet, año 1990, modelo Monza SLE, matrícula 278.189, padrón 376.748, Nº de motor 18LVU31002336, del departamento de Montevideo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, más la comisión e Impuestos del Rematador 13% en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de exclusivo cargo del comprador las patentes atrasadas, gastos, honorarios y demás que la ley ponga de su cargo, por los conceptos de transferencia y título del referido vehículo.
3) Que la diligencia será presidida por el señor Alguacil de la Sede.
4) Que fue habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 45.600,00 3/pub 27704 Jun 30- v Jul 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

WALTER P. CALLERO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Viera Denis Irma Dolores c/ CABRERA RUIZ AGUSTIN ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A/33/78), se hace saber que el próximo día 29 de julio de 1992, a las 15 horas y en las puertas del Jdo., sito en Treinta y Tres 643, se procederá, por intermedio del rematador, Sr. Walter P. Callero a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su valor (esto es N$ 10:000.000,00) del inmueble padrón Nº 6.200 sito en la Primera Sección Judicial de San José, calles Durazno y Cerro Largo, con un área de 294 mts. 75 dms., tres viviendas en el mismo padrón con luz eléctrica y agua corriente.
Se previene: 1) Que los títulos se encuentran en la Oficina.
2) Que la comisión del martillero, será del 3 % más IVA e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1 % más IVA a cargo de la parte vendedora; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma en garantía, así como la comisión del martillero más IVA, debiendo depositar el saldo al escriturar a los 30 días; 4) Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. - San José, 15 de junio de 1992. - Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.200,00 5/pub 27618 Jun 30- v Jul 06

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos: JULIA ELENA y MARGARITA INES VARELA CODOLOSA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V/32/Nº 684/92), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del título de propiedad del Padrón Nº 1.087 (antes Padrones 1.589, 1.590, 1.591, 1.593, 1.594,1.087,1.088) Unidad 702, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón individual 1.087/702, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 294, Fº 373, Tº 2, autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días A quienes se consideren con derecho a opon esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trmite, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

21) N$ 121.600,00 10/pub 27639 Jun 30- v Jul 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KPMG SIBILLE - KPMG URUGUAY LTDA.
COMPROMISO DE FUSION
(Art. 126 Ley 16.060)

Sociedad que se disuelve: KPMG SIBILLE (Sociedad Civil).
Capital: N$ 848.000,00.
Sociedad Incorporante: KPMG URUGUAY LTDA.
Capital anterior: N$ 752.000,00. Nuevo Capital: N$ 1:600.000,00.
Fusión retroactiva al 30/9/91.
Compromiso de fusión y balances especiales de ambas sociedades a disposición de socios y acreedores en Plaza de Cagancha 1335 piso 7.
Se convoca a acreedores interesados en oponerse a la fusión a concurrir al lugar indicado dentro de 20 días a contar desde la última publicación.

22) N$ 15.000,00 10/pub 25788 Jun 22- v Jul 03

<CENT> "CLAUMER LTDA"

Cesión de cuota y modificación
Contrato: 12/6/89 Reg. Nº843- Fº 3.296-Lº I
Cedente: DOLORES COLLAZO GOMEZ, cinco cuotas.
Cesionaria: MERCEDES PERAITA COLLAZO.
Modificación: los socios fijarán el período del ejercicio anual, y en cuya fecha se realizará el Balance.

22) N$ 609.000,00 10/pub 26369 Jun 22- v Jul 03

EDUARDO ROBERT Y CIA. LIMITADA

Cesión de Cuota: Documento privado del 29 de marzo de 1989, EDUARDO ROBERT cedió a Liliana Robert Bertinat, veinte cuotas de capital de N$ 1.000,00.
Fecha de vigencia: 1º de marzo de 1989.
Socios actuales: LILIANA ROBERT BERTINAT N$ 21.000,00, DARIO INTHAMOUSSU N$ 1.000,00.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 53, folios 200/201, año 1989.
Administración: Liliana Robert Bertinat.

22) N$ 812.000,00 10/pub 26511 Jun 22- v Jul 03

EL HORNERO LTDA.

Contrato: 29/8/1977.
Inscripción: Nº 648, Fº 2272, Libro 2.
Capital: N$ 2.000,00 partes iguales.
Socios: HUMBERTO LANDO, MARTA VIEITO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de comestibles y bebidas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.

22) N$ 609.000,00 10/pub 26592 Jun 22- v Jul 03

VENTURA LTDA.

Contrato: 4 marzo de 1982.
Inscripto: Nº 169 Fº 596 Lº 3.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Objeto: Carnicería.
Socios: VENTURA GONZALEZ MOREIRA y ELSA ROMERO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 406.000,00 10/pub 26864 Jun 23- v Jul 06

WAL-ANN LTDA.

Contrato: 20/5/91.
Inscripción: Nº 690, Fo. 2524/2526 v., Lo. 2; el 29/5/92.
Socios: ALVARO ALEJANDRO LAGE SOBRAL, ANA MARIA SOBRAL SAVO y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Capital: N$ 2:400.000,00 (24 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Alvaro Alejandro Lage Sobral.

22) N$ 609.000,00 10/pub 27247 Jun 26- v Jul 09

ULTRACHEM DE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: MYRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA.
Cesionarios: Luis Alberto Florines Gutiérrez.
Contrato: 28.9.1988.
Inscripción: Nº 312 Folio 1160 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 406.000,00 10/pub 27251 Jun 26- v Jul 09

"PANIFICADORA LA NUEVA LTDA."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/2/87.
Registro: Nº 1281; Fº 4816 v.; Lº 3.
Cedentes: OSCAR TORRADO PEREZ, ESTER SOSA LOPEZ.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo, Dolores Barros Escudeiro.
Modificación: administración indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 27252 Jun 26- v Jul 09

REGULARIZACION S.R.L.

Contrato: 30/mayo/1992.
Socios: NIRA RITA BURGOS SICCO, HECTOR MARCELINO SOTO GALAGORRI.
Denominación: Burgos y Soto S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, perfumería, distribución de especialidades farmacéuticas y afines.
Capital: N$ 2:000.000, dividido en veinte cuotas sociales, correspondiendo a cada socio diez cuotas.
Administración: Nira Burgos.
Plazo: Treinta años.
Inscripción: Número 766, al Folio 2813 vto., Libro 2. Legajo 4480/92.
22) N$ 81.200,00 10/pub 27259 Jun 26- v Jul 09

I.T.I. LIMITADA
Instituto Tecnológico de Informática Limitada
Transformación de Tipo Social - Modificación Contrato

Fecha: 14/3/92.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 97 - Fos.: 371/377 - Lº 31.
Sociedad anterior: "I.T.I - Sociedad Colectiva".
Socios: GUALBERTO y GRACIELA HERNANDEZ NEVES; MARCELO BUSCIO GULART; JAVIER ENRIQUE SOSA PEREIRA y ROBERTO SANABRIA TEJERA.
Capital: N$ 5:000.000,00. Plazo: 30 años.
Objeto principal: Curso en el ramo de cibernética; programación de software.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 101.500,00 10/pub 27260 Jun 26- v Jul 09

OMAR CASTRO S.R.L.

Contrato: 4-6-92.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 4 Folios 172-174, Lº I.
Socios: OMAR CASTRO BERRETTA y LUCIA CASTRO BERRETTA.
Capital: N$ 1:592.000.
Administración: A cargo de Omar Castro Berretta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrializar en todas sus formas artículos en general automotríz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 81.200,00 10/pub 27261 Jun 26- v Jul 09

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 253.370. - Montevideo, 8 mayo 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Laboratorio Drag Pharma-Invetec S.A. (Chile), solicita marca: TABERMIC DRAG PHARMA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 22605 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.902. - Montevideo, mayo 29 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: RESOLVE, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24630 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.747. - Mayo 25, 1992. - Fernando Wynter y Marcelo Regen (Montevideo), solicita marca:

Fox·Software.

clases: Int. 9 y 16.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25220 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.774. - Mayo 26, 1992. - Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca:

COSMETICOS DERMUR

clase: Int. 3.
23) N$ 111.000,00 10/pub 25223 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.826. - Mayo 27, 1992. - Bem S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

LA QUINTA

clase: Int. 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25224 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 254.087. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: EXPERT, clase: Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25227 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 254.063.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Medina, Gerado Dalmases (Montevideo), solicitó marca SARRASQUETA, clase 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 25564 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 253.445. - Montevideo, mayo 12 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco por Fellini Calzados S.A. (Uruguay), solicita marca:

clase/s Int. 25, 35. - Publíquese diez días.
23) N$ 105.000,00 10/pub 22824 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 253.772. - Montevideo, mayo 26 de 1992. - Claudio Morgade, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

LANCÔME



OMBRE SUBTILE

denunciando prioridad solicitud francesa Nº 92/413.349 de fecha 2/4/92, clase: Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25046 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 253.950. - Montevideo, mayo 29, 1992. - Osmar de Franco Ltda. (Uruguay), solicita:



clase/s Int. 29 y 33.
23) N$ 185.000,00 10/pub 25514 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.132. - Montevideo, junio 5 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Vulcan Material Plástico S.A. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25527 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 253.958. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Eduardo Fernández, por Juan Siciliano, solicita marca:

Glo Siliano

clase/s Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 25605 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.071.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Guichón, por Claudio Mario Amestoy Hernández, (UY), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25673 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.149.- Montevideo, 5 de junio de 1992.- Guichón, por Ocean S.P.A. (IT), solicita marca:

OCEAN

clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25674 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.148.- Montevideo, 4 de junio de 1992.- Guicón, por Ocean S.P.A., de Italia, solicita marca:

SANGIORGIO

clase/s Int. 7 y 11 S.D..- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25675 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.072. - Montevideo, junio 3, 1992. - Guichón, por Master Sport S.R.L., de Italia, solicitó marca:

CAYAD

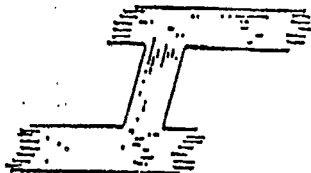
clase/s Int. 25 s/d. Reivindica prioridad en Italia el 6/12/91, Acta Nº MI91C008870. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25678 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.112. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos), solicita marca:



clase/s Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25712 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.198. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Iduplast S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 17. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25722 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.196. - Montevideo, 8 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Volmo S.A. (CO), solicita marca:

SAMURAI

clase/s Int. 7, 9, 11. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25723 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.033. - Montevideo, 2 junio 1992. - Con esta fecha, 9 de junio de 1992, Claudia Suárez de Ayala, solicitó la marca:



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25730 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.243.- Montevideo, 9 de junio de1992.- con esta fecha Tootsie S.R.L. solicita inscripcion marca:



clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25909 Jun 22- v Jul 03

ACTA 254.291. - Junio 10, 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita: "CHIQUITO" clase Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26144 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.329. - Montevideo, 11 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Fábrica de Tecidos Tatuapé S.A. (Brasil), solicita marca: TAPÉ, clase/s Int. 24 Y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26536 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.328. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Regie Nationale des Usines Renault (Francia), solicita marca: SAFRANE, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26537 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.385. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S.A. Moinho Santista Indústria Gerais (Brasil), solicita marca: SOLASOL, clase/s Int. 24 Y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26540 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.307. - Montevideo, 11 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Sansuy S.A. Industria de Plásticos (Brasil), solicita marca: SANSUY, clase/s Int. 22.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26560 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.308. - Montevideo, 11 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Sansuy S.A. Industria de Plásticos (Brasil), solicita marca: VINILONA, clase/s Int. 22.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26561 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 junio 1992. - Pilas, por Bicicletas Caloi Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: CECI, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26563 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.309. - Montevideo, 11 junio 1992. - Pilas, por Daniel Gard (Uruguay), solicita marca: TRIMBLE GPS PFINDER, clase/s Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26565 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.452. - Montevideo, 15 junio 1992. - Pilas - Carlos De León (Uruguay), solicita marca: VEO-VEO, clase/s Int. 9-28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26567 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.461. - Montevideo, junio 15, 1992. - Laboratorio Chile S.A., solicita marca: VET-PRESS, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26597 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.462. - Montevideo, junio 15, 1992. - Laboratorio Chile S.A., solicita marca: QUINOVET, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26599 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.285. - Montevideo, junio 10, 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Sucesores de Gilda Levrero de Botti (Uruguay), solicita marca: GOURMANDISES, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26615 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.484. - Montevideo, 16 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: OFAL; clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26740 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.485. - Montevideo, 16 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: TEVA, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26741 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 254.463. - Montevideo, junio 15, 1992. - Laboratori o Chile S.A., solicita marca: BIPENCIL, clase/s Int. 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26958 Jun 22- v Jul 03

ACTA Nº 245.906. - Montevideo, julio 24/1991. -Itapema S.A. (Montevideo), solicita marca: BOSSINI clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 23401 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.316.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ibertex S.A. (Uruguay), solicita marca: GOLDEN SUN SOLARIUM, clase/s Int. 10, 11 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 23806 Jun 23- v Jul 06

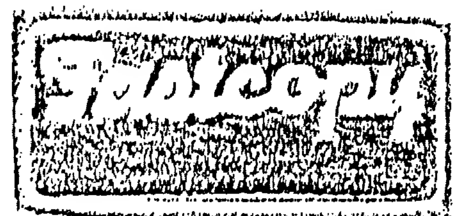
ACTA Nº 253.736. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: GENZIL CELSIUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 24461 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.070. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Diego Terra Carve, por Du Pont Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:

NEGRO Lycra Sensations
ROJO LYCRA

clase: In. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25203 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.146.- Montevideo, 5 de junio de 1992.- Guichón, por José Castiglioni (H) S.A., (UY), solicita marca:



clase/s Int. 16 S.D..- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 25677 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.084. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GALIZIDINA GALIEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25692 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.002.- Montevideo, 1º de junio de 1992.- Siluet Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 3, 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25876 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.298.- Montevideo, 10 de junio de 1992.- Alba Simone (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26078 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.124.- Montevideo, 4 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Goescar Ltda. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 38 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26174 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.273. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Chantal Thomass, Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

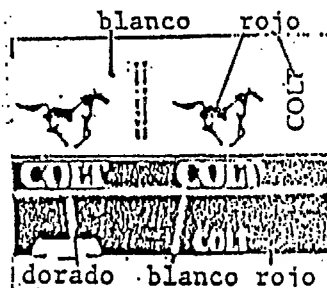
23) N$ 185.000,00 10/pub 26186 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.477. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Diego Terra Carve por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: TAXOL, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26726 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.423. - Montevideo, 15 junio de 1992. - Teodoro Poradosu por Antonio Sánchez (Montevideo), solicita marca: TAMOLSONA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26727 Jun 23- v Jul 06

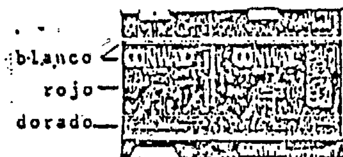
ACTA Nº 254.424. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Miliken & Company (USA), solicita marca: MILLIKEN, clases: Int. 24, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26728 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.267. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Agentina), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26191 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.268. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Diego Terra Carve por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222,00 10/pub 26193 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.085. - Montevideo, 6 de mayo de 1992. - Con esta fecha, C & P Ltda., solicitó el registro:



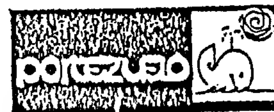
de la clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 370.000,00 10/pub 26215 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.031. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S.A., solicita marca:



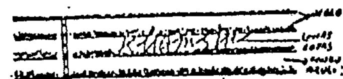
clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26227 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.032. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S.A., solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26228 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.097. - Montevideo, junio 3/1992. - Sara A. de Raszap (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26230 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.310. - Montevideo, 11 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Rubio Falco, Daniel José (UY), solicita marca:



clase/s 35. - La Dirección.
23) N$ 101.500,00 10/pub 26234 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.489. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: RAZZ-MA-TAZZ, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26698 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.322. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Claudio Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca: VILAPLANA, clase: Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26702 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.321. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Claudio Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca: URIARTE, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26703 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.372. - Montevideo Junio 12, 1992. - Guichón, por José Castiglioni (h) S. A. (UY), solicita marca: PREMIUM, clase: Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26714 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.470. - Montevideo, Junio 16, 1992. - Guichón, por L'Air Liquide, Societe Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procédes Georges Claude, de Francia, solicita marca: FLOXAL, clases: Int. 1 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26715 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.468. - Montevideo Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz the First A. G. (LI), solicita marca:

ARROGANCE

clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26717 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geiby AG (Suiza), solicita marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.427. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Diego Terra Carve por Federal Express Corporation (USA), solicita marca: EXPRESSclear, clase: Int. 39 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26724 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.419. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por José Borbore Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Financiera (Argentina), solicita marca: LA QUEBRADA, clases: Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26734 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.420. - Montevideo, 15 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Blise S. A. (Uruguay), solicita marca: LEO, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26735 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.421. - Montevideo, 15 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay), solicita marca: LIVINGse: Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26736 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.458.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- , Alba Simone (Uruguay), solicita marca: MAJOR WILLIAMS THE PRIDE OF THE REGIMENT, clase/s Int. 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26737 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.483. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay), solicita marca: MATCH-BALL, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26739 Jun 23- v Jul 06

Acta 254.488. - 16 junio 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: SUCOEXPRESS clase Int. 32.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26742 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.486.- Montevideo, 16 de junio de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca:

ALUARTE '91

clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26745 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.344.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Numerosky, por Score Play S.R.L. (Argentina), solicita marca: SCORE PLAY, reivindicando prioridad argentina, Acta 1:827.079 de fecha 12/12/91, clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26768 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.345.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: STRASSBURGER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26769 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.346.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda., solicita marca: ADAMS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26770 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.348.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda., solicita marca: ADAMS OLIMPIC, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26772 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.349.- Montevideo, 10 de junio de 1992.- Numerosky, por Ariel Tabares, solicita marca: MAGIJUEGOS ARIEL, clase/s Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26773 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.551.- Montevideo, 17 de junio de 1992.- Con esta fercha Juan Carlos Bagattini Mari y Ana Alexandra Saldivia Soleri, solicita el registro de la marca: MEDICASUR, clase/s Int. 41 Y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26778 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.317.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: GANDOUR, clase/s Int. 3.-.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26804 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.318.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: PINEAPPLE, clase/s Int. 3..
23) N$ 37.000,00 10/pub 26805 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.320.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: COSMOREVE, clase/s Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26806 Jun 23- v Jul 06

sCTA Nº 254.319.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: PARFUMS GANDOUR, clase/s Int. 35.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26807 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.528. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Arco Iris S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RAINBOW, clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26928 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.527. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Plus Import S.A. (Uruguay), solicita marca: GOURMET, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26929 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes, solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.514. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Nanvel S.A. (Montevideo), solicita marca: SAMWON, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26943 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.511. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kellogg Company (USA), solicita marca: CHOKOS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26944 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.512. - Montevideo, julio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kellogg Company (USA), solicita marca: CHOKOSKOOPS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26945 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.515. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Compañía Uruguaya de Publicidad S.A. (Montevideo), solicita marca: OCEANO, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26947 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.295. - Montevideo, 10 junio 1992. - G.B. SRL (Montevideo), solicita marca: PANETTONE, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26964 Jun 23- v Jul 06

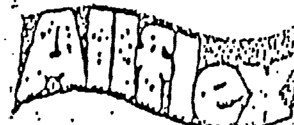
ACTA Nº 254.211. - Montevideo, junio 8/1992. - María del Carmen Alfonso, solicita marca: ADAGIO, clase/s Int. 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26966 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.210. - Montevideo, junio 8/1992. - Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (comercialixando como Hattori Seiko Co. Ltd. (JP), solicita marca: FLIGHT COMPUTER, clase/s Int. 14.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26967 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.209. - Montevideo, junio 8/1992. - Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (SAMIC), (Montevideo), solicita marca: DUROLAC PLUS, clase/s Int. 19.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26968 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.507. - Montevideo, junio 16, 1992. - Hard & Soft S.R.L., solicita marca: HIS ACCOUNT MANAGER, clase/s Int. 9, 16 Y 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26990 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 252.937. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Allflex New Zealand Limited (New Zealand), solicita marca:



clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 Jun 24- v Jul 07

ACTA Nº 253.922. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP LTDA (BR) solicita marca:

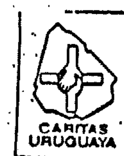


clase 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25103 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.282. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 3, 4 y 34 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26181 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.279. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Ints. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26184 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguayas, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.546. - Montevideo, 17 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay),

solicita marca: HIDRONEO, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27114 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.376. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Coppola Serra S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26341 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.337. - Montevideo, 11 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Ross Cosmetics Distribution Centers Inc. (USA), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26342 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.241. - Montevideo, 9 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Alcides Depauli (Uruguay), solicita marca:

ACLATHAN

clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26343 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.379. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por José Luis Mensa (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26344 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.377. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Instituto Sanitas Argentino S.A.I. de Productos Químicos y Medicinales (Argentina), solicita marca:

Instituto Sanitas Argentino

clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26345 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.177. - Junio 5 de 1992. - Dos Hermanos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

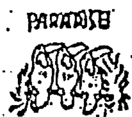


clases: Int. 30, 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26375 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.583. - 18 de junio de 1992. - Rodolfo Pilas por Arturo Telfeyán (Uruguay), solicita marca: USA FORYOU, clase: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27109 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.539. - 17 junio de 1992. - Pilas por Armid Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: READ RIGHT, clase: 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27110 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.178. - Junio 5 de 1992. - Paradise Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 30, 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26376 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.179. - Junio 5 de 1992. - Lumisol S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26377 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.388. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario Zanocchi (Uruguay), solicita marca:

 javier vergara editor s.a.

clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26544 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 251.643. - 9, Junio, 1992. - Suvial S. A. (Montevideo), solicita marca: LOSA RADIANTE HEATING SYSTEM, clase/s Int. 9, 11.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27054 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.552. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRAMINA, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días cons ecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27057 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.554. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRANEX, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27059 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.494. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó el registro de la marca: AQUELLOS AÑOS, de las clases: 16, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27061 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.525. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, Daniel Cibils y Luis Di Martino, solicitó registro la marca: MEDNET, de las clases 38 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27068 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.584. - 18 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KAL, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27107 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.585. - 18 junio de 1992. - Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ASTURO ORIGINALI, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27108 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.547. - Montevideo, 17 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: OSTEO D, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27113 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.545. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: NEODEXA PLUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27115 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.544. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: OFTAGEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27116 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.565. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: TEAM, clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27117 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.564. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por A. W. Faber-Castell Unternehmensverwaltung G.M.B.H. & CO, (Alemania), solicita marca: FABER-CASTELL GREEN LIFE, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27118 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.343. - Montevideo, junio 11, 1992. - Norberto Tanus, solicita marca: IL GATTOPARDO, clase/s Int. 18, 25 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27122 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.437. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: CONFIRMA, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27123 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.438. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: DOLLITO, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27124 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.439. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita marca: PNS, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27125 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.440. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita: MOR, clase/s Int. 11, 20, 21 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27126 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.441. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: O-UNIVERSAL, clase/s Int. 10.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27127 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.442. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: WAIG, clase/s Int. 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27128 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.443. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Basten S.A., solicita marca: AMERICAN SNACKS, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27129 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.444. - Montevideo, junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: PLAS - UTIL, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27130 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.498. - Montevideo, junio 16, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: NEUSA, clase/s Int. 30 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27131 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.548. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: POWER WHEELS, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27132 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.549. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: PEREGO, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27133 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.580. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Rivla SRL, solicita marca: OMEGA, clase/s Int. 36 (d).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27134 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.579. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Regional S. A., solicita marca: TOP,

clase/s Int. 16 (detalle).

23) N$ 37.000,00 10/pub 27135 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.269. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Cintas Decorativas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: BALLOU, clases: Int. 16 y 26.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27136 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.271. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Riorín S. A. solicita marca: MULAN, clase: 12.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27138 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.350. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S. A. solicita: SARCO, clases: 3, 9, 14, 16, 30.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27139 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.270. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández, Sarco S. A., solicita: SARCO, clases: 35, 36 y 42.

23) N$ 37.000,00 10/pub 27140 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.455. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tosti S.A. (AR), solicita marca: DESPIOLE, clase 30. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27210 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.454. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Timón, Juan José (UY), solicita marca: JUAN JOSE TIMON, clase/s Int. 12. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27211 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.502. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: VERSATIC, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27212 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.503. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: DASTEN, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27213 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.504. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: CERGODUN, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27214 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.506. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: PLUSEPTIC, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27215 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.505. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: QUALECON, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27216 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.519. - Montevideo, junio 17, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: ORALCEF, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27218 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.518. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: VERALBEN, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27219 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.517. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S.A. (UY), solicita marca: DIGEPRAX, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27220 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.561. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: TENURE, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27221 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.560. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias J.B. Duarte S.A. (BR), solicita marca: COLMEIA, clase 29. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27222 Jun 25- v Jul 08

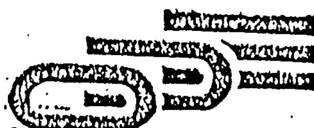
ACTA Nº 254.559. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: GERISTORE, clase 5. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27223 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.600. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: LYNX, clase 25. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27224 Jun 25- v Jul 08

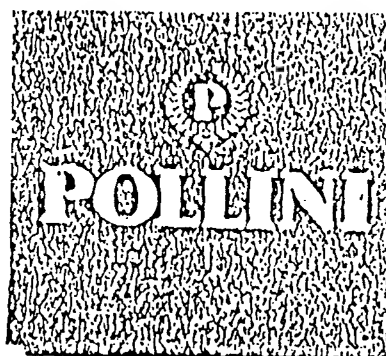
ACTA Nº 253.509. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:



de las clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 23022 Jun 26- v Jul 09

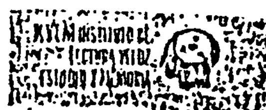
ACTA Nº 253.927. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Calzaturificio Pollini S.P.A. (IT) solicita marca:



clase 25. - La Dirección.

23) N$ 296.000,00 10/pub 25102 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.300. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita renovación:



clase/s Int. 9 - 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 26192 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.353. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshop S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26542 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.479. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: SOFTWEAR, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26723 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.387. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26543 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Pilas, por Indústria e Comercio Ducor Limitada (Brasil), solicita marca:



clase 12.

23) N$ 111.000,00 10/pub 26562 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.451. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Tec Fil Filtros e Peças Limitada (Brasil), solicita marca: TEC-FIL, clase/s Int. 12.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26564 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.450. - 15 Jun. 1992. - Rodolfo Pilas por Enrique Padrón Paulini (Uruguay), solicita marca:



clases 3 - 5.

23) N$ 111.000,00 10/pub 26566 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.453. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Walter Mendiguibel Fallcón (Uruguay), solicita marca: MATAHARII, clase/s Int. 25.

23) N$ 37.000,00 10/pub 26568 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.501. Montevideo, 16 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese 10 días.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26611 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.435. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Framec S.P.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 11. - Publíquese 10 días.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26612 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434.- Montevideo, junio 15 1992.- Gonzalo Fernández Secco por Gilberto Umpierrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26613 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíque-

se diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.436. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Pavioli S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26614 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.101. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26651 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.367. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Sergio Mauricio Sorkin Navarro (Uruguay) solicita marca



clase Int. 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26700 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.366. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (argentina), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26701 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.467. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicitó marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.469. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz The First A.G., (LI), solicitó marca:



clase Int. 3 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26718 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.422.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Billy Fox por, Servipharm SA (Suiza), solicita renovación: SERVITET, clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26720 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.428.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Eduardo Lapenne, por Kyowa Hakko KogyoCO. Ltd. (Japón), solicita marca: KYOWA, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26721 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.476. - Montevideo, 16 junio 1992. - Diego Terra Carve, por Koninklijke Bunge B.V. (Holanda), solicita marca:



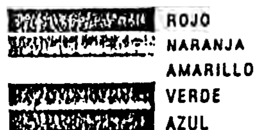
clase/s Int. 2, 16, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26725 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.426. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca:



clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26730 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.499. - Montevideo, 16 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay),



clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26744 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.459. - Montevideo, 15 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Banchero, Horacio Merino (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26746 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.347.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: FRANCESA QUALIDADE STRASSBURGER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26771 Jun 26- v Jul 09

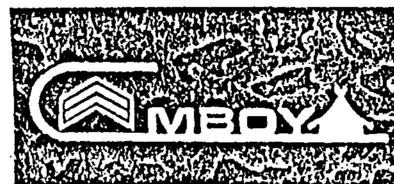
ACTA Nº 254.541.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, RAM Ltda. solicita registrar la marca: MASCOT, de la clase: 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26894 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.601. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: SIMOD, clase/s 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27225 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.602. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: BO-K, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27226 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.604. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PATUO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27228 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.567. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - José Walter Enciso Labrucherie, por Servigen y Fanacu S.R.L., solicitó la marca:



de la clase 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27258 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.465. - Montevideo, 16 junio 1992. - Saavedra - Walter Castagnino (Uruguay), solicita marca: C.I.P.S.E. Centro de Investigación Psicológica y Pedagógica, clase/s Int. 41.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27262 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.396.- Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Eurugal S.A. (Uruguay), solicitó marca: EURUGAL, clase/s 35 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27263 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.395. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José María BarbAito (Uruguay), solicitó marca: BALATEX, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27264 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27265. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Dimar S.C. (Uruguay), solicitó marca: JACQUES BARRIER, clase/s 25 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27265 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27.266. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José Barbeito (Uruguay), solicitó marca: CONFORT, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27266 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.508. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Beatriz Zaffaroni (Uruguay), solicitó marca: BUENAS NOCHES URUGUAY, clase/s 41 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27267 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.509. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Elsa Bianchi de De Paula (Uruguay), solicitó marca: NAYKA, clase/s 1, 3 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27268 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.524. - Montevideo, junio 17, 1992. - Guichón, por Industrias Harineras S.A. (UY), solicitó marca: SAN SALVADOR, clase/s Int. 1, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27286 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "... POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jun 26- ...

ACTA Nº 254.612. - Junio 22, 1992. - Numerosky por Basteu S.A., solicita marca: QUARTETO, clase Int.: 30.
2°) N$ 37.000,00 10/pub 27376 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.645. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Urufor S.A., solicitó la marca: URUGRANDIS, de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27402 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.644. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Con esta fecha Urufor S.A. solicita la marca URUFOR, de la clase Int. 19 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27403 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.433. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Ricardo Piffaretti (Uruguay), solicita marca: "ALPHASIL", clase Int. 1. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27407 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.617. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Kraco Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "KRACO", clases Int. 9, 12 (detalle), Int. 27 (total). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27409 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.590. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: "FRENETIC", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27410 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.591. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Norman Fox, por The Mennen Company (USA), solicita marca: "SHY", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27411 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.638. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox, por Juan Alberto Strauch (Montevideo), solicita marca: "CAVAS DE ROLON", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27412 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.618. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "VAQTA", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27414 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.619. - Monteviodeo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve por Uruper S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ORAC DECOR, clase/s Int. 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 774.000,00 10/pub 27415 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.615. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Penthouse International Ltd. (USA), solicita marca: PENTHOUSE, clase/s Int. 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27417 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/6/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jun 26- v Jul 09

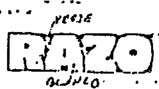
ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434 Montevideo, , junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por GilbertoUmpiérrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase Int. 25. - Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 254434 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.083. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25690 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay),



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jun 29- v Jul 10

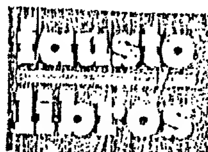
ACTA Nº 254.335. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Top Ranks Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: CELLULAR CORE, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26353 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.327. - Montevideo, junio 11, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca: PANFORT, clase/s Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26538 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminum Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.386. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita marca: ALFA, clase/s Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.467. - Montevideo, junio 11, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.425. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Milliken & Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 24, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26729 Jun 29- v Jul 10

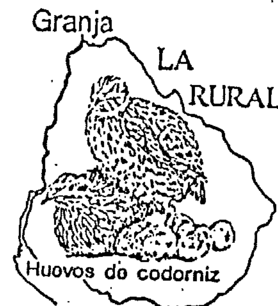
ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echaverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.418. - Montevideo, 15 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26743 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.027. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Con esta fecha Carlos A. Cazalás solicitó registrar la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26766 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.531. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Jaime Cabrera (Argentina), solicita marca:



Clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26791 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.530. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Sudán Indústria e Comercio de Cigarros S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int.: 34.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26792 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.464. - Montevideo, 16 junio 1992. - Con esta fecha Federico Aldo Roig Ambrosoni, solicitó registro de la marca:



de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26896 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.529. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Benenati (Uruguay), solicita marca: LITTLE WHALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26926 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.413. - Montevideo, 15 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: FRUIT DEFENDU, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26927 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.493. - Montevideo, 16 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lacmer Ltda. (Uruguay), solicita marca:

LACMER

clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26930 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.284. - Montevideo, 10 junio 1992. - Con esta fecha Carlos Luis Moretti solicitó se registre la marca:



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26936 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.622. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: FLASH clases: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27525 Jun 29- v Jul 10

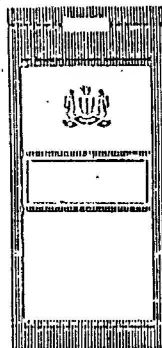
ACTA Nº 254.623. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: BANG clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27526 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.526. - Montevideo, 17 junio 1992. - Ciacorp International S. A. solicitó marca:



Clase Int. 37. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26937 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.513. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26946 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.516. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Atran S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26948 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.659. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PLUS clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27522 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.620. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: LEVEX clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27523 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.621. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradin S. A. (Uruguay), solicita marca: STERLITE clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27524 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.401. - Montevideo, junio 15, 1992. - Griffin Corporation (USA), solicita: SUPER TIN. - Int. s/d 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.510. - Montevideo, junio 17, 1992. - Schlage de Colombia S. A. (Colombia), solicita: SEGUREX Int. 6.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27546 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.643. - Montevideo, junio 23, 1992. - Numerosky por Caldenco S. A. solicita marca: ZEUS clase Int.: 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27565 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.693. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Nicole Galperin solicita marca: JALIYA clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27566 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.695. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: MORAZ clases Int.: 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27568 Jun 29- v Jul 10

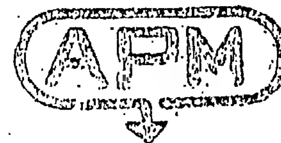
ACTA Nº 254.696. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: TEKANO clase Int.: 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27569 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.080.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 326.204 de fecha 19/12/91, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25819 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.231.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Pascual Barbalace y Atilio Patrone (UY), solicita marca:



clase Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26173 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.280. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26, 27, 28 y 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26183 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.236. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26187 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 253.646. - Montevideo, mayo 21 - 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S. A. (Uruguay), solicita marca: 95LX PALMTOP, clase; Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26699 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.622. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S.

A. (Chile), solicita marca: FLASH clases: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27525 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.623. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: BANG clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27526 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.242. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Mario Enrique Ojeda Grasso, solicitó el registro en la D.N.P.I. de la marca: MODUS VIVENDI

de la clase 27 (veintisiete). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26949 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.212. - Montevideo, junio 8/1992. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



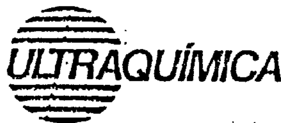
clase/s Int. 7.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26965 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.566. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicito la marca:



de la clase Vestimentas (25). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26994 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.553. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca:

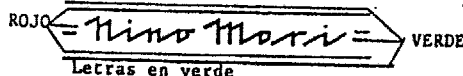


clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27058 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.555. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A. (Brasil), solicita marca: ALINE, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27060 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.575. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: POLICE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27514 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.586. - Montevideo, 18 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manufacturas Interamericanas S.A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27119 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.351. - Montevideo, 11 junio 1992. - Eduardo Fernández, por Melur S.A., solicita:



clase/s Int. 23, 24, 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27137 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.457. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Los Pétalos S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 142.100,00 10/pub 27230 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.562. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca:



clase/s Int. 3, 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27231 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.473. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Otero de Santa Ana, Washington (UY), Alvarez Menacho, Sergio (UY), solicita marca:



clase/s Int. 35. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27232 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.631. - Montevideo, 23 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Andy Nicols S. R. L. (Argentina), solicita marca: PIZZA TRACY Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27491 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.608. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bluna GmbH (Alemania), solicita marca: BLUNA Clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27492 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.557. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mariel Ltda. (UY), solicita marca:



SNIFFERS

clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 27233 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.405. - Montevideo, 15 junio 1992. - Andrea Vence, por Antonio Viña (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27283 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.588. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fabbrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 12 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27288 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.589. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por Generación 2001 S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27289 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.573. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRUSSARDI clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27512 Jun 30- v Jul 13

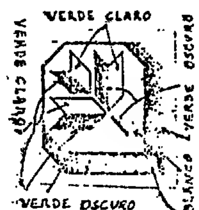
ACTA Nº 254.574. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: BEST COMPANY clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27513 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.568. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Claudio Morgade, por Bodegas y Viñedos La Vid S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27290 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.352. - Montevideo, junio 11, 1992. - Fibromadera S.A. (Uruguay), renueva:



clase/s Int. 6, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28 (detalle).
23) N$ 222.000,00 10/pub 27325 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.688. - Montevideo, 24 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Acrópolis S. R. L. (Argentina), solicita marca: KALOP Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27490 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.607. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANACOPY Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27493 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.606. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANAPEL Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27494 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.685. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca COCCOLINO de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27496 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.686. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca EVORA de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

<PIEC>
23) N$ 74.000,00 10/pub 27497 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.687. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registro la marca: FURORE de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27498 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.492. - Montevideo, junio 16/1992. - Gloria Barrios (Montevideo), solicita marca: IRE clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27507 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.536. - Montevideo, junio 17/1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: TOP PARTS clase Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27509 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.572. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: RED ROSE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27511 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.595. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: COLLICO clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27529 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. solicita marca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.634. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: CARBEMOX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27642 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.635. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: SPORT, clase Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27643 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: HI-PHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.647. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: OXYSEPT 1 SOLO PASO, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27645 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.648. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRACARE, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27646 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.649. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Twin Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TWINLAB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27647 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.650. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: ARDITI, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27648 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clas Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.714. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Claudio Morgade, por Ticketronic S.A. (Argentina), solicita marca: TICKETRON, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27650 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 252.322. - Montevideo, marzo 31 de 1992. - Diego Terra Carve por Brocos S.A. (Montevideo), solicita marca: VIKING, clase Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27679 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.705. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: FLAMME, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27680 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.706. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: KOBAKO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27681 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.674. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: COMPANY, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 27686 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.676. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: STAR LIGHT, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27688 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.771. - Montevideo, 26 junio 1992. - Con esta fecha, Fernando López Núñez, solicitó la marca: MOTO CIRCULO, de las clases: 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27710 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.678. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PIONEER, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 2769030 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/6/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.520. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: AVANOVA, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27217 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.603. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: KRAPULITO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27227 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.605. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Manimp Ltda. (UY), solicita marca: NEB, clase/s 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27229 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.741. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Gryngras Skunik, Jacobo (UY), solicita marca VEA VEA, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27759 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.779. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Pérez D'Halewyn, Nelson Florencio (UY), solicita marca: AQUELLOS AÑOS, clases 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27760 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.709. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Costa Baleta, Carlos Garbuyo (Uruguay), solicita marca: TRADINTER, clases Ints.: 16, 35, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27765 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.756. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: EPICOR, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27766 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.757.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), soli-

cita marca: MELCO, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27767 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.758. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LARILYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27768 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.760. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicitó marca: "DAHLI", en clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27776 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.550.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A. (UY), solicita marca: HIPERCENTRO, clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27801 Jul 01- v Jul 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U- 3043.- 15 junio 1992.- Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay) solicita Modelo Utilidad: "Disposición para colocación de conductores en caño de instalación".
24) N$ 55.500,00 10/pub 26558 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 23.425.- 1º junio 1992.- Rodolfo Pilas por Adtime Worldwide, B.V. (Holanda) solicita Patente Invención: "Panel de exhibición de informaciones tales como mensajes publicitarios", reivindícase prioridad solicitud española Nº 9101311 del 30 de mayo 1991.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26559 Jun 18- v Jul 02

ACTA Nº 23.427. Montevideo, junio 10, 1992. José L. Guichón, por Officina Meccanica Biancalani n C. di Biancalani Fiorenzo n C. S. n. c., de Italia solicita Patente de Invención, para : "Máquina Batanadora con Cilindro con Motor de Accionamiento Interno", Reivindica prioridad en Italia el 17/6/91 Nº FI/91/ A 141. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26712 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.415. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Guichón, por Crystal Oil Aust PTY Ltd. (de Australia) solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para volver a refinar aceites lubricantes usados y el producto resultante". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26713 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.393. - Montevideo, marzo 31, 1992. - Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay) solicita Patente de Invención: "Dispositivo de defensa anti asalto en taximetro. - Publíquese ley 10.089. - La Dirección.
<PIEC> 24)
N$ 55.500,00 10/pub 26809 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.394. - Montevideo, marzo 31, 1992. - Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Equipo para carga y descarga de contenedores". - Publíquese ley 10089. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26810 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U-3041. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Bernardino Rafael Folle Petit, Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Agarradera para Ollas; Asaderas y Todo Tipo de Implementos" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26886 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U 3016. - Montevideo, marzo 27/1992. - M. Dubourg por Luisa Nieves y Juan Culnev (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Revestimiento Lumínico Intercambiable". - Publíquese conforme Ley Nº 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26969 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U 3012. - Montevideo, marzo 17/1992. - M. Dubourg por Fernando Vázquez y Raúl Freyre (Argentina), solicita modelo utilidad: "Conjunto de Mate Descartable". - Publíquese conforme Ley Nº 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26970 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U 3036. - Montevideo, mayo 20/1992. - M. Dubourg por Pablo Camarero (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Canillera Protectora". - Publíquese conforme Ley Nº 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26971 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.393.- Montevideo, marzo 31, 1992.- Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Dispositivo de defensa anti asalto en taximetro".- Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 24074 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº U-3044.- Montevideo, junio 18 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Juan Benito Mulleady, Luzt Gerardo Freitag. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad :" Difusor-Valvula".- De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27120 Jun 25- v Jul 08

ACTA 23.431. - Montevideo, 18/6/92. - Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita patente invención: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPREGNACION Y EXPANSION DEL TABACO. (Prioridad USA del 18.6.91 bajo Nº 717.064). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27209 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 23.433. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Con esta fecha, Lorenzo J. Ferrari Rodríguez y Renzo J. Ferrari Kettner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27388 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº U 3045.- Montevideo, junio 22/1992.- M. Dubourg por Jorge Carlotta Bosch (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Móvil de Señalización".- Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27515 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. Ley Nº 10.089. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.358. - Montevideo, 20 enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc, Agrochimie (Francia), solicita patente de Invención sobre: "1-(-PIRIDIL) PIRAZOLES PLAGUICIDAS" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27536 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº U-3033. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Con esta fecha Edgard Gomes de Castro (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Esterilizador, potabilizador y pasteurizador de agua o leche". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27738 Jul 01- v Jul 14

ACTA 2.662. - Montevideo, junio 25, 1992. - José L. Guichón, por Gestión de Soportes Publicitarios (ES) solicita Modelo Industrial para "Módulos soporte para publicidad móvil, reivindica prioridad en España el 19.12.89 (Series A/B) Nº 120.732. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 83.250.00 10/pub 27774 Jul 01- v Jul 14

ACTA 23.438. - Montevideo, junio 26, 1992. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Visión Products, Inc. (de U.S.A.) solicita Patente de Invención para: "Lentes oftálmicos blandos de permeabilidad alta", reivindica prioridad en U.S.A. el 15.10.91 Nº 777.767. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27775 Jul 01- v Jul 14



Ley 26 de setiembre de 1904.- MARCELO CALIGARI prometí vender a Eva López, Lavadero Automático Carry de Bulevar Artigas Nº 2498 local 006.- Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 Piso 3.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25160 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELMA FERNANDEZ de GRIEN prometí vender a "Tienda de los Milagros" el comercio sito en Ramón Anador 3801, acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1070/105 de 16 a 19 hs.
25) N$ 14.800,00 20/pub 25161 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Pometí vender a Eliberto Aguiar salón, Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25283 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO WALTER RUDELI NAVARRO y SANDRA ADRIANA AMETRANO ALMADA prometieron vender a "Jimm Ltda. " la ferretería Domingo Rudeli de Comercio Nº 2323. Acreedores allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25284 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- AURORA HUERCIO prometió vender Salón y Subagencia Treinta . Benito Blanco 3354 Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25323 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- PUNTA CARRETAS LIMITADA prometió vender a Patria S.R.L. comercio de Patria 553. Acreedores, Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25341 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DALLAS S.R.L. prometió vender a Severino Eugenio Freiria y María Teresa Perez Nandin comercio de Paraguay 1410. Acreedores Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24839 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Diego Luis Viñas Pacheco, video club MELO IMAGEN CLUB, ubicado en Melo, La Rosa 725. - Acreedores Wilson Ferreira 571, Melo. - IBELISE CAVADA, HUGO TORRES, LAURA TORRES y LUIS SANTA CRUZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 25430 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- INGENIOSA S. A. enajenó a "La Milagrosa S. R. L. panadería en Coronel Raíz 1746 con sucursal en Hamburgo 1607. - Acreedores: Ejido 1415/205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25480 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- FRANCISCO CASAIS GRILLE, prometio vender a Mercantil Ltda. el bar sito en Paraguay 1450.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24582 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISEL-

DA GUTIERREZ.

25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAN JOSE S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Italia 3242 a Luapel S.R.L.. Acreedores allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25907 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ariel Rodríguez Tremezana, kiosko sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores al mismo.- HANS RAINER RACK WARM y MARIA CRISTINA LARROSA.

25) N$ 148.000,00 20/pub 26129 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.

25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Los Trigales S.R.L. panadería en Pedro Campbel Nº 1447.- Acreedores, Juan Paullier 1510 Apto. 202 ; MARIA CARMEN ABELENDA y GABRIEL RODRIGUEZ.

25) N$ 148.000,00 20/pub 26888 Jun 23- v Jul 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OSCAR TITO PIRIZ prometió vender "Artes Pieles" (giro: artículos cuero y pieles) de Río Negro 1286. Aceedores al mismo.

25) N$ 22.200,00 20/pub 27249 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ARDOGUEIN RUIZ y NUBIA SUSANA BASSADONE GARCIA vendieron a Elba Suárez, salón Katy ubicado en Francisco Solano López Nº 1823 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 27341 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- TANIA SUSANA y DANIEL SZNAJDERMAN y ANA MARIA ORREGO SUCIAS prometieron vender a Rosa Esperanza García Piano "Farmacia Cafar" ubicada en Avda. Agraciada 2329 de Montevideo. Acreedores allí.

25) N$ 148.000,00 20/pub 27342 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PIJUAN y ANDREA BRUNO SILVA, cedieron a Mario Ramos y María del Carmen Odella la totalidad de las cuotas sociales de Barcelona S.R.L. sita en Br. España Nº 2319. - Acreedores presentarse al mismo.

25) N$ 148.000,00 20/pub 27392 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "FECADIS S.R.L.", "Empanadas Buxareo" sito en Buxareo 1204. - Acreedores al mismo. - BUXAREO S.R.L.

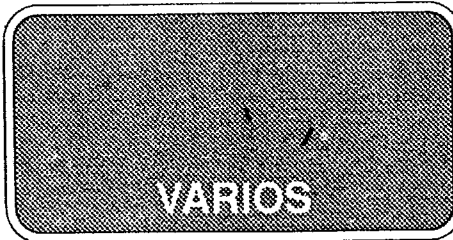
25) N$ 148.000,00 20/pub 27406 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS ISABEL JARA SALDAÑA, cedió derechos de Promitente compradora, del establecimiento Comercial "Restaurant Los Juncos", Termas del Arapey, a "Brisas del Arapey S.R.L.". Acreedores: Sarandí 44, Esc. 5. Salto.

25) N$ 84.000,00 20/pub 15169 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904. - MANUEL GALLEGO, LUISA ALONSO PEREZ y JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO, prometieron vender a "Bolivia Ltda." la carnicería sita en Avda. Bolivia Nº 2796. - Acreedores allí. - Montevideo, 30 de abril de 1992.

25) N$ 148.000,00 20/pub 27701 Jun 30- v Jul 27



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 1 Cargo de Jefe Unidad Centro de Mantenimiento de Telefonía Rural, Clase A.05.1/DT3, con destino División Explotación Montevideo.

Requisitos:

- Clases mínimas con derecho a presentarse: A.09.1 y B.08.1 (con título de Ingeniero Industrial opción Electrónica, Eléc trica o título equivalente expedido por la Facultad de Ingennieria).

- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.

- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

Selección:

- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.

Inscripción:

- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3er. piso, en el horario de 10.00 a 15.00 hasta el 3/7/92.

- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 496999 o por Fax 412501.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52421 Jul 01- v Jul 03

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

EDICTO. - En Expediente Administrativo Nº 91/05/006.333, iniciado por BILERIN S. A. por abandono de mercadería en su predio de Zonas Francas se emplaza y se da vista a la firma BILPA S. A., y a todos aquellos que se consideren con derecho a comparecer, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de cotinuar las actuaciones de oficio. - Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Zonas Francas, Luis P. Loustau, Subdirector.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 27792 Jul 01- v Jul 03

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

Emplázase al funcionario Gualberto García carpeta 8959 de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División de Recursos Humanos de este Organismo en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el art. 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (dec. 241/69 del 20 de mayo de 1969) expte. 0656/92. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52419 Jul 01- v Jul 03

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario JUAN PEREZ, carpeta 7524, a presentarse en el término legal, en la División Jurídica de este Organismo, en horario de Oficina; para notificarse de sumario Administrativo, dispuesto contra dicho funcionario recaído por expte. 4969/90.

Montevideo, 26 de junio de 1992. - Depto. de Prensa, RR.PP. y Filatelia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52420 Jul 01- v Jul 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 10 de junio de 1992.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dirección Nacional de Transporte.

Se hace saber, a sus correspondientes efectos que por resolución de la D.N.T de fecha 11/6/92, se intimó el pago de las deudas que se indican a los contribuyentes que se mencionan a continuación:

Peronas que adeudan el Impuesto a la Circulación de Vehículos a aGas Oil más los recargos correspondientes,

Total N$ 337.674.

Leonel H. Morales	Blanca Inés Cañete Silva
Luis R. Hernández	Gabriel Rodríguez
Valentín López Pez	Gerardo Mario Durán
Agustín Dubois	Antonio Delo Da Silva
Luis Alberto Ramos	Atilio Pablo Casanova
Juan José Umpiérez	Ernesto Casanova
Ana Rosa Araújo	WAllestein Hnos. S.C.
Héctor María González	Hélido H. Duarte
Antonio Washington Pérez	
	Wilson Osires Sánchez
Antonio Pérez García	María Inés Medina

Gilberto Mario Peirano Sosa (Adeuda N$ 507.744)

Personas que adeudan el Impuesto a los Ejes

Gerardo Mario Durán Ferrari

Año	Impuesto	Mora	Intereses	Total
1991	87.000	17.400	366.060	479.590
Sr. Hélido Duarte				
1989	60.000	12.000	489.618	561.618
1990	114.000	22.800	354.755	491.555
1991	261.000	52.200	166.390	479.590
Wilson Osires Sánchez Acosta				
Susana Mariela Ottonello y				
Domingo Rolando Rodríguez				
1990	114.00	22.800	354.755	491.555
Antonio W. Pérez García				
1991	261.000	52.200	166.390	479.590
María Inés Medina Rodríguez				
Monteverdi y Luzardo				
Antonio Belo Da Silva				
1991	261.000	52.200	166.390	479.590
Heber Wilson Bravo Cedrés				
Ramón Heber Huque Rodríguez				
1991	174.000	34.800	89.445	298.245
(2da. y 3era. cuota)				

Faustino Ulises Torena, Gabriel Pedro Rodríguez Ferra, Mario Gilberto Peirano Sosa y Rodolfo Walter Sotolani Atico.

1989	80.000	16.000	653.974	749.974
1990	150.000	30.000	466.785	646.785
1991	343.500	68.700	218.986	631.186
Héctor Mario González Ezaiza				
1990	150.000	30.000	466.785	646.785
1991	343.500	68.700	218.986	631.186
Atilio Pablo Casanova				
1990	50.000	10.000	130.624	190.624
(3era. cuota)				
1991	343.500	68.700	218.986	631.186
Valentín López Pérez, Antonio Washington Pérez, Juan José Morales Umpiéerez y Ruben Fernández Lafuente.				
1991	343.500	68.700	218.986	631.186
Blanca Inés Cañete Silva				
1991	391.500	78.300	249.586	719.386

Dichas deudas deben ser abonadas en un plazo de 20 días a partir de la presente publicación, en Rincón 575, 4to. piso, División Fiscalización y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52404 Jun 30- v Jul 02



EDICTO

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 10383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado -en relación con las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las siguientes líneas aéreas de conducción de energía eléctrica: a) de 500 kV: 1) Estación de Transformación "Montevideo A" (próxima a Cno. Paso del Sauce- ex 17a. sección judicial de Montevideo) - Estación de Transformación San Carlos; 2) Estación de Transformación "Montevideo A" - Estación de Transformación de 500 kV "Montevideo I" (proyectada)(en predio sobre calle Emilio Ravignani frente a calle Cánovas del Castillo)- que de hecho, constituye un tramo -el inicial- de la anterior;b) de 150 kV: 3) "Estación de Transformación San Carlos -Abra de Perdomo (entronque en la línea "Pan de Azúcar-Maldonado")" ; 4) "Estación de Transformación San Carlos-Ruta N° 104 (entronque con la línea "Maldonado - Rocha"); 5) Estación de Transformación "Montevideo L" (zona de Conciliación, ex 11a. sección judicial de Montevideo) - Saint Bois (entronque con la línea "Montevideo "A"- Montevideo "B"); 6) "Punto de conexión, ubicado junto al inicio de los Bañados de Carrasco en las proximidades de la Escuela de Armas y Servicios -Zona de Puntas de Rieles- en las cercanías del arroyo Manga, a unos 800 metros de la Ruta Nal. N° 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja", a la línea: " Estación de Transformación "Montevideo A" - Punto de conexión "Montevideo I" (futura Estación de Transformación "Montevideo I" - Estación de Transformación de 150/60/30 kV. Solymar (proyectada), ubicada al Norte de la Ruta Interbalnearia);--

Por los Decretos Nros. 216/984, de 30 de mayo de 1984, art. 1°, lit. b., núms. 1) y 2) y lit a.,num. 4), 5) y 7)(líneas 1) a 5), respectivamente); y 148/990, de 21 de marzo de 1990, art. 1°, lit. a, nums. 1) y 2) y literal b., nums. 6), 48), 57) y 59), (línea 7); teniendo presente el artículo 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad, N° 14694, de 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por RR. 89-4396, de 13 de diciembre de 1989, 92-419, de 19 de febrero de 1992, relativas, la primera, a la 1a.(parte), 3a. y 4a. líneas y a la 1a.(parte restante) y a la 2a. líneas, la más reciente, 89-2352, de 20 de julio de 1991 (línea N° 5); 91-3295, de 23 de octubre de 1991 (línea N° 7); designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas aéreas de conducción de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de cada línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales b) y c) del art 1° del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de 80

(ochenta) metros para las líneas de 500 kV, y de 60 (sesenta) metros para las líneas de 150 kV.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clases de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcance, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluyen las prohibiciones y limitaciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de las líneas e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2o del Decreto-Ley 10383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de 200 (doscientos) metros del eje de las líneas de 500 kV y de 150 (ciento cincuenta) metros del de las de 150 kV, y dentro de esas mismas zonas, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que junto con el tenor de las disposiciones citadas correspondientes, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de UTE -Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), piso 6o, ventanilla 620, Montevideo- y en el Juzgado Departamentales de la Capital, Juzgados de Paz de cada sección en el Interior, y Juzgados de Paz a cuyo ámbito de competencia territorial pertenezca cada inmueble y están incluidos -agrupados según cada línea y Sección Judicial a la que correspondan o correspondían, individualizados por su número padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente:

A. Líneas de 500 kV.

1) Línea "Estación de Transformación "Montevideo "A"- Estación de Transformación San Carlos."

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Tramo "Montevideo"A"-"Montevideo"I"(proyectada)(ocupa el trazado de la línea N°2 de la nómina)

PADRON	PROBABLE PROPIETARIO
ex 17a. Sección Judicial	
108.022 y 92.230	Suc. Jovita López de Martínez
92.259	Mario Gardella Rígoli y Sra.

38.654 a 38.659 inclusive	Suc. Elvira E. Parra Parra y otros
148.466	Suc. Teresa E. Rígoli de Gardella
92.255	Ruben Marione Cocco y otros.
92.249 y 92.248	Suc. Elida Bruzzone de Martino
95.568	Suc. Francisco De Ferrari
92.247	José W. Arias Araújo y otros.
196.546	Suc. Eutimio Pérez
92.473	Club Atlético Rentistas
92.464	Suc. Juana Girado de Toso
161.922	Pascual Sanseverino Maggio y Sra.
92.465	Néstor Juan Morales Fajardo y Sra.
157.984	Nilse S.A.
161.921	Apolinario Benicio Pereyra y Sra.
92.493	Nicanor Carrión
92.492	Francisco Marino
92.491	Ivonne Nahir De Cuadro Correa
409.789	Kuisa Jaikin Kus.
161.920	Nicolás Aluchio y Sra.
92.490	Suc. Isabel Johnson de Marques.
92.489	Suc. Juan Carlos Johnson
92.488	Suc. Felipe Puglisi Speciale
92.487	Eduardo Bentancor y otro.
92.486	Mario Cabrera González y Sra.
410.181	Garibaldi González Melgar y Sra.
92.485	Enrique O. Seltemann.
ex 16a. Sección Judicial	
92.630	Eduardo J. Más Tejero y Otros.
94.453 y 92.631	Ruben Luis Charle Bentancor y Sra.
92.635	Bodegas y Viñedos Bouzy
401.338a 401.343	Asociación Promotora Educativa.
401.337	PRO.IN.CO.SRL.
92.633 y 401.336	Enrique Walter Rohr Avalle.
401.335	Romanor S.A.
182.362	Suc. Pastora Abeleira Bermúdez de Rodríguez
182.363	Lilián Trotta Scarpatti
182.364	Gervasio Artigas Bello Noria y Sra.
99.329	Sociedad Industrial Corchera.

99.330 a 99.332	José Calvete Bastón y Sra.
99.333	Ismondo Balbo
99.339 y 99.340	Laura María Morgado Vicente.
99.341 y 99.342	Suc. Juan Pedro Marchisio Dotta,
160.775y 160.776	Fernando Antonio Marchisio y Sra.
405.790	José M.Da Fonte Azevedo y Sra.
99.343	La Nouva S.R.L.
405.791	Suc, Roberto A. Velasco Lombardini.
92.148	Marcelo Ernesto Vecino Sánchez y Sra.
169.195y 169.194	Osvaldo Agustín Albertori Baggi
401.515	Máximo Arana
401.516	Víctor Orestes Sebero Carrique.
401.517y 401.518	Eduardo Navarro Arana y Sra.
92.125	Rafael C.Leis Velazco y Otros.
92.119	Lidya Brenda Duarte Fuentes.
92.120	Margarita Cabrera Melazzi.
92,121	Lindolfo Pascal Melo,
125,601	Morihiro Suzuki Kobayashi y Sra,
92.089	Suc, Luis Surraco Mac Coll y Otros,
92,071	Sociedad Faraut Hnos,
405,071 y 405,070	Suc, Pablo Hernández,
405.069	Mabel Molini Bináge de Vázquez,
92,184	Sociedad de San Francisco de Sales,
195,632	Hilda González de Pintos y Otros,
195,631	Gustavo Mailhos Ferriolo y Otros,
195,630	Juan Carlos Castro De León y Sra,
195,659 a 195,661, 195.826, 195.823 y 195.793	Gustavo Mailhos Ferriolo y Otros,
195,658	Inocencia Elsa Trujillo y Otros,
195,657	Víctor H, Avero Brenda y Sra,
195,825	Guaberley Correa Melo y Sra.
195,824	Celestina Rodríguez González y Otros,
195,794	Isabel Rey Folgar
195,792	María E, Etchart Romero.
195,791	Carlos B, Cortez Fernández.
52,551	Gabriel J, Gutiérrez García y Otros,
145,089	Suc, Angelina Silveira de Correa
145.090 y 145.091	Miguel Svirsky y Sra,

145.067	Carlos M, Ayenard Lizaso y Sra.
145.066	Suc.Pablo Bertolotto y Otros.
145,065	Sergio E. Momasilho Mernies.
145.093	Luisa A.Belouta,Graciela L.y Juana L.Martínez Be
145.092	Roberto, Miguel y Clotilde Montero Gómez
145.064	Marta T. Fabbiani Rocca.

ex 10a. Sección Judicial

151.000	Gladys Rosa Silvera González
410.384	UTE
60.012	El Estado
151,001	Suc. Héctor Raffo Zerga
151.002	Carlos M. Giménez López y Sra.
151,003	Francisco Cotelo García y Sra.
151.004	María Z. García Rivero de Bardecio.
151,005	Leonardo y Alberto Acuña Maciel
409.508	Vilder Erly Barboza Techera y Sra.
151.088	Derbi Barboza
151,089	Suc. Lydia Elvira Raffo Parodi.
151.090	Suc. Teresa Bichierai Pedretti.
151,091	Angel De Lorenzi Arrollo y Sra.
151.092	Suc.Lydia E.Raffo Parodi y Suc.Juan J. Valeron.
151.093	Anselmo A. y Alberto Bichierai Pedretti
138.075	Adriana T. Silveira Signorelli y Otro.
138.076	Maximino Mendes y Sra.
138.077	El Bañado Sociedad en Comandita.
182.801	Delia Borrazás Fiorito
182.802	Norberto González Rodríguez y Sra.
182.803	Horacio Barboza Techera
186.738	Santos E. Cortés Sosa y Sra.
186.739	Jacinto y Belitardo De La LLana Cal
186.757	José A. Calucci Zanini
186.758	Julio A. Navatta Nicolini y Sra.
186.759	Domingo Bestulfo Etcheverry y Sra.
186.760	Domingo Guetti Eusani y Sra.
72.896	Suc. Miguel Emilio Ruffo
60.025	María S.Victorica,Mateo R.y Pablo R.Gorostiaga Victorica
60.024	Gustavo Ramón Alejo Fillol Day y Sra.
34.640	Henry Salese Gervasio y Sra.
34.639	Milka Iris Maciel Ayala
34,638	Félix T. Pistone Firpo y Otros.
34,637	Suc.María Agustina Regalado de Pistone.
34.636	Riconobaldo Silva Rodríguez y Sra.

60.032	Félix Tito Pistone Firpo.
60.031	Suc. José Luis Scoseria Silva.
408.526 y 60.030	Suc. Fernando De Filippi Occelli
174.231 y 60.029	El Estado.
60.033	Aquiles Monzani y Otro.
133.064	Hugo Santiago Tobler Sauro y Sra.
117.611	Héctor Samudio Achigar y Sra.
98.229	Enrique Bonifacino Caprile.
98.228	Antonio N. Bonifacino Urralde y Sra.
98.227, 95.226 y 60.176	Alicia Samudio Berenghi y Otros.
98.223	Cándido Morales y Sra.
404.421	Juan P. Verano Miggone y Otros.
118.780	Juan Antonio Bruzzone y Otros.
406.199	María R. Pérez Berther.
117.607	Luis Alfredo Rodríguez Piris
125.080 a 125.083	INCARPA S.A.
194.042	Silvio Tarrech Fuentes y Sra.
194.041	Suc. Eduardo Angel José Bozzolo.
60.204	Sheila Lucas Calcraft y Otros.
60.203	Suc. Antonio María Barriola Ordeig.
176.619	Carrasco S.A.
62.086	Banco Hipotecario del Uruguay
62.085 y 163.560	Andrés Deus.
144.428	COVICESEM y Otros.

Tramo "Montevideo "I"de 500 kV.(Proyectada)-San Carlos.

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

ex 10a. Sección Judicial

144.428	COVICESEM y Otros.
163.560	Andrés Deus.
62.087 y 62.086	Banco Hipotecario del Uruguay.
176.619	Carrasco S.A.
60.203	Suc. Antonio María Barriola Ordeig.
60.204	Sheila Lucas Calcraft y Otros.
144.797	Suc. Francisco Olivieri Bonifacio.
125.084	Suc. Rosa Esquenazi y Otros.
117.608	Suc. Hortensia Arechavaleta Smart y Otros.
98.224	Luis Rodríguez y Sra.
194.042	Silvio Tarrech Fuentes y Sra.
125.080 a 125.083	INCARPA S.A.
117.607	Luis Alfredo Rodríguez Piris

118.780	Juan Antonio Bruzzone y Otros.
98.223	Cándido Morales y Sra.
98.230	Enrique Bonifacino Caprile
98.231	Luis A. Cardone Scaiola
98.226 y 98.227	Alicia Samudio Berenghi y Otros.
98.228	Antonio N. Bonifacino Urralde y Sra.
98.229	Enrique Bonifacino Caprile
117.611	Héctor Samudio Achigar y Sra.
133.064	Hugo Santiago Tobler Sauro y Sra.
60.033	Aquiles Monzani y Otro.
60.029 y 174.231	El Estado
60.030 y 408.526	Suc. Fernando De Filippi Occelli.
60.031	Suc. José Luis Scoseria Silva
60.032	Félix Tito Pistone Firpo.
34.636	Riconobaldo Silva Rodríguez y Sra.
34.637	Suc.María Agustina Regalado de Pistone.
34.638	Félix T. Pistone y Otros.
34.639	Milka Iris Maciel Ayala.
34.640	Henry Salese Gervasio y Sra.
60.024	Gustavo Ramón Alejo Fillol Day y Sra.
60.025,	María S. Victorica,Mateo R,y Pablo R.Gorostiaga Victor.
72.896	Suc. Miguel Emilio Ruffo.
408.506 y 408.505	Antonio J. Vaquer Beheran y Sra.
60.026 y 60.027	Siete Cerros S.A.
108.187	Rafael M. Yelpo Macció y Otros.
60.014	Octavio y J. Martínez Dansilio y Sra.
60.015	María E. Costa Bordoni y Otro.
60.016 y 60.017	Suc.Manuela Larroque Suzacq o Suzaco.
178.960	Ademar Souza y Sra.
60.018	Wáshington Prieto y Sra.
60.019	Fortner S.A.
108.185	Félix Wáshington Hernández y Otros.
60.953 y 182.276	Héctor A. Parodi Boncini y Sra.
60.009	Suc. Sara F. García Gómez
408.504	Angel Demicheli Vázquez
60.007	Suc. Fernando León Denis y Otros.
60.006 y 187.575	Jorge C. Zoppolo Goldschmidt y Otros.
94.202	Ana M. Sacco Bruno y Otros.
187.574	Industrias Químicas S.A.
187.576	Alter Novoa Olivera
187.577	José S. Olivera Gutiérrez y Sra.
187.578 y 187.579	Luis R. Castelo Bayarres

59.253	Banco de Cobranzas
164.995	Suc. Daniel García Acevedo.
402.720	Marina E. A. Signovini Gutiérrez.
402.721	Colectividad Satrianesa San Rocco.
402.722	Oscar Bordón Fariña y Otros.
124.867	Susana M. García Arocena y Otro.
406.950	Susana García de Lecc.
185.087	Walter J. Battaini González
185.088	Suc. Rosa V. García Arocena
185.089	Suc. José M. Silva Cazet
185.086	José M. Bonifacino Caprile.
185.085	Ricardo M. Romero Roziello y Sra.
185.084	Nelly R. Pablo Bonora y Otro.
185.083	Amaro Isidoro Rodríguez y Otro.
185.080 a 185.082	Amaro Isidoro Ferreira y Sra.

DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Jurisdicción de los Juzgados de Paz Departamentales de Pando de 1°y 2°Turno.(ex del de Paz de la 7a. Sección)

3.862 a 3.865	En la correspondiente Oficina de Catastro no aparece el nombre de ningún propietario.
4.228 a 4.231	Idem.
4.235 a 4.245	Idem.
4.339 a 4.341	Idem.
39.239 y 39.240	Ramón Méndez.
10.257	Juan Ropus.
762	Juan De Maio.
678 y 53.816	Ismael Samudio Achigar.
760	Simón Luenix Cifani.
758	Luis A. Zunino Bogado.
759	Se carece de datos.
793	Justina González Chiappara.
17.433	Se carece de datos.
13.456	Fábrica Uruguaya S.A.
13.493	Pascual Modelli o Mondelli,Olimpia Trombotti y Otros.
757	Pascual Modelli o Mondelli
754	Juan A. Modelli o Mondelli
17.662	Crimon S.A.
20.091 y 19.533	Juan Dabo.
784	Segundo Crivelli
786	Ma. del Carmen Laurnaga de Delbene.
787	Carmelo B. Modelli o Mondelli

808	Manuel Pedro Noya.
794	Daihei Suziki
795	Suc. Inocencio Falero.
9.051	Se carece de datos.
9.049	" " " "
9.050	Margarita Perillo.
782	Pascual Mondelli y Hnos. S.A.
15.842	José Marcos Laraudi
641	Nelson Acerbi
9.052	Vicente Salvador Navune y Otra.
1.899	José Echeverría.
1.942	Faustino D. Jorge y Victoria Hernández.
1.943	Jorge Hernández Faustino.
1.944	Manuel Antúnez.
38.135	Anselmo Pitta Bello.
1.946 y 25.886	Regino y Eloy García.
1.945	Tomás Piñeiro Regino y Eloy García.
11.879	Leonidas Correa Durán y otros.
11.880	Regino García Martín y Otros.
11.881	Pier Luigi Frullini.
17.428	Orlando Vanini Saettone.
17.429	Servando Más.
9.522	Antonio Más Salcedo y Ma. Más Salcedo de Maneiro.
11.883	Orfilio Quintero.
11.882	Claudio Más.
1.960	Valentín Scaglia.
9.514	Graciano Beyhaut.
11.884 y 10.799	Frigorífico de Vries S.A.
10.798	Lucía Vignotti Gahn.
17.775	Victorio Negro.
14.001	Juan Balbuena.
12.900	Juan Manuel Sacco, Jacinto Iringo Garibotto.
13.866	Juan Kabadian Santunian.
21.970	Floro Rodríguez Cuello.
20.406	Graciano Beyhaut.
9.419	Adolfo Hernández Abreu.
6.522	Bozo Ropus, José N. Ropus.

9.051	Se carece de datos
39.045	" " " "
13.794	" " " "
6.527	" " " "
6.528	" " " "
37.775	Mario Pérez Díaz y otros.
11.525	Isidro Eduardo Pérez.
11.526	Luis A. Chalar.
11.527	Pedro Cornelli Perdomo y Sra.
6.529	Suc. Mateo Figueredo.
9.791	Ernesto Pedro Niguelli Giorgi y otro.
11.529 y 11.530	Oscar L.Luna Miglierina y Marcelo O. Juncal.
9.349	Irene M. Beatture.
16.240	Suc. Miguel A. Rivera.
16.239	Alejandro A. Rivera.
16.238	Julio H. Rivera.
6.300	Ivonne Mendy Brum y otros.
37.851	Armando Méndez.
9.457	Conaprole.
21.998 y 6.270	Jacobo Bonomo.
13.786	Alfredo Hernández Contreras.
21.839	Timoteo M. y Luis G. La Luz.
21.642	Ramón y Juan Francisco Garrido.
37.888	Carlos Von Metzen y Sra.
21.611	Se carece de datos.
21.639	Eusebio Pedro Guillén Farrays.
8.585	Julio C. González García.
6.535	Luisa Desederio Cassola y otros.
25.494,25.998,25.495 y 6.543	Agustín A. Fernández
6.542	Juan M. Moreira Cabrera.
23.952	Santiago Bosca Verde y otros.
6.532	Mirta Fuente de Luongo.
39.648	Se carece de datos.

8a. Sección Judicial.

5.958,5.960 y 5.95[illegible]	Carlos Von Metzen
5.961	José Martínez Reina.

13.572	Yamandú Hackenbruch y otros.
13.573 a 13.576	Bruno Herma Sedelmay.
19.166	Juan Donagaray,
13.121	Jesús Fernández,
19.251	Segundo Britos y Orestes Camacho.
3,553,18889,18.380 y	Ramón Manuel Trecu
19.214	" " "
19.645	Oliden Guadalupe
5.023	Angel C. Robaina

DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

2a. Sección Judicial.

673	Angel Núñez,
672	Vilmar Sanguinetti Lucas
876	Etelvina L, de Borges
841	María Victoria Borges de Del Core
5.504	Tomás R. Dutra
12.596	Torcuata Nuñes Umpiérrez
667 y 12.595	Felisberto Pérez
12.594	Humberto Domingo Píriz
9.665	Juan Ramón Brito - Felipe Valentín Luzardo
657	Carlos Telésforo Correa
4.929	Ramona Severa Dominga Luzardo
658	Ramona S, Dominga Luzardo-Leandro Luzardo
5.753	Martín Cecilio Luzardo
4.902	Gregorio Delgado
655	Perla G, Brito Galleto de Dutra
620	Gregorio Delgado
12.957	Heriberto René Corrales Batista
589	Rosario A. Bello Suárez
5.568,573 y 569	Julio C. Matta Aparicio
12.959 y 567	María A, Dutra de Silva
583	M. Margarita G, de Rijo
626	Fernando Olivera Núñez
582	Eugenio Ciriaco Bonilla Vieira
18.115 y 18.116	Juan Leandro Frachia Panuncio
8.610	Juan tobler
8.611 y 4.916	Nario A. Palomino De León
1,373	Paulo Mario Gómez Martínez

5.646	Dionisio B. De León Ramos
1.380	Cipriano Toledo
30.064 y 1.395	RAUSA
6.568,4887,9314 y 9315	Gerardo Toledo
4.261	Hernando Magallanes
1.401	Julia S. Vigil de LLaneza
8.567	Máximo Halty
3a. Sección Judicial.	
6.452,967,6333 y 966	Máximo Halty Carrero
959	Ma. del Socorro M. de Núñez
954	Cía. Nacional de Cementos
956	Escuela Rural
1.154 y 1.049	Federico Strauss
1.153 y 1.045	Ernesto Strauss Kohn
1.052	Ernesto Strauss
1.046	Hilaria E. Sención
8.215	Jacinta P. Rodríguez de Esteche
1.048	Sucesión Juan M. Sención
1.050	Fermín Pérez
1.130	Vicente Lazo
1.128 y 4.349	Juan y Julio Barbachan
4.356 y 4.358	Rufino S. Silveira
4.353,7089 y 7090	Conrado Cuadrado
7.092	Cirilo W. Silveira
7.091	Cirilo W. Silveira y otra
30.102	Juan Francisco Coligari
4a. Sección Judicial	
3.637	Desiderio Denis
6.182	Pascasio Ramón Blanco Cuadrado
6.470	Elías Robaina Umpiérrez
3.633	Félix Nieves Rimolli-Rolando Héctor Hernández y Elías Robaina
3.632 y 14.138	Diego Rubio Mendívil
3.631	Valentín Lorenzo Crosa Dorado
3.565	Bartola B.L. de De León
3.564	Alfredo García Cabrera
3.578	Juan Carlos Cabrera Cabrera
6.691	Juan Carlos Cabrera

20.191	Miguel Fco. Cabrera Iriondo
18.252	María Leoncia Cabrera Cabrera
3.569	Antonio Salvador Cabrera
11,101	Luis Torres Alvarez
6,081	Severina Alvarez
3,749	Gregorio R.M, Torres
14.265	Osmar S, Correa Núñez y Otra
3,567	Heriberto Paulette Acosta
15,950	Julieta Rodríguez de Frade
3.566	Angel C. Robaina
3,555	José Zunino,Orestes Camacho y Segundo Britos
5,947	Edilberto Justo y Elisa Alda Ares
8.918	Rafael Mussetti
11,587 y 28.083	Tomás Rodríguez Higgs y otros
5,969	Roberto Luengo Mussetti y otros
20.120	Francisco Blanco
8,438	Lorenzo J. González
5.944	La Forestal Uruguaya S.A.
38.231	Rodolfo Juan Sosa Rodríguez y Sra.
38,506	Román Vizintín Batistic y otra
37.224	Sociedad "Curupay" S.A.
37,950	Enrique Paviotti
5,929	Juan Vicente Calcagno Muñoz y otros
5,983	Juan Gregorio Burgueño
5.938,5937 y 5936	Suc. de Nicolás A. Calcagno
37.725	Davide Oreste Della Mea y Enrico Paviotti
5,985	Carlos Von Metzen
17,731,17732,5984 y 5987	Mario Ferreira
17,733	Juan T. Acuña
18.142	María B. y E. Pagani Peña Garicano
6,029	Bautista Manzi
5,988	Agustín García
6,027	Felipe Santiago Dufour
6,026 y 6,024	Juan Dufour e hijos
15.421	Gregorio Mesa

15.425	Andrés F. Amicone
15.424	Isidro Ismael Alonso Marrero
7.916	Andrés Panuncio
7.915	Tomás Pereira Acuña
7.914 y 27.142	Julio N. Rivera González y Sra.
5.940 y 10.755	Jaime Cipriano Alsina
5.991	Justo Delgado Duarte y otros.
5.997 y 5.998	Orlando García
6.003	Eduviges Oliva Alarcón
9.840	María A. Chiape de Pohoski
10.756	Miguel F. González
8.807	Suc. Josefa D. de Alarcón
6.009	Isidro o Isidoro Carro o Cano García
6.088	Isidro o Isidoro Cano
8.663	Saturnino F. Garibotto
8.665 y 8.666	Isidro o Isidoro Cano o Carro García
14.753, 14.754 y 11.589	Pedro C. García
17.456	María Herminia Quintana
17.457	Sabina E. Quintana e I. Cano
17.458	Isabelino Procopio García
6.008	Lorenzo Alberto y Alejandro Santero
14.971	Vicenti o Vicente Baletta

5a. Sección Judicial

7.107	Luciano Salsamendi
1.286	Julio Rodríguez Chappes
4.886	Julio Lioncio González Cesaro
1.371	Francisca Martínez
1.372	Plácido García Alayón
9.310	Ramón Donato Palomino
9.309, 9308, 9307, 18114 y 8609	Nario A. Palomino De León.

B. LINEAS DE 150 k.V.

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION SAN CARLOS-ABRA DE PERDONO" (entronque con la línea "Pan de Azúcar-Maldonado") DEPTO. DE MALDONADO.

Jurisdicción de los Jdos. de Paz Departamentales de Maldonado de 1er. y 2do. Turno (ex de la de Paz de la 1a. Sección)

17.067	Gilberto Cuadrado Aguiar
10.716	Sebastián C. Badaraco y otros
5.480	Quintín Cuadrado
6.309	Lorenzo De León

7.619	Leonel Brito Brito
17.065	Roberto Cuadrado Aguiar
17.064	Delia Cuadrado Da Costa
4.140	Roberto Clavijo
178	Nelson R. Méndez Robaina
8.970	Manuel V. Antonio
109	Isabelino Méndez De León
9.297	Cipriano R. De Méndez
19.397	Noel Pablo Barrios
288	Sulpicia A. Cabrera de Tassano
4.118 y 16.630	Salvador A. Barrios
4.120	Juan A. Velázquez
284	Florentino Plada
7.363	Elbio Silvio De León
515 y 280	Juan Angel Velázquez Barrios
5.438	Juan José Frade
5.442	Carlos Brunet
74	José B. Rodríguez Parada
7.508	Juan Angel Velázquez
272	Suc. Víctor Robaina
6.295	Isaac Hojman
7.821	Juan A. Robaina
444	Timoteo Y. Robaina

2a. Sección Judicial

903	Américo González Gutiérrez
635	Numancia P. de Mora
588	Heraclio Pérez Ubici
610	Felisberto Pérez y Sra.
613	Juan A. Cabrera
19.926	Eugenio C. Bonilla y Wilson Chocho Batista.

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION SAN CARLOS-RUTA N° 104" (entronque con la línea "Maldonado-Rocha") DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

2a. Sección Judicial

15.853	Enrique E. Pereira Guerra
19.642	Roberto E. Pereira Guerra
18.926	Sirio E. Silvera Cabrera
579	Gualberto Techera
580	Domingo Peroz o Pérez Dutra

575		Luis Medina Cabrera y Luis León Medina Lucero
16,710		Juan Nieves Machado

6a. Sección Judicial

9,711 y	19,760	Domingo Pérez Dutra
9,705		Eladio José Pereira González
1,698		Rodolfo Sosa y otros
1,802		Abel Tejera
20,128 y	21,129	José A. Bonilla Tassano
1,519		Félix F. García Nieto
4,574		Manuel D. Giménez
18,879		José Novo Bapetti o Rapetti
8,484		María E. Suárez de Suárez
18,927		León Pedro Tejera
19,334		Juan Benito Alvarez y otra
1,744		Luciano M. Rodríguez
1,737		José M. Stagnaro
9,520		Juan Ramón Gandín
9,521		Angel Eugenio y Figueredo Stagnaro
20,016		Franco Mauricio Sancassano Noguera

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION "MONTEVIDEO "L" (Zona de "Conciliación, ex 11a. Sección Judicial de Montevideo) - SAINT BOIS (entronque con la línea "Montevideo"A"-"Montevideo"B") - (Si incluye sólo a los padrones de los inmuebles cuya afectación a las servidumbres no ha sido objeto de notificación personal al propietario presunto).

Ex 9a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo

161,779	Juan Carlos Modernel y Sra.
46,200	Intendencia Municipal de Montevideo
169,927	Delia y Zelmira Iglesias Castellanos y Liborio Echevarría
126,587 y 126,588	Nubia, Nila y Niluno Pirone Gómez
47,860	Juana Elena Basso y Hnos.
47,861	María Luisa Mori Migoni
47,862	Concepción Sturchio Sorto
47,864	Zully Moreno Colman

47.865	Manuel Lema Romero
47.866	Froilán Pedro Paguapé Basan y Sra.
175.078	Suc. Enrique Naya Martínez
47.963,47.964 y 47.967	Suc. Julio Fabini Arquín
47.968 y 47.969	Suc. Ma. Felicia Monteverde Gardey
47.970	Valmar Oscar Sosa García
47.971	Roberto Nicolás Vechi Salomón y Sra.
121.911	Suc. Jorgelina Silveira
125.837 y 125.838	Suc. Ofelia Lamolle Costa
98.640	Intendencia Municipal de Montevideo
121.865	Suc.Ma.Sara Bonnet Vareillaud de Pujadas.
121.864	Juan Eduardo Pugin
46.722	Suc. Juan Séptimo Serra Trillc
46.723	Amelia Catalina Polari Rinaldi y otros.
46.727	Nicolás Pande Odllakoff Conde y Sra.
46.728	Agustín Delfino la Roca y Carlos Agustín Delfino Itali
93.465	Juana Sienra de Sienra
Ex 11a. Sección Judicial.	
148,492	ANCAP
148,493	Ramiro Eduardo LLano Pérez y otros
50,213	Miguel Inés Cabrera Rodríguez
187,597	Juana C. Pérez y otros.
169,323	Aguamil S.A.
169,324	Suc. Benito Larramendi Silveira
152,675	María F. Delfino de Cabrera
50,214	Suc. Aída F. Facio de Macazaga
144,944	Ciriaco Pérez Arrospide
144,945	Suc. Carmen Resibal Pereira
50,215	Suc. Adolfo Queirolo
180,722	Ma.de la Esperanza Troncoso Onyiña
50,368	Suc. Carlos A. Lavista Hounié.

LINEA "PUNTO DE CONEXION (ubicado junto al inicio de los Bañados de Carrasco; en las proximidades de la Escuela de Armas y Servicios -zona de Punta de Rieles- en las cercanías del Arroyo Manga, a unos 800 mts. de la Ruta Nal. N° 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja") A LA LINEA DE 150 kV. "ESTACION DE TRANSFORMACION "MONTEVIDEO"A" - PUNTO DE CONEXION"MONTEVIDEO" I" (futura Estación de Transformación"Montevideo"I" de 150 kV.) - ESTACION DE TRANSFORMACION DE 150/60/30 kV. SOLYMAR (proyectada), ubicada al N. de la Ruta Interbalnearia".

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Ex 10a. Sección Judicial

60.029	El Estado
60.030 y 408.526	Translade Ltda.
60.031	José Scosería Silva
60.032	Félix Tito Pistone Firpo
34.636	Manuel J. Vidal
34.637	Juan A. Pistone
34.638	Esteban Pistone
34.639	Felicia Pistone
34.640	Dominga Pistone
60.024,408.505 a 408.507	Antonio Vaquer y Otros
108.187	Francisco Fernández
172.844 y 186.828	Fausto Morteyru o Morteyrú Iraola
108.186	Bernardo Sachetto y Otros
108.185	Guillermo Sachetti y Sra.
184.294	Suc. Juan B Uhalde
94.202	Juan Sacco
100.200	Alberto González
60.020	José Hipogrosso
60.010	Suc. Rafael Anza y Restrepio Lazaro
105.832	Ulises José Carle
5.502	Pablo Suzacq

DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Jurisdicción de los Juzgados de Paz Departamentales de Pando de 1er.y 2°Turno (ex del Juzgado de Paz de la 7a. Sección).

55.742	Jesús Alberto Naya
55.913	Eduardo Nogliotti
55.965,55966,55669 y 59967	María Luisa Cañizo
55.906	Rodolfo García Capurro
50.907	Jaime García Capurro
50.908	Margarita Méndez de García Capurro
54.259	Jaime Hugo García Capurro
54.260	Margarita E. García de Capurro
15.619	Conrado García Lagos
9.921	Frigorífico Matadero Carrasco S.A.
25.548	Héctor Carneiro
39.827	Colegio Richard Anderson S.A.
23.207	Manuel C. Dos Reis Da Corte

25.545	Manuel De Souza De Jesús
25.543	Julia García Arocena de Stewart
15.666	Domingo Peralta Bagnasco y Otro
54.740	Sinforoso Granja
7.014 a 7.028 inclusive (Solares 3 a 17)	Manzana N°40, Fraccionamiento Aeroparque. Se carece de datos de sus posibles propietarios.
55.273 y 55,857	María Clara García Capurro
15.371,55180,54853,54856 y 54.213	Daniel García Acevedo
54.467	Antonio Barboza Ferreira
54.150	Felipe Teodoro García
15.353	Andrés Zelem BurikyMiguel Delgado Cruz
55.682	Juan Viera Ibargoyen y Otra
15.172 y 15.734	Luis Caviglia y Sra.

LINEAS DE 30 a 60 kV.

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION DE 60/30/15/6 kV.CANELONES I - EMPALME RUTAS Nos. 62 y 81 (DEPARTAMENTO DE CANELONES)

Jurisdicción del Jdo. de Paz Departamental de Canelones (ex del Juzgado de Paz de la 1a. Sección)

Manzana 186

2.019	Fortunato Sorbara Macedonio

Manzana 187

2.034	Apolinario R. Baleirón
2.036	María A. González Ledesma de Pérez
2.037	Alberico Reye Francia
5.389	Jorge Reye Lorenzo

Manzana 189

3.536	Fortunato Sorbara Macedonio
5.517	Luis A. Gasco Muñoz y Sra.
5.518	Juan P. Pagano y Sra.
1.918	Gregorio Bentancor Olivar y Otra

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1o, lit. C) del Decreto-Ley No 10383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3o del Decreto-Ley mencionado, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de una o varias de las líneas que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de UTE, o ante el o los Juzgados de Paz Departamentales, o el Juzgado de Paz del domicilio del interesado -si coincidiera con el lugar de ubicación del respectivo inmueble afectado o fuera de aquellos que han sido mencionados en el presente edicto- desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
División Obras y Proyectos de Explotación Industrial
Departamento de Topografía

27) 10 pub. - 51994 - jun. 23 v. jul.6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Oficial II Oficio RUBEN CALLERO, a reanudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de declarársele cesante por Abandono del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 16 de octubre de 1929. - Dr. Alfredo Toledo. Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51985 Jun 30- v Jul 02

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: DUPERIAL S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 032-332/6523/1990 en el cual funcionarios de la Dirección de Insumos Agropecuarios realizaron un procedimiento inspectivo en el local de la firma Héctor A. Pedronzo, constatando que el producto "Rogon L40" lucía una etiqueta con su nombre y ningún otro tipo de identificación, la firma registrante infrigió lo dispuesto en el Inc. 2 del Art. 29 al no cumplir con la obligación de adoptar las medidas correspondientes para que las etiquetas no se desprendan de su envase por causas directas o indirectas en su comercialización bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - El Jefe del Depto. Administrativo, don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52414 Jun 30- v Jul 02

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Sr. HECTOR TABEIRA MARQUEZ. En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 y Decreto Nº 241/69 de fecha 20 de mayo de 1969, se emplaza a Ud. para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas en la Dirección General de los Servicios Veterinarios (Montevideo), o en su defecto aduzca motivos fundamentados para no hacerlo, bajo apercibimiento por abandono del cargo. - Dr. Dante Geymonat, Director General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52415 Jun 30- v Jul 02

DIRECCION GENERAL

Recursos Naturales Renovables

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: ABILIO CARBALLO SEVERO, dentro del horario de Oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318, 1er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General de fecha: junio 16 de 1992, dictada a fojas 16 del Asunto Nº 122/010/89, por la cual "Incautación de un (1) Tero, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. - Montevideo, junio 24 de 1992. - El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. - Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52424 Jul 01- v Jul 03

DIRECCION GENERAL

"RECURSOS NATURALES RENOVABLES"

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: JUAN CARLOS CARINI para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318, 1er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General de fecha: 16 de junio de 1992 dictada a fs. 15 del Asunto Nº 118/89/010 por la cual Incautación de aves bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. - Montevideo, junio 24 de 1992. - El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52425 Jul 01- v Jul 03

INTENDENCIA

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION

Emplazamiento a titulares de derecho del Barrio en Condominio Nº 14

(Cno. Colman y Vía Férrea)

Se cita y emplaza a los titulares de derecho de los solares que conforman el fraccionamiento sito en Cno. Colman y Vía Férrea (ex padrones Nos. 405.236 y 405.237) a presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, compromisos de compraventa, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, Piso 9º del Palacio Municipal (local afectado en forma provisoria para la atención a los interesados), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 6º y 9º del Decreto Departamental Nº 25.078, de fecha 25 de julio de 1991.

El citado Art. 6º habilita expresamente a la Administración Municipal a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, sobre los que no recaigan derechos, a los ocupantes calificados de los mismos en las condiciones previstas en dicha norma y por su parte el Art. 9º autoriza a la Administración a disponer de aquellos predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para Vivienda.

Fecha de presentación: a partir del lunes 1º de junio, en horario de 14 a 16 horas.

Plazo de presentación: treinta (30) días corridos a partir de la fecha indicada. - Montevideo, 28 de mayo de 1992.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52017 Jun 18- v Jul 02

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION

Emplazamiento a titulares de derecho del Barrio Nº 10

(Cno. del Andaluz y Cruz del Sur)

Se cita y emplaza a los titulares de derechos de los solares que conforman el fraccionamiento del denominado Barrio Nº 10, sito en Cnos. del Andaluz y Cruz del Sur, (ex padrón en mayor área Nº 155.287) a presentarse con la documentación pertinente (boletos de reserva, compromisos de compraventa, etc.) en la Intendencia Municipal de Montevideo, Piso 9º del Palacio Municipal (local afectado en forma provisoria para la atención de los interesados), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 6º y 9º del Decreto Departamental Nº 25.040, de fecha 8 de julio de 1991. El referido Art. 6º habilita a la Comuna -en forma expresa- a enajenar aquellos lotes resultantes de dicho fraccionamiento, sobre los que no recaigan derechos, a los ocupantes calificados de los mismos en las condiciones previstas por dicha norma y por su parte el Art. 9º autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a disponer de aquellos predios baldíos que carezcan de titulares de derecho y afectarlos a la Cartera de Tierras para vivienda.

Fecha de presentación: a partir del lunes 8 de junio en el horario de 14 a 16 horas.

Plazo para presentación: treinta (30) días corridos a partir de la fecha indicada. - Montevideo, 29 de mayo de 1992.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52018 Jun 18- v Jul 02

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 37 de fecha 4 de junio de 1992, resolvió: Declarar abandono de cargo por parte del profesor Jorge Ramírez (Exp. 6573/91).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52427 Jul 01- v Jul 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: LANCA S.A.- Liquidación Judicial (Ficha C/5/85), se hace saber que por Resolución Nº 7003 de fecha 28 de agosto de 1990, dictada en autos se decretó la Liquidación Judicial de Lanca S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fue designado Síndico Provisorio a Liga de Defensa Comercial. Y a tales efecttos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de marzo de 1992.- Raquel Friere Lund, Actuaria.

27) N$ 106.400,00 10/pub 26897 Jun 23- v Jul 06

VARIOS

CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926, se procede a publicar el concordato privado celebrado, con fecha 12 de junio de 1992, entre IZMENDI y CIA. LTDA. y sus acreedores quirografarios, protocolizado por el Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Guarch, cuyo texto es el siguiente:

CONCORDATO PRIVADO

En la ciudad de Treinta y Tres, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos, por una parte ADRIANA y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.751.776-7 y 3.242.541-4, la primera de estado civil soltera y el segundo casado en únicas núpcia con Ileana Estela Odizzio Alzugaray, en su calidad de únicos socios y en representación de la sociedad Sucesores de Isidro V. Izmendi Ltda., que gira bajo la razón social Izmendi & Cia. Ltda., constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 11 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto y naturaleza de sus respectivos, créditos junto a sus respectivas firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:

Primero: Izmendi y Cia. Ltda. se ve imposibilitado de cancelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.- Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad de la deudora en la situación planteada, se conviene que la concordatoria cancelará dichos pasivos en la forma indicada en las cláusulas siguientes:

Segundo: En virtud del presente concordato, los acreedores convienen en otorgar una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de su respectivos créditos; la suma resultante se convertirá a dólares estadounidenses, a la cotización interbancaria compradora del día de la fecha.

Tercero: Izmendi y Cia. Ltda. abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, en dólares estadounidenses con el criterio de conversion estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el Art. 2 de la Ley 8.045, o de la fecha de homologación de este concordato en el caso de deducirse alguna oposición al mismo en los términos del Art. 4 de la citada ley.

El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de su particpación en el total del pasivo dela misma naturaleza.

Cuarto: Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedenete, se considerán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses, y demás accesorios.

Quinto: Los acreedores cuyos créditos resultan de títulos valorados, se obligan a depositar los mismos dentro de las 72 horas siguientes a su firma de este acuerdo, o de la fecha en que el mismo le resulte obligatorio (en caso de acreedores no adherentes), en manos del Esc. Luis Rodríguez Rado, con domicilio en Manuel Oribe 555 de esta ciudad, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se indican en la cláusula siguiente.

Sexto: Una vez cumplido los requisitos legalmente previstos para la obligatoriedad del presente concordato los títulos valores aludidos en las cláusula precedente será entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes.

En caso de rechazo definitivo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.

Septimo: Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Juan Antonio Lavalleja

1276 de la ciudad de Treinta y Tres, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.
Octavo: La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.
Noveno: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, así como a solicitar el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, y se obligan a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devenegado en tales procedimientos. (Asimismo renuncian desde ya al ejercicio de la ación prevista por el Inc. 2 del Art. 1706 del Código de Comercio.
Decimo: En tánto el presente concordato se mantega pendiente de cumplimiento, la concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.
Decimoprimero: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se realicen mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios constituidos en el presente documento.
Decimosegundo: Elpresente concordato privado se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, uno en los papeles notariales Serie "Ba. Nros. 576154 - 576152 y 576153 y el otro en los papeles notariales Nros. 576154 - 576155 y 576156, siendo válida la firma puesta por éstos en cualquiera de ellos, a cuyo efecto ambos ejemplares se considerarán como un solo instrumento.
Decimotercero: Los representantes de la concordataria solicitan al Esc. Luis Rodríguez Rado la certificación de sus firmas.
27) N$ 702.000,00 10/pub 27638 Jul 01- v Jul 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la Sucesión de: JULIETA RODRIGUEZ SILVA (Ficha Nº B. 150/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 27 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 60.800,00 10/pub 26835 Jun 24- v Jul 07

TACUAREMBO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la Ley 13.892 artículo 428 y en la Ley 14.306 Arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución 1248 del 13 de diciembre de 1991.
Zona: Urbana.- Padrones números: AN 14-2784; AN 01-5251; 7815; AA 0 8207; 8211; AN 01 10062; AN 01 10316.- Tacuarembó, 27 de mayo de 1992.- Dr. Juan Domingo Baladon, Asesor Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52388 Jun 30- v Jul 02

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Art. 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, (Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 0229 del 25 de febrero de 1992.
Zona: Rural.- Sección Judicial Tercera.- Padrón número: 6503; 10459; 10461 y 10462.- Sección Judicial Cuarta.- Padrones Números: 770.- Sección Judicial: Séptima.- Padrón número: 3199.- Tacuarembó, 27 de mayo de 1992.- Dr. Juan Domingo Baladon.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52389 Jun 30- v Jul 02

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Art. 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1048 del 15 de noviembre de 1991.
Zona: Rural.- Sección Judicial: Quinta.- Padrones Números: 6670; 6285; 4494; 3456; 1050; 839.- Sección Judicial: Séptima.- Padrón número: 5333.- Sección Judicial: Octava.- Padrónes Números: 11074; 11072; 11070; 10955; 10790; 10766; 10683; 10674; 10673; 10107; 10106; 9780; 9279; 8895; 8742; 8636; 8395; 7924; 7922; 7891; 7301; 7245; 7043; 6151; 3987; 3783; 3354.- Sección Judicial: Decimocuarta.- Padrones Números: 8414; 8091; 8088; 7797; 7013; 6656; 6650; 6085; 5867; 5689; 5353; 5028; 4932; 4881; 4493; 4338; 1116; 1037; 1021; 1019; 1011; 988; 9037; 9965; 10713; 10606.- Tacuarembó, 21 de enero de 1992.- Dr. Juan Domingo Baladon, Asesor Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52390 Jun 30- v Jul 02

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Art. 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 1075 del 22 de noviembre de 1991.
Zona: Urbana.- Padrones Números: AA-01 10336-10285; 10249; 10151; 10066 10510; 10509; 10407; 10469; 10063; 10323.
Zona: Rural.- Sección Judicial Decimotercera.- Padrones Números: 1690; 1630; 191; 1794; 5813; 5647; 5443; 3290; 1718; 1719; 1768; 6360; 6500; 6774; 7046.- Sección Judical Decimocuarta.- Padrón Nnmero: 3240.- Tacuarembó, 21 de enero de 1992.- Dr. Juan Domingo Baladon, Asesor Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52391 Jun 30- v Jul 02

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Art. 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, (Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 609 de fecha 16 de junio de 1992.-
Zona: Rural.- Tercera Sección Judicial Padrones números: 524; 3310; 9175; 9176; 502; 10460; 535.- Sexta Sección Judicial Padrones Números: 296; 300; 317; 324; 1178.- Segunda Sección Judicial, Padrón números: 11086.- Tacuarembó, junio 16 de 1992.- Liliana Esteves Barrios, Escribana Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52392 Jun 30- v Jul 02

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley Nº 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306, Art. 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, (Escribanía Municipal), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 0228 del 25 de febrero de 1992.
Zona: Urbana.- Padrones Números: AA 01-502; 503; 525; 2274; 2118; 2464; 2789; 4678; 9848; 4972; 4420.- Tacuarembó, 27 de mayo de 1992.- Dr. Juan Domingo Baladon, Asesor Letrado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52393 Jun 30- v Jul 02

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPANIA METALURGICA MENDEZ S.A. (COMMSA)

Reducción del Capital Integrado de acuerdo al Art. 290 de la Ley Nº 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 1991, se resolvio reducir el capital integrado de la sociedad, a N$ 100.000.000 (Nuevos Pesos Cien Millones).
La documentación referente a dicha reducción se encuentra a disposición de los acreedores sociales en la sede social de Avda. General Flores 4495/97 y se los convoca para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. (Art. 294 - Ley Nº 16.060).
28) N$ 218.000,00 10/pub 26604 Jun 18- v Jul 02

REFORMAS

<CENT>GLAEM S.A.

Reforma de Estatutos

Objeto Social: " Artículo 2º.- Será su objeto realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástica, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, vestimenta, caucho, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso".
- Capital: "Artículo 3º.- Será de U$S 600.000.- (Seiscientos mil dólares norteamericanos), representando por títulos una o más acciones al portador de U$S 1.000.- cada una".-
Modifica asimismo arts. 4 al 13 y elimina arts. 14 y 15.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 2 de junio de 1992 con el Nº658 del Folio 6001 al Folio 6013 v. y del Libro Nº1 de Estatutos.-
28) N$ 263.900,00 18/pub 26528 Jun 24- v Jul 17

ALQUISA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

(Art. 362, ley 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1991, se reformó el Artículo 3º aumentando el capital a N$ 36:000.000.- Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 Fº 5644 Lº 1 de Estatutos. Legajos 4798/91, el 28 de mayo de 1992.
28) N$ 812.000,00 10/pub 27555 Jun 29- v Jul 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANDRES SERVETTI, (Ficha A/137/92). - Habilitándose la Feria. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27878 Jul 02- v Jul 15.

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FEDERICO BERTINAT TOURN, (Ficha B. 122/92). - Habilitándose la feria judicial menor. - Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.200,00 10/pub 27836 Jul 02- v Jul 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EDGARDO PEGAZZANO S. A.
ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de EDGARDO PEGAZZANO S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social de la calle Uruguay esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo, el día 25 de julio de 1992 a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance de Resultados y Balance de Situación al 31 de agosto de 1991;
2) Resolver sobre el destino de las Utilidades;
3) Considerar el aumento obligatorio del Capital Social previsto por el Art. 288 de la Ley 16.060.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados Bancarios, con una anticipación mínima de 48 horas a la fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 29.600,00 1/pub 27807 Jul 02- v Jul 02

FE DE ERRATA

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23607 de fecha 25 de junio de 1992 aviso 26366 se publicó en la página 4174-C primera columna extracto de Estatutos de JUAN ROCA Y CIA. S.A. habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: "JUAN J. ROCA MILLER S.A.", debe decir: JUAN ROCA Y CIA S.A.

- Queda hecha la salvedad.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

RETAMAR FREDES, LUIS MARCELINO y PAREDES, CELINA MARTHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 82/1992).
Se habilita la Feria Judicial Menor. - Fray Bentos, 23 de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27889 Jul 02- v Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 73 de Pedrera: Deberá presentarse en 18 de Julio y Elio Zinola (ANTEL Pando), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo: Treinta días Calendario.
08) N$ 22.200,00 3/pub 27840 Jul 02- v Jul 06

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 001/92
Apertura 15/7/92

OBJETO: Adquisición de hasta tres automóviles de 2 o 4 puertas de 2.000 c.c. cilindrada máxima; y hasta tres camionetas o furgones apropiados para el reparto de documentación.
RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 18.00 en Sección Proveeduría (Reconquista 535, 2º piso).
APERTURA DE OFERTAS: Se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535) a la hora 15.00 en primer llamado y hora 15.30 en segundo llamado. - Dirección de Difusión del MEC.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 52448 Jul 02- v Jul 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 2 de julio de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

RUBEN DANIEL DI FIORI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2419/7 y FANNY JACKELINE LAYES, 25 a ños, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1417/2.

JUAN ALBERTO ANDUEZA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Minas 1197/102 y ANGELA DEPAULO, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Minas 1197/102.

OFICINA N.o 2

MARCELO ALEJANDRO BLANKLEDER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leyenda patria 2998/101 y ALEJANDRA NOEMI ALTMAN, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliad en Ellauri 697/402.

LUIS ANTONIO BORGES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3622 y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Locarno 3622/2.

EDUARDO DANIEL BRUM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2573 y ADRIANA JACQUELINE CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñaquiña 3076 E.

OFICINA N.o 3

ANIBAL JAVIER CORBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortéz 5028 y CLAUDIA ANALIA JUAMBELTZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortéz 5028.

LUIS ADEMAR CASALES, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedernal 2010 y NAIR MARGARITA PIRIZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Pederal 2010.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4138 y MARIA GRACIELA PARADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4138.

GABRIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado eN Nicaragua 1993 y ALEJAN-

DRA SCARPELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masoller 4694 y ALEJANDRA MANSILLA, 21 años, soltera,empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4197.

ALVARO LUIS MACHADO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domicilido en Agustín Sosa 3716 y SHIRLEY LORELEY COOPER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliaqda en Villagrán 2382.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE CARLOS PELAEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1373 y MARIA GABRIELA PALADINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1373.

HEBER BISMAR PACHECO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 759 y NELBA LUZ MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flangini 759.

HECTOR ALBERTO PRIETO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4551 y SUSANA MARY JUANICO, 37 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4551.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROMERO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Blanes 1089 y ADRIANA VEGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2015.

HEBER GUSTAVO ROLAND, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turin 3427 y ELISA GEMA MARTINEZ, soltera, empleada, oriental domiciliada en Ariosto Gonzalez 4985.

OFICINA N.o 9

MANUEL ALCIDES, SANCHEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2240/103 y MABEL RODRIGUEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2240/103.

ROBERTO DANIEL SCHURLEIN, 24 años, soltero, empleado, argenino, domiciliado en Río Branco 1475 y SESE MARIE MARCHETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1475.

JORGE EDUARDO SANTANA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Corrales 2734 y ANA SILVIA GULARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4232.

OFICINA N.o 10

FABIO TARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Córdoba 484 y PAULA PASTOR, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguari 505.

14) N$ 10.600.000 3/pub

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por dispoaición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MAGDALENA LEMOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 501/989), se hace saber que se solicitó la Rectifiacación de Partida de Nacimiento donde dice: LEMUS, lo correcto es LEMOS por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 9 de octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52379 Jul 02- v Jul 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEPA S.R.L.

Contrato: 16/6/90.
Inscripción: Nº 130 Fº 525-528, 1990.
Socios: FERNANDO JESUS MEIRANA GULLA Y ALICIA RAQUEL PALL BORRA.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Almacén de ramo general, comercialización e industrialización de materias primas, Importación y Exportación.
Capital: N$ 400.000.-(Dividido en 50 cuotas); integrado por mitades iguales.-
Plazo: 30 años prorrogable.-
Administración: indistinta.

22) N$ 81.200,00 1/pub 24905 Jul 02- v Jul 02

PANIFICADORA PORTO DE CARIÑO S. R. L.

Contrato: 30/4/92.
Inscripción: Nº 633 folios 2458/60 Lº 3.
Socios: SILVIA CAROLINA y BERNARDO FERRO CASAL.
Objeto: Fabricación venta y/o distribución productos de panadería, confitería, fiambrería y productos afines. Exportar - Importar.
Capital: N$ 1:700.000,00.
Plazo: 20 años.
Administración: Bernardo Ferro Casal.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27727 Jul 02- v Jul 02

GIUPAR LTDA.

Contrato: 19/11/90.
Inscripción: Nº 1637 Fº 6205 Lº 2.
Socios: OMAR ALCIDES PAREDES FLORES y OBDULIA MARY GIUSINI ABREU.
Objeto: Venta, distribución art. del hogar, mercería, papelería, juguetería, comestibles y bebidas en gral.
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27728 Jul 02- v Jul 02

THERMO PUR S. R. L.

Contrato: 8/5/92.
Inscripción: Nº 575 F. 2236/38 v. L. 3 de Contratos.
Socios: WILMER HEBER MARTINOTTI MORA y RAUL ALBERTO ZOBOLI PEGAZZANO.
Objeto: Aplicación y tratamiento aislante en casas habitación, locales industriales, tanques, buques, cámaras y otras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 2:000.000,00 por partes iguales.
Administración: Wilmer Heber Martinotti Mora.

22) N$ 81.200,00 1/pub 27729 Jul 02- v Jul 02

CORPORACION HALCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 11/5/1992.
Registro: Nº 703 folios 2719 al 2721 Lº 3, Legajo 4627/92.
Cedentes: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA y MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ.
Cesionarios: Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río y María Inés Reilly del Campo.
Modificación: Plazo 30 años y Administración: Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río y María Inés Reilly del Campo, indistintamente.

22) N$ 81.200,00 1/pub 27730 Jul 02- v Jul 02

LA ELITE S. R. L.

Denominación: "La Elite S. R. L.".
Contrato: 1 de junio 1992.
Inscripción: Nº 711, folios 2608/2610, LºNº 2 de Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO QUINTANA SIERRA, RAFAEL OMAR NOYA CABALLERO, y MIRTA RENEE GOMEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Realización de bailes, fiestas, explotación de Boites y/o discotecas, y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Calle Colonia 890, Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: Nuevos pesos un millón ochocientos mil.

22) N$ 81.200,00 1/pub 27731 Jul 02- v Jul 02

ENRIQUE SANTA CRUZ S. C.
en lo sucesivo<CENT>ENRIQUE SANTA CRUZ LIMITADA
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Contrato: Por transformación de Contrato Social de fecha 30 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 716 del Fº 2626 al Fº 2631 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE SANTA CRUZ ABASCAL y REINA MARIA PICUN de SANTA CRUZ.
Objeto: Compraventa e Importación de repuestos y accesorios en general para automóviles, industrialización, comercialización, exportación de todo tipo de materias primas y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Administración: Indistinta.

22) N$ 101.500,00 1/pub 27732 Jul 02- v Jul 02

AHINCO LTDA.

Liquidación parcial por retiro de socio.
Asamblea General Extraordinaria 31/3/92.
Socio Saliente: ALICIA QUONDAMATTEO.
Capital Total: Por balance 31/3/92 - N$ 65:272.836,16.
Reducción: N$ 48:954.627,16.
Se fija Cap. Social: N$ 18:000.000,00.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27733 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 11/10/88.
Inscripción: 20 Fº 79 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA OTERO VENERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: Diego Roger Signorelli Proto.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27736 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10/10/88.
Inscripción: 1488 Fº 5505 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISABEL PROTO BERLANGIERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: María Cristina Otero Veneri.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27737 Jul 02- v Jul 15

RAMA Y VILLAMARIN LTDA.

Contrato: 22/4/92.
Inscripción: Nº 578 Fº 2186 Lº 1 Legajo 3535/92.
Socios: MANUEL NARCISO RAMA, CARMEN LONGUEIRA EIRIS y FERNANDO y JOSE ANTONIO VILLAMARIN LONGUEIRA.
Objeto: Comercialización de todo tipo de bienes, y explotación de todo tipo de comercios, como bar, almacén, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:800.000,00 (60 cuotas N$ 30.000,00).
Plazo: 30 años.
Administración: Fernando y José Antonio Villamarín Longueira indistintamente.

22) N$ 81.200,00 1/pub 27739 Jul 02- v Jul 02

DUVOEL LTDA.

Contrato: 20/4/92.
Inscripción: Nº 515 Fº 1868 v. Lº 2 Legajo 3563/92.
Socios: CESAR IRLANDO DUARTE VOELKER y SONYA RENATE HELGA VOELKER.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de todo tipo de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:800.000,00 (50 cuotas N$ 36.000,00).

Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27740 Jul 02- v Jul 02

MAYO LTDA.
Contrato: 19/5/92.
Inscripción: Nº 717 folios 2632 al 2634 v. libro Nº 2.
Integrantes: JORGE WALTER PASCALE CARAMBULA y CARLOS JUAN CARRERA CUIÑAS.
Objeto: Venta de comestibles en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000,00 aportes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27741 Jul 02- v Jul 02

AQUATECH S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20 febrero 1992.
Inscripción: Nº 80 folios 288/89 libro Nº 31 de Contratos.
Modificación: Administración Indistinta.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27742 Jul 02- v Jul 02

PENTA LTDA.
Contrato: 28 abril 1992.
Inscripción: Nº 765 folios 2806/09 libro Nº 2 de Contratos. Legajo Nº 4479/92.
Socios: JORGE GARCIA SANABRIA, EDISON GONZALEZ GONZALEZ, HUGO EGUREN TEXEIRA, GILBERTA CABRERA SOSA, ILDIS IPHARRAGERRE CAYELI (20 cuotas c/u.).
Objeto: Vigilancia y seguridad.
Domicilio: 18 de Julio 1465 Apto. 303.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 9:000.000,00 en 100 cuotas de N$ 90.000 c/u.
Administración: Edison González González.
22) N$ 81.200,00 1/pub 27743 Jul 02- v Jul 02

VIGOR LTDA.
Contrato: 21/10/91.
Inscripción: Nº 1675 folios 5519/21 Lº 3 Legajo: 9578/91.
Capital: N$ 8:000.000,00 100 cuotas.
Socios: ANDRES VIQUEIRA VAZQUEZ (50 cuotas), MONICA GRACIELA GOROSTIAGA MANEIRO (50 cuotas).
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, artículos de limpieza, frutas y verduras.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27761 Jul 02- v Jul 02

RAMIREZ HERMANOS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 13/5/92.
Inscripción: Nº 655 folios 2392 al 2394 v. Lº 2. Legajo 4051/92.
Modificación: Plazo 30 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27802 Jul 02- v Jul 02

PINTURAS TRIVELLI S. R. L.
Contrato: 10 julio 1989.
Inscripción: Nº 774 Fº 2914 v. Lº 3.
Cedentes: PEDRO TRIVELLI BUDELLI y DELIA IRMA PEREYRA.
Cesionario: Pedro Trivelli Pereyra (64 cuotas).
22) N$ 40.600,00 1/pub 27803 Jul 02- v Jul 02

LA GIOCONDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 junio 1992.
Inscripción: Nº 822 folios 3100/07 Lº 2 Legajo 4734/92.
Cedente: HUGO RAMOS VILLAFAN y MARIA BORDAS CARBONE (totalidad de cuotas).
Cesionarios: Luis Tabárez Martínez, Rosario Arbelo Mangino.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27804 Jul 02- v Jul 02

POLONIO REPUESTOS LTDA.
Contrato: 2 enero 1992.
Inscripción: Nº 5 folios 15/17 v. Lº 1.
Socios: ALVARO ACEVEDO DE FEO (99 cuotas), EDGARDO ECHENIQUE CALCAGNO (1 cuota).
Capital: N$ 800.000,00 (100 cuotas de N$ 8.000).
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comercialización de repuestos y accesorios para automóviles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Acevédo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27805 Jul 02- v Jul 02

CASVA S. R. L.
Contrato: 9 junio 1992.
Inscripción: Nº 770, folios 2825 a 2828 Lº. 2. Legajo 4483/92.
Socios: NICOLAS SANTIAGO VACCA TADEO (50 cuotas), ESTEBAN LUIS CASAROTTI PEIRANO (50 cuotas).
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación e importación de computadoras, impresoras, accesorios repuestos y todo lo relacionado con la informática.
Capital: N$ 1:700.000,00 (100 cuotas de N$ 17.000,00).
Administración: Estéban Luis Casarotti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
22) N$ 81.200,00 1/pub 27806 Jul 02- v Jul 02

EVITUR S.R.L.

Socios: DELBIO FERREIRA DA SILVEIRA, YENY RODRIGUEZ GOMEZ, JORGE WISTON y YIOVANA GEANNETTE FERREIRA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de un comercio en el ramo de panadería.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Villa Vichadero.
Inscripción Reg. Com. Nº 25, Fº 100 a 105 el 14/5/92.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27822 Jul 02- v Jul 02

EL AMANECER S.R.L.
Contrato: 12/3/1992. - Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 7/4/92, Nº 411, del Fo. 1495 al Fo. 1500, Lo. 2.
Socios: ALBA GLADYS SEGREDO MARTINEZ, CESAR LEONARDO NOVAS SEGREDO, MARIE LADY GARAGORRY NUÑEZ, MARIA ELENA SEGREDO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN SEGREDO MARTINEZ y SUSANA ROSA ALVAREZ SORRIBA.
Objeto: Residencial y Guardería especialmente para personas de la tercera edad, etc.
Duración: 30 años.
Domicilio: Montevideo, 8 de Octubre 2981.
Administración: Alba Gladys Segredo Martínez y/o Marie Lady Garagorri Núñez.
Capital: N$ 6:800.000,00.
22) N$ 101.500,00 1/pub 27841 Jul 02- v Jul 02

M & G S.R.L.
Contrato: 8/4/1992.
Inscripción: Nº 511, Fº 1841 a 1843v. Lº 2 Contratos.
Socios: MARIA ELENA RUIZ ASERITO y MARIA INES RUIZ ASERITO.
Objeto: Instituto de Enseñanza de Computación.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:700.000, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27842 Jul 02- v Jul 02

VIP LIMITADA
Montevideo, 4 de octubre de 1992.
Socios: ADRIANA SARA WOBER NATALEVICH; RUBEN OPER SALINAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Juguetería, venta de artículos escolares, bazar, menaje y afines, representaciones, importación y exportación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:000.000, dividido en cuotas de N$ 100.000 cada una, cada socio 15 cuotas.
Inscripción: Nº 608, Reg. Púb. de Comercio, Fo. 2297 a 2300, Lo. 1 Contratos. Legajo Nº 3621/92.
22) N$ 81.200,00 1/pub 27843 Jul 02- v Jul 02

PEQUEÑECES BAZAR S.R.L.
Contrato: 11/6/1992.
Inscripción: Nº 718, folios 2773 al folio 2775 del Lo. 3. Legajo Nº 4636/92.
Socios: ALICIA LILIAN MANEIRO GASIOROUSKY y JORGE WASHINGTON FINAMORE GATTO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bazar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2:000.000, divididos en 100 cuotas de N$ 20.000 - 50% c/u. de los socios.
Administración: Alicia Lilián Maneiro Gasiorousky.
22) N$ 81.200,00 1/pub 27844 Jul 02- v Jul 02

EL OTRO MOLINO LTDA.
Cesión de Cuotas
Cedente/s: TOMAS ARIEL ERBURE ACEVEDO.
Cesionaria/s: Graciela Beatriz Correa Riera.
Contrato: 4 de febrero de 1991.
Inscripción: Nº 841, folio 3197 al folio 3205 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27845 Jul 02- v Jul 02

PROSUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11/2/92.
Inscripción: Nº 388, Fº 1518 al 1519v. Lº 3 Leg. 2673/92.
Cedente: YHARO RUDY SOSA MENDOZA (1 cuota).
Cesionario: Fernando Barros Carmona.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27847 Jul 02- v Jul 02

EPSILON S.R.L.
Contrato: 10 de marzo de 1992.
Inscripción: Nº 341, Fo. 1337, Lo. 3 de Contratos.
Socios: HUGO HAMILTON / MARIA CRISTINA VILLAMIEL.
Capital: N$ 2:000.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación - Distribución, Compra venta artículos plásticos. Importación - Exportación.
Administración: Hugo Hamilton.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27852 Jul 02- v Jul 02

NUEVO COLOR LTDA.
Modificación
Fecha: 9 de marzo de 1992.
Inscripción: Nº 723, Fo. 2789, Lo. 3 de Contratos.
Modificación: Plazo 30 años.
22) N$ 60.800,00 1/pub 27853 Jul 02- v Jul 02

MARIANITA S.R.L.

Modificación

Fecha: 10 de julio de 1991.
Inscripción: Nº 482 Fº 1730 Lº 2 de Contratos.
Modificación: Plazo de 30 años.
Administración: Sólo Marianita Rellán.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27854 Jul 02- v Jul 02

GERARDO SARAVIA LACURCIA Y CIA. LTDA.
Cesión de Cuota
Contrato: 10 de junio de 1992.
Inscripción: Nº 40. Folio: 155/157. Libro: 38 Contratos.
Cedente/s: NORMA IRIS RODRIGUEZ RAMIREZ (total de su participación social).
Cesionario: Gerardo Saravia Lacurcia.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27855 Jul 02- v Jul 02

SELLANES HNOS. S.R.L.
Modificación de Contrato Social
Modificación: 11 de junio de 1992.
Objeto: Industrialización, comercialización, reparación mecánica en general, tornería, electrónica, carpintería, tapicería, alimentación, pinturería, Arrendamiento obras y servicios. Transportes en general. Negocios mobiliarios e inmobiliarios. Importación, exportación.
Inscripción: Nº 798, Fo. 2994/95, Lo. 1 Contratos.
Legajo: 4671/92.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27866 Jul 02- v Jul 02

VERDYSUR LTDA.
Contrato: 21 febrero 1992.
Inscripción: Nº 731, Fo. 2758 al Fo. 2761, Lo. 1.
Cedente/s: PABLO DIEGO PERENDONES y MARIA CATALINA IRIGOYEN.
Cesionario/s: Yamandú G. Cabrera Stábile y Silvia B. Midaglia.
Administración: Cualquiera de los cesionarios.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27867 Jul 02- v Jul 02

SEGURIDAD DE LA COSTA S.R.L.
Cesión de Cuota Social
Contrato: 29/4/92.
Inscripción: Nº 75, Fo. 255/257, Canelones.
Cedente/s: NORMA CHIRIGLIANO, ESTELA AVIDA y MARIA FAJARDO.

Cesionario/s: Mario Albar Boccone, Ruben Lozano y Edison Reyna.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27868 Jul 02- v Jul 02

HOTEL CONGRESO S.R.L.

Fecha: 29/5/92.
Socios: CARLOS MARIA CARPENA PIMAS, EMILIO MARIO CARPENA PIMAS.
Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercio en el ramo **Hotel.**
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 694, Fo. 2690 al 2693, Lo. 3. Legajo 4457/92.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27876 Jul 02- v Jul 02

CASA QUINTA LTDA.

Rectificación de Publicación
Objeto: **A) Producir, industrializar** y comercializar en **todas sus formas mercaderías, arrendamientos** de obras **y servicios, en los ramos y anexos de:** Alimentación, **frutos del país, extractivas, joyería,** artesanías, artículos **del hogar, textil, cuero, madera, transporte** de personas, **cosas o noticias, turismo, vestimenta,** veterinaria, servicios **profesionales, técnicos** y administrativos, valores, **mobiliarios;**
B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda **clase de operaciones con bienes** inmuebles y muebles; **C) Ejercer cualquier mandato, comisión,** consignación, **depósitos y representación,** desempeñar albaceazgos, **administración de condominios** y patrimonios; **D)** Realizar **toda clase de importaciones** y exportaciones de **productos, bienes y servicios, ya sea por cuenta propia o de terceros; E) La sociedad podrá cumplir su objeto, por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez; tanto en la República como en el extranjero.**
22) N$ 142.000,00 1/pub 27877 Jul 02- v Jul 02

PROA S.R.L.

Contrato: Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social.
Cedente: RUBEN DARIO GUTIERREZ HARREGUY.
Cesionaria: Isabel Gordano Sanni.
Sociedad: "PROA".
Fecha: 28 de febrero de 1992.
Administración: Luis Alberto Pérez Tobler.
Inscripción: Nº 31, folios 128 - 139 del Libro L el 15/V/1992.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27882 Jul 02- v Jul 02

PROEX S.R.L.

Contrato: 1º/4/92.
Inscripción: Nº 565, folio 2204, Libro 3.
Socios: HENRY IVES GUARINO - REGINA SALLENT.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Aporte: Por mitades.
Objeto: Metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27886 Jul 02- v Jul 02

I.D.A. LTDA.

Contrato: 29/4/92.
Inscripción: Nº 29/4/92.
Socios: BEATRIZ ELHORDOY y VIRGINIA GUZMAN.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:620.000,00.
Aporte: Por mitades.
Objeto: Centro de enseñanza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27887 Jul 02- v Jul 02

SANTOS Y FORMOSO LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: 30/4/92.
Inscripción: Nº 48, folios 184 al 188 inclusive, Libro de contratos 1992, Tacuarembó.
Cedentes: RAUL WALDEMAR SANTOS MARSET y SILVIA CRISTINA FORMOSO FERRAZ.
Cesionarios: Patricia María Bascou Silveira.
Plazo: 20 años.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27891 Jul 02- v Jul 02



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguaya, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.540. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Torre Di Pisa S.A. solicitó registrar la marca



de las clases 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26893 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes (BR), solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.496. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Elsafe International A/S (Noruega) solicita marca:



clase 6.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27106 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.558. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US) solicita marca:

REMBRANDT

clase 3. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27234 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.556. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US) solicita marca:



clase 34. - La Dirección.
23) N$ 182.700,00 10/pub 27235 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.456. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Identity Systems Technology (US) solicita marca:



clase 9. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.474. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Costa Oriental S.A. (UY) solicita marca:



clases 35, 39. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.472. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Divino S.A. (UY) solicita marca:



clase 20. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 27238 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.475. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por De Nico S.A. (AR) solicita marca:



clases 7, 11. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27239 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "NTH POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.642. - Montevideo, junio 23, 1992. - Najel S.A. solicitó la marca:



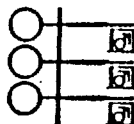
cl. Int. 15.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27396 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.301. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registro CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA



de las clases 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27408 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.616. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Diego Terra Carve por Penthouse International Ltd. (USA) solicita marca:

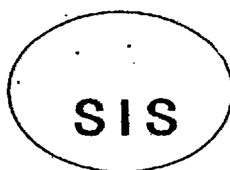


clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27413 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.592. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rafael Guarga Ferro (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27416 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.639. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:



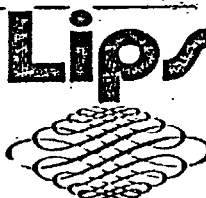
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27418 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.640. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27419 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.641. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por K-C do Brasil Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27420 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.535. - Junio 17, 1992. - Carlos Espondaburu (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27508 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.537. - Junio 17, 1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27510 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.660. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levefort Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27531 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.661. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27532 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.662. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27533 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.663. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



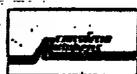
clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27534 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.614. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Amílcar Larrañaga (Uruguay) solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27535 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.697. - Junio 24, 1992. - Rodolfo Pilas, por Autobens Administraçao de Consorcios Sociedad Civil Limitada (Brasil) solicita marca



Clase 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27537 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.497. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Confecçoes Guararapes Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca



Clase 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27538 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.578. - Junio 18, 1992. - CICSSA Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. solicita



Int. 16.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27542 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.398. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 1 a 5, 7 a 34, 36 a 41.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27543 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.399. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 35 y 42 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27544 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.400. - Junio 15, 1992. - Desiner S.A. (Uruguay) solicita

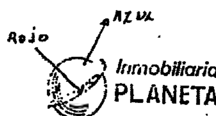


Int.: 6.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27545 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.432. - Montevideo, 15 junio 1992. - Con esta fecha Juan José Fraga Amoroso solicitó Registro la marca



de la clase 36 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27548 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.576. - Montevideo, 18 junio 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S.A. (Uruguay) solicita: PEACH clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27746 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 252.245. - Montevideo, 27 marzo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S.A. (AR) solicita marca: DULCEAMARGO clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27748 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.733. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: VICIOUS clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27752 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: SOLDIER FORTUNE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.735. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOUCAN clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27754 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.736. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOWER BRIDGE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27755 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.737. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: GRIDISAN clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27756 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.739. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY) solicita marca: PALHINHA clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27757 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.740. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY) solicita marca: FRIGIDIET clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27758 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.830. - Montevideo, 29 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cold Drop S.R.L. (Argentina) solicita marca: "COLD DROP" clase Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27857 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.773. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Nistico Pulpeiro (Argentina) solicita marca: "POWER BAR" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27859 Jul 02- v Jul 15

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.724. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania) solicita marca: "CRISCA" Clase Int. 14a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27861 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.723. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nuevo Federal S. A. (Chile) solicita marca: "FACHINO" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27862 Jul 02- v Jul 15

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca: "ESTAMPA" prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.925. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Saúl Augusto Garat solicitó registrar la marca CLORICERT de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27865 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.684. - Junio 24, 1992. - San Isidro Textil Argentina S.R.L. solicita: UNION STAR. Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27875 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.798. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó Registro dela marca AIR CONFORT de la clase Nº 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27888 Jul 02- v Jul 15

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.437. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Daniel Cattivelli (Montevideo), solicita patente de invención, para: "Dispositivo para Adelgazar", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27873 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - MarSA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA cta 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 02- v Jul 15

VARIOS

MONTEVIDEO
A.N.E.P
Educación Secundaria

EDICTO.- Se notifica al Prof. Ads. SERGIO VIERA ALEMANY, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración del Tribunal que lo juzgará en el Concurso de méritos y oposición está integrado por los siguientes docentes: 1er. Tribunal, Area 1 (Astronomía, Biología, Física, Química y Matemáticas):1) Astronomía: Titular, Ruben ALVAREZ GUTIERRES; Suplente, Carlos DA SILVA.
2) Biología: Titular, Martha PERCOVICH (Pres.); Su-

plente, Mirna DE VIDA.
3) Física: Pedro BALBI; Suplente, Irene GORGA.
4) Química: Titular, María SALVIA; Suplente, Jorgelina SOLER.
5) Matemáticas: Titular, Nora ARRAMBIDE; Suplente, Fanny ZINELLI.- Montevideo, 24 de junio de 1992.- Jorge N. Coll (Jefe Oficina de Concursos de Secundaria).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52442 Jul 02- v Jul 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GUSTAVO PAGANI SCLAVI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 27848 Jul 02- v Jul 02

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALICIA TERESITA ALVAREZ MARTINEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 27849 Jul 02- v Jul 02

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO ISIDRO BANDERA PERG para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 27850 Jul 02- v Jul 02

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ADRIANA INCIARTE PAIVA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 27851 Jul 02- v Jul 02

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MONICA MARIA LORIENTE CASTRO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 14.800,00 1/pub 27856 Jul 02- v Jul 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de Facultad en sesión del 17/6/92 ha resuelto efectuar el llamado a aspirantes Nº80: - 3 cargos de Prof. Adjunto de Taller (Gº 3 - 12 hs. N$ 333.108,00) Interino para Salto, no prorrogable salvo resolución expresa del Consejo, Urgente.
Fecha de Apertura: 29/6/92.
Cierre: 3/7/92 hora 12.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52429 Jul 02- v Jul 02

RECTORIA
(Expte. Nº 8060/91)

CORRECCIONES: a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 12 de junio de 1992 referentes a Arts. 37 y 39 de la Ordenanza de Licencias:
* En el Art. 37, donde dice: "...que se le otorga...", debe decir: "...que se les otorga..."
* En el Art. 39 apartado d) al final, donde dice: "...exceda los dos años..." debe decir: excede de dos años; y donde dice: "...de esta Ordenanza...", debe decir: "...por esta Ordenanza..."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52432 Jul 02- v Jul 02

RECTORIA
(Exp. Nº 1013/92)

CORRECCIONES: a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 17 de junio de 1992 referente al Reglamento para la Utilización del Correo Electrónico instalado en la Red Académica Universitaria:
* En el título, donde dice: "...Correo Elctrónico...", debe decir: "...Correo Electrónico..."
* En el apartado b.2, donde dice: "...Inscripción de Bancos...", debe decir; "...Inscripción a Bancos..."
* En el apartado c), donde dice: "...gastos que sinsume...", debe decir: "...gastos que insume..."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52433 Jul 02- v Jul 02

Escuela Universitaria de Música
Llamado a Aspirantes

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para ocupar en efectividad los siguientes cargos docentes, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Cental el 23/6/92:
2 Encargados del Curso de Taller de Sonido (Gr. 3, 8hs.).
1 Encargado del Curso de Arte Escénico (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Piano Complementrio (Gr. 3, 10hs.).
1 Encargado del Curso de Estética Musical (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Análisis Musical (Gr. 3, 12hs.).
2 Encargados del Curso de Audiciones Programadas (Gr. 3, 12hs.).
1 Encargado del Curso de Organología (Gr. 3, 6hs.).
2 Encargados de Metodología de la Investigación Musicológica (Gr. 3, 10hs.).
2 Encargados del Curso de Sensibilización Corporal (Gr. 3, 8hs.).
1 Encargado del Curso de Acústica (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Instrumentación y Orquestación (Gr. 3, 12hs.).
2 Encargados del Curso de Guitarra (Gr. 3, 12hs.).
1 Encargado del Curso de Armonía (Gr. 3, 12 hs.).
2 Encargados del Curso de Historia de la Música (Gr. 3, 12hs.).
Las inscripcionres se recibirán en la Secretaría de la Escuela (Paysandú 843, 3er. piso, de 10 a 12hs. de lunes a viernes, desde el 29/6/92 hasta el 9/10/92), donde podrán solicitarse las bases. Los interesados deberán presentar Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Relación de Méritos en cuatro ejemplares y una carpeta de comprobantes. Si se presentan fotocopias, deben exhibirse los originales.- Secrtaría.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52434 Jul 02- v Jul 02

Escuela Universitaria de Música
Llamado a Aspirantes

La Escuela Universitaria de Música llama a aspirantes para ocupar en efectividad los siguientes cargos docentes, de acuerdo a lo resuelto por el CDC el 17.9.91.
1 Encargado del Curso de Piano Complementario (Gr. 3,10hs.).
1 Encargado del Curso de Acompañamiento Piano (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso Pianista de Música de Cámara (Gr. 3, 6hs.).
1 Emncargado del Curso Pianista de Repertorio Vocal (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Flauta (Gr. 3, 10hs.).
1 Encatgado del Curso de Oboe (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Clarinete y Saxofón (Gr. 3, 10hs.).
1 Encagado del Curso de Fagot (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Trompeta (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Corno (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Viola (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Contrabajo (Gr. 3, 10hs.).
1 Encargado del Curso de Percusión (Gr. 3, 10hs.).
1 Encargado del Curso de Arpa (Gr. 3, 6hs.).
1 Encargado del Curso de Trombón (Gr. 3, 6hs.).
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Escuala (calle Paysandú Nº 843, 3er. piso, en el horario de 10 a 12, de lunes a viernes desde el 29/6/92 hasta el 25/9/92), donde podrán solicitarse las bases. Los interesados deberán presentar Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Relación de Méritos en cuatro ejemplares y una carpeta de comprobantes. Si se presentan fotocipias, deben exhibirse los originales.- Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52435 Jul 02- v Jul 02

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10.6.92, llámase a aspirantes para la provisión titular, de los cargos que se detallan a continuación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y con un plazo de inscripción de dos meses:
Exp. s/Nº
- Profesor Director de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Nº 1746, Esc. G, Gº 5, 24 hs., rubros H.C.).
Exp. s/Nº
- Profesor Director de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 105, Esc. G, Gº 5, 24 hs., rubros F.M.).
Plazo de inscripción: hasta las 17 hs. del día 26 de agosto de 1992.
Los cargos son de libre aspiración, pero sujetos al límite de 60 años de edad.
Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º del Estatuto del personal docente:
"Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (Art. 8º), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva".
Requisitos de inscripción: en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (debidamente documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52437 Jul 02- v Jul 02

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aclaración de Requisitos para aspirar a los cargos de Jefes de Residentes

Montevideo, 18/6/92.
Rep. 116/92.
Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 15.372/83, sólo podrán aspirar a los cargos de Jefes de Residentes, aquellos que al cierre del llamado a Aspirantes para la provisión Titular para dichos cargos, no tengan más de dos años de haber finalizado el desempeño completo del cargo de Residente.
Se transcribe a continuación el texto del Art. 11 de la Ley 15.372/83 que dice:
"Cumplido el ciclo de tres años, el Residente médico tendrá opción a postularse por el lapso de dos años para el cargo de Jefe de Residentes médicos".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52438 Jul 02- v Jul 02

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión Interina, hasta la nueva provisión interina o titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31.12.92:
Exp. 921218, Resol. 6.5.92. - 2 Asistentes de la U.C.I.N. (Nos. 40 y 41, Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros F.M.).
- Profesor Adjunto de la U.C.I.N. (Nº2132, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros F.M.).
Exp. 921172, Resol 14.5.92. - Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía (Nº 1638, Esc. G, Grado 3, 24 horas).
- Asistente del Depto. de Anatomía (Nº 276, Esc. G, Grado 2, 20 horas).
Exp. 920590, Resol. 21.5.92. - - Asistente del Depto. de Fisiatría (Nº 2216, Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros H.C.).
Exp. 921.242, Resol. 21.5.92. - 4 Asistentes del Depto. de Neonatología (Nos. 3011, 194, 2134 y 3092, Esc. G, Grado 2, 30 horas, rubros F.M.).
Exp. 912970, Resol. 21.5.92. - - Asistente del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Nº 2083, Esc. G, Grado 2, 20 horas, rubros F.M.).

Exp. 920277, Resol. 21.5.92. - Ayudante del Curso de Enfermería en Salud Pública de la E.U.E. (Nº 1911, Esc. G, Grado 1, 15 horas, rubros F.M.).
Exp. 920720, Resol. 21.5.92. - - Asistente del Curso de Técnicos en Radioisótopos de la E.T.M. (Nº 1794, Esc. G, Grado 2, 10 horas, rubros F.M.).
Exp. 913454, Resol. 21.5.92. - Ayudante Enfermera del Depto. de Enfermería en Salud Pública de la E.U.E. (Nº 774, Esc. G., Grado 1, 24 horas, rubros F.M.).
Exp. 920925, Resol. 21.5.92. - - Asistente del Depto. de Bacteriología y Virología (Nº 500, Esc. G, Grado 2, 20 horas, rubros F.M.).
Exp. 912880, Resol. 21.5.92. - Ayudante de Foniatría del Curso de Fonoaudiología de la E.T.M. (a ser desempeñado por fonoaudiólogo con antecedentes en foniatría) (Nº 1853, Esc. G, Grado 1, 10 horas).
Exp. 920420, Resol. 21.5.92. - Asistente del Curso de Reeducación Psicomotriz de la E.T.M. (Nº 2000, Esc. G, Grado 2, 20 horas).
Exp. 920461, Resol. 21.5.92. - Profesor Adjunto del Depto. de Fisiatría (Nº 1958, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros H.C.).
Exp. 912972, Resol. 27.5.92. - 2 Profesores Adjuntos del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Nos. 543 y 285, Esc. G, Grado 3, 20 horas, rubros F.M.).
Exp. 920693, Resol. 27.5.92. - Asistente del Depto. de Medicina Nuclear (Nº 3126, Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros H.C.).
Exp. 912971, Resol. 7.5.92. - 3 Ayudantes del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Nos. 2136, 2135 y 2137, Esc. G, Grado 1, 20 horas, rubros F.M.).
Exp. 921253, Resol. 27.5.92. - Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1245, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros H.C.).
Exp. 921395, Resol. 27.5.92. - 3 Profesores Adjuntos del Depto. de Laboratorio Clínico especializado en Hematología y Citología (Nº 2466, para cumplir funciones en el Hosp. Pereira Rossell; Nº 686 para cumplir funciones en el Instituto de Pediatría y Nº 2405 para cumplir funciones en el Hosp. Maciel, Esc. G, Grado 3, 24 horas, rubros F.M.).
Exp. 920732, Resol. 27.5.92. - Profesor Adjunto de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nº 1868, Esc. G, Grado 3, 24 horas).
Exp. 913507, Resol. 3.6.92. - Asistente del Depto. Clínico de Radiología (Nº 3413, Esc. G, Grado 2, 24 horas, rubros H.C.).
Plazo de Inscripción: Hasta las 17 horas del día 6 de julio de 1992.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (debidamente documentada); Jura de la Bandera y Certificado o Tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52439 Jul 02- v Jul 02

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 3.6.92, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión de las Becas que se detallan a continuación:
Exp. 921328
- Una Beca para formación docente en Oncología Médica por el período octubre 1992 - junio 1993 (en el marco de cooperación científica entre la Comisión Cáncer de la Facultad de Medicina y el Gobierno Fránces)
- Una Beca para formación docente en Radioterapia Oncológica por el período enero 1993 - setiembre 1993 (en el marco de cooperación científica entre la Comisión Cáncer de la Facultad de Medicina y el Gobierno Fránces).

Plazo de Inscripción: Hasta las 17 hs. del día 6 de julio de 1992.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia), declaración jurada y compromiso de cargo; relación de meritos (Debidamente Documentada), Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52440 Jul 02- v Jul 02

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.5.92, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular o interina, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.92.
Exp. 921124
Nota: estos cargos son para la Unidad Docente Maldonado - San Carlos eventualmente se dará extensión horaria cuando la persona designada no tenga cargo en el M.S.P.
- Profesor Adjunto Ciclipa Año Materno Infantil para la enseñanza de Clínica Pediátrica (Nº 2663, Esc. G, Gº 3, 6 horas).
- Profesor Adjunto CICLIPA Año Materno Infantil para la enseñanza de Clínica Ginecotológica (Nº 2664, Esc. G, Go. 3, 6 hs.).
- Profesor Adjunto del Depto. de Medicina Preventiva y Social para desempeñar funciones en la comunidad (Nº 2346, Esc. G, Go. 3, 6 hs.).

- Asistente CICLIPA para la enseñanza de Clínica Pediátrica (Nº 2626, Esc. G, Go.2, 12 hs.) 2do. Llamado.
- Asistente CICLIPA para enseñanza de Clínica Ginecotológica (Nº 2625, Esc. G, Go. 2, 12 hs.). 2do. Llamado.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Debidamente Documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Bibilioteca.
Plazo de Inscripción: Hasta las 17 hs. del día 13 de julio de 1992.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52441 Jul 02- v Jul 02

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo Central del 11.2.92, el Consejo de Facultad en sesión del 19.2.92 ha resuelto efectuar los siguientes llamados Efectivos.
Nº 81 - 1 cargo de Director del Instituto de Teoría y Urbanismo (Grado 5, 24 horas N$ 981.408).
Nº 82 - 1 cargo de Director del Instituto de la Construcción de Edificios (Grado 5, 24 horas N$ 981.408).
Nº 83 - 1 cargo de Director del Instituto de Diseño (Grado 5, 24 horas N$ 981.408).
Nº 84 - 1 cargo de Jefe de Repartición del Instituto de Teoría y Urbanismo (Grado 4, 24 horas N$ 853.398).
Nº 85 - 1 cargo de Jefe de Sección del Servicio de Climatología Aplicada a la Arquitectura (Grado 3, 24 horas N$ 725.388).
Retirar las Bases que condicionan estos llamados en Sección Comisiones y Concursos en el horario de 9 a 12.
Fecha de apertura: 30.6.92.
Cierre: 31.8.92 hora 12. - Comisiones y Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52447 Jul 02- v Jul 02

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
C.R.A.C. La Cooperativa Rochense de Ahorro y Crédito

De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 al 29 de los Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Club de Leones de Rocha en calle José A. Ribot 63 en citación para el día 12 de julio a las 9:30 horas, y en segunda citación a la hora 10.00 - en el mismo local, para tratarse el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance Anual.
2) Fijación de cuota mínima de Integración de capital social.
3) Designación de la Comisión Electoral y Fiscal.
4) Fijación de fecha del acto eleccionario.
5) Absorción de la Cooperativa C.R.A.C. por C.A.C.CIN.S.C.C.A.
6) Asuntos varios.

27) N$ 51.800,00 2/pub 27824 Jul 02- v Jul 03

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se - efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 29 DE MAYO DE 1992.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALCIDES DURAN, Aparecido	C.I. 1.482.227-8
ATLANTY S.A.-	
CAMEJO CARDOZO, Dévora Maricel	C.I. 2.005.507-3
CALVIÑO PAMPIN, Enrique	C.I. 1.039.300-3
CASAÑA ANRO, José Luis	C.I. 1.297.197-8
CAL ZEBALLOS, Jorge Daniel	C.I. 2.653.719-0
CARRETTO ARCA, Pedro Joaquín	C.I. 1.257.334-8
D.L.y S. ASOCIADOS LTDA.	
GALLO ASTORGA, Arnoldo Gilberto	C.I. 3.010.623-2
HAPPY S.A.	
LARROSA NUÑEZ, Daniel Benito	C.I. 2.896.214-9
LINOSUR S.A.-	
MENDEZ SCHROTER, Carlos Enrique	C.I. 1.090.294-1
MELIAN PAOLUCCI, Juan Carlos	D.I. 6.302.794-Argentina.-
PANZACHI BELLO, Luis	C.I. 612.436-7
RADICE GIUST, Jorge Rubens	C.I. 916.065-1
ROMERO GIORDANO, José Luis	C.I. 1.358.396-6
RUBI BECERRA, Raquel Alicia	C.I. 1.202.728-6
SCAVELLO DE PATTI, Benedicto Atilio	C.I. 1.707.843-4
YOZZI CAETANO, Angel Enrique	C.I. 1.832.081-8

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nro. 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
LEIROS CAL, Raúl	C.I. 1.467.253-6
ROLDAN MARTINEZ, Sergio	C.I. 1.687.168-5

27) cta. cte. 52436 3/pub Jul 02 v Jul 06.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
RECTIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: BULGARELLI ELEUTERIA, "Rectificación de Tenencia", (Ficha 303/992), se cita, llama y emplaza a: Héctor Godoy, a estar a derecho en estos autos por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 16 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.600,00 10/pub 27629 Jul 02- v Jul 15

DE SEXTO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOJICA, HEBERT c/ MOLINARI, ERNESTO: DUFFO, ROBERTO y DUFFO RENE GASTON, "Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha A/104/992), se cita, llama y emplaza al Sr. Ernesto Molinari con plazo de (90) noventa días, a estar a derecho, según lo dispuesto por auto Nº 936 de fecha 25 de mayo de 1992. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27631 Jul 02- v Jul 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CABRAL CABILLON, MARIA ELVIRA, (Ficha B/150/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27603 Jul 02- v Jul 15

QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO LESLIE OGSTON BARCLAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de diciembre de 1990. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27604 Jul 02- v Jul 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ANTIA MOLL Y COMPAÑIA LTDA.
En lo sucesivo ANTIA MOLL y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Transformación de Sociedad

Por resolución de los socios integrantes de Antia Moll y Compañía Ltda., de fecha 26/12/991, dicha sociedad se transformó en Sociedad Anónima.
Denominación: Antia Moll y Cía S. A.
Capital Social: N$ 80:000.000.
Plazo: 100 años, a partir de estos estatutos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar, comercializar, elaborar, importar, exportar toda clase de productos y sustancias biológicas, colorantes químicas, farmacéuticas, cosméticos, alimenticias, agroquímicas y veterinarias;

B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;

C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;

D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 31 de marzo de 1992, con el Nº 487, del folio 4075 al folio 4086 v., d el libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 2679/92.

Se previene que el contrato de transformación, así como el balance especial, están a disposición de los socios en la Sede de la Sociedad durante el plazo de treinta das a contar del siguiente a la última publicación.

28) N$ 444.600,00 3/pub 20826 Jul 02- v Jul 06

REFORMAS

MIRSOR SOCIEDAD ANONIMA
En lo sucesivo BESTWAY SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Cambia denominación social, Art. 1º antes: Mirsor Sociedad Anónima, ahora BESTWAY SOCIEDAD ANONIMA.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1992 con el Nº 751, del folio 6426 al folio 6442 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4428/92.

28) N$ 81.200,00 1/pub 27049 Jul 02- v Jul 02

IMPRESORA GORDON S. A.

Reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 2 de octubre de 1991 resolvió modificar el Art. 5 que quedó así redactado:

"Artículo 5º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una será de N$ 350:000.000 (nuevos pesos trescientos cincuenta millones). Por resolución de Asamblea Extraordinaria de accionistas, podrá aumentarse dicho capital hasta el quíntuple, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa."
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1992, con el Nº 781, del folio 6680 al folio 6689, del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4587/92.

28) N$ 121.800,00 1/pub 27846 Jul 02- v Jul 02

ELORAL S. A.
Por omisión en aviso del 26/6/92 se redacta objeto social reformado por Asamblea Extraordinaria del 15/5/92.
Su objeto es:
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio;

B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones;

C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes;

D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 203.000,00 1/pub 27864 Jul 02- v Jul 02

GOSPORT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
EN LO SUCESIVO

H. GUEDES SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos Artículos 1º y 3º

Cambia denominación social: Artículo 1º Antes: Gosport Company Sociedad Anónima, ahora: H. Guedes Sociedad Anónima.

Art. 3º Cambia por acciones nominativas (antes al portador).

Registro Público y General de Comercio Nº 754 Fº 6572 al 6578v. Lº 3 de Estatutos Legajo 5843/91, el 17/6/92.

28) N$ 81.200,00 1/pub 27893 Jul 02- v Jul 02

GERONAL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos: Arts. 6º y 10 Nueva Redacción.

"Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes, con la excepción de actos de garantía, avales, venta, hipoteca, arrendamiento, compromisos de venta y otra cualquier clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles que superen el valor de Dólares Estadounidenses cinco mil (U$S 5.000). Para la realización y ejecución de dichos actos dos directores deberán actuar conjuntamente y estar expresamente autorizados por Asamblea Extraordinaria de Accionistas con unanimidad de votos de accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Asimismo, el directorio tendrá ilimitadas facultades para fijar y/o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.
El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad, con la excepción antes establecida. Para el otorgamiento de poderes, se cumplirá lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales."
"Artículo 10. La Asamblea, podrá:
A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete;
B) Crear y/o suprimir la Sindicatura;
C) Autorizar al Directorio para otorgar poderes -generales o especiales- y a favor de quienes designe la misma asamblea.
Registro Público y General de Comercio: Nº 753 Fº 6566 al 6571v. Lº 3 Legajo 4566/92, el 17/6/92.

28) N$ 243.600,00 1/pub 27894 Jul 02- v Jul 02

ESTATUTOS
SANATORIO AMERICANO S.A.

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11° Turno, en los autos radicados en este Juzgado (Fa. 3117/84), se hace saber que ante esta oficina se presentó Sanatorio Americano S.A., solicitando la aprobación de la re forma de sus estatutos y que la misma fue aprobada por senten cia N° 149 de fecha 14 de junio de 1989 del Tribunal de Apela ciones en lo Civil de 3° Turno, la cual quedó firme luego de que la Suprema Corte de Justicia desestimara, por sentencia N° 9 de fecha 10 de abril de 1991, el recurso de casación inter puesto contra la misma.

TESTIMONIO

ACTA NUMERO 39.- Asamblea General Extraordinaria de Accionis tas.- En Montevideo el siete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 18 horas y 10 minutos, se reúne en el local social de la calle Doctor Isabelino Bosch N°2466, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SANATORIO AMERICANO S.A..- Actúa en ejercicio de la Presidencia el Vice presidente doctor Julio Raúl Mezzera en ausencia del Presidente doctor Rogelio Belloso, y en la Secretaría el doctor Juan Chifflet.- No asiste representante de la Inspección General de Hacienda.

Publicaciones: Se verifica la realización de las publicaciones de convocatoria prescriptas por los estatutos sociales y se deja constancia de su cumplimiento, lo que resulta de los ejemplares del "Diario Oficial" números 20561 a 20563 y de "Gaceta Comercial" número 17354 a 17356.

Asistencia: Se comprueba la asistencia de accionistas de acuerdo al Libro de Registro correspondiente, escriturado según las disposiciones legales vigentes, del que resulta que se encuentran presentes las siguientes personas:

Doctor Rogelio Belloso García, en representación del doctor Rogelio Belloso Planzo, con 55 acciones ordinarias fundadoras por un valor nominal de N$ 55, con derecho a 6 votos.

Señora Beatriz Hughes de Hardoy, con 38 acciones ordinarias fundadoras por un valor nominal de N$ 38, con derecho a 5 votos.

Doctor Eugenio Bonavita, con 1 acción ordinaria por un valor nominal de N$ 1, con derecho a 1/25 de voto.

Doctor Rogelio Belloso García, con 2 acciones ordinarias por un valor nominal de N$ 2, con derecho a 2/25 de voto.

Señora Amalia Rusiñol de Hughes, con 10 acciones ordinarias fundadoras, por un valor nominal de N$ 10, con derecho a 2 votos.

Doctor Juan Chifflet, con 88 acciones ordinarias fundadoras por un valor nominal de N$ 88, con derecho a 6 votos.

Escribano Alberto Cruce Roel, con 60 acciones preferidas por un valor nominal de N$ 60, con derecho a 6 votos.

Escribano Vicente Cremanti Casás, con 60 acciones preferidas, por un valor nominal de N$ 60, con derecho a 6 votos.

Señor Mauricio Strauch, con 60 acciones preferidas, por un valor nominal de N$ 60, con derecho a 6 votos.

Doctor Simón Waksman, con 60 acciones preferidas, por un valor nominal de N$ 60, con derecho a 6 votos.

Señor Celso Goldie, con 60 acciones preferidas por un valor nominal de N$ 60, con derecho a 6 votos.

Doctor Julio Raúl Mezzera, con 148 acciones ordinarias funda doras por un valor nominal de N$ 148, con derecho a 6 votos.

Señor Luis Alberto Solé, en representación del doctor Hermógenes Alvarez, con 58 acciones ordinarias fundadoras por un valor nominal de N$ 58, con derecho a 6 votos.

Señora Elsa Hughes de Palomeque, con 10 acciones ordinarias fundadoras, por un valor nominal de N$ 10, con derecho a 2 votos.

Doctor Gilberto Martínez Prado, con 92 acciones ordinarias fundadoras, por un valor nominal de N$ 92, con derecho a 6 votos.

Doctor Fernando Oreggia, con 1 acción ordinaria, por un valor nominal de N$ 1, con derecho a 1/25 de voto.

Doctora Marta Pietra, en representación del doctor Eduardo Raúl Pietra Donamarí, con 1 acción ordinara, por un valor nominal de N$ 1, con derecho a 1/25 de voto.

En consecuencia se encuentran presentes, por sí o por representantes, accionistas titulares de un capital de N$ 804, (ochocientos cuatro nuevos pesos); por tanto, la Asamblea se encuentra habilitada para adoptar resoluciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DIA Se pasa a considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estautos de la sociedad y aumento de capi tal. El Presidente de la Asamblea, doctor Julio Raúl Mezzera, explica las razones que ha tenido el Directorio de la Sociedad para convocar a esta Asamblea y proponer la modificación de los Estatutos Sociales. El accionista doctor Simón Waksman propone que, en virtud de haberse distribuído entre los accionistas, con anticipación a esta reunión, el texto de la propuesta de reforma estatutaria y su exposición de motivos, se suprima su lectura y se apruebe la propuesta del Directorio. Tras breve deliberación, y contestadas por la mesa las aclaraciones soli citadas por algunos accionistas, la Asamblea aprueba por unani midad de votos la reforma propuesta por el Directorio, en cuya virtud los Estatutos de la sociedad quedarán redactados así:

CAPITULO I. NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO, Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

Art. 1 Se constituye una sociedad, con el carácter de anónima, que se denominará "Sanatorio Americano S.A.", y que se regirá por los presentes Estatutos, el Código de Comercio y las leyes aplicables.

Art.2- Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevi deo, y podrá establecer sucursales en el interior de la Repú blica.

Art. 3- La sociedad tendrá por objeto principal la dirección técnica y la explotación de todas las actividades asistenciales médico-quirúrgicas, en uno o varios Sanatorios, clínicas y consultorios; la prestación de servicios técnicos, paratécnicos y administrativos relativos a la asistencia en internación de pacientes, en todas sus especialidades, y la instalación de centros de alto riesgo. A esos efectos, la sociedad podrá prestar asistencia médica colectivizada, crear servicios pro pios, y contratarlos con otras instituciones estatales o priva das. Para cumplir su objeto social, se ceñirá estrictamente a lo dispuesto por el art. 57 de la ley n° 14.057, y por tanto destinará el 50% (cincuenta por ciento) de su capacidad total a la internación de enfermos afiliados a instituciones u organismos de asistencia médica colectiva, ya sean privados como estatales o paraestatales y/o sociedades mutualistas, gozando de los mismos beneficios y facilidades previstos por el art. 510 de ley n° 13.892 del 19 de octubre de 1970. Para el cumplimiento de sus o73 fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que estimare convenientes, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley y estos estatutos.

Art. 4.- Tendrá un plazo de cien años prorrogables que se contará desde el día siguiente a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II.- CAPITAL SOCIAL Y DE ACCIONES

Art. 5.- El capital de la sociedad se fija en la cantidad de N$ 1.000.000 (un millón de nuevos pesos) dividido en acciones al portador de N$ 1.000 (mil nuevos pesos) cada una, [illegible]

El Directorio podrá resolver el aumento del capital social hasta la suma de N$ 5.000.000 (cinco millones de nuevos pesos). Los tenedores de las acciones emitidas al constituirse la sociedad tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de las que ya poseen.

Art. 6.- Las acciones se extraerán de libros talonarios, ex presamente llevados a ese efecto. Las acciones tendrán nume ración correlativa. Serán firmadas por el Presidente del Di rectorio, o quien haga sus veces, y un Director. Un mismo título podrá representar más de una acción.

Art. 7.- Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieren varios titulares de derechos sobre una misma acción, deberán designar un único representante a quien la sociedad reconocerá como propietario de la misma, con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 8.- La calidad de accionista implica conocimiento y acep tación de estos Estatutos y acatamiento a todas las reso lucio o73 nes que legalmente adoptaren las autoridades de la socie dad.

Art. 9.- Mientras no se abonen totalmente las acciones suscri tas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio.- Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados por los títulos correspondientes.

Art. 10.- Ningún accionista podrá enajenar sus acciones en ningún momento, y a ningún efecto, sin antes comunicar su decisión al Directorio de la Sociedad, y éste deberá ofrecerlas de inmediato a los accionistas fundadores, quienes tendrán derecho a adquirirlas en las mismas condiciones y a prorrata de las que ya poseen, y pagarlas al precio que resulte del balance anual, fiscalmente ajustado, aprobado por la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CAPITULO III.- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

Art. 11.- La Sociedad será dirigida y administrada por la Asamblea de Accionistas, por el Directorio, por el Director General y por los mandatarios especiales que el Directorio pueda designar, todo de conformidad con los artículos siguien tes:

SECCION I. De las Asambleas de Accionistas.

Art. 12.- Las Asambleas de Accionistas son Ordinarias y Ex traordinarias. La Asamblea Ordinaria deberá reunirse una vez por año, dentro de los seis meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

Art. 13.- La Asamblea Oridinaria sólo considerará los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante, tendrá necesariamente las facultades siguientes:

a) Examinar, aprobar o modificar el balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio precedente;

b) designar los miembros titulares del Directorio cuando sea la oportunidad de su reemplazo y fijar la remuneración de cada uno de ellos por el ejercicio vencido;

c) designar al Síndico, titular y suplente y fijar su remu neración por el ejercicio vencido;

d) resolver sobre la constitución de reservas especiales y generales y la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio;

e) fijar las fechas del ejercicio social;

f) deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidas por el Directorio que integren la correspondiente orden del día.

Art. 14.- La Asamblea Extraordinaria se reunirá:

a) En los casos especialmente indicados por estos Estatutos o por las leyes aplicables.

b) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio, debiendose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerdos.

c) Cuando así lo soliciten socios que representen un vein ticinco por ciento (25 %) por lo menos, del capital suscripto e integrado, expresado, clara y detallada-

mente, los asuntos que deberán ser tratados por la Asamblea. En caso de presentarse esa solicitud, el Directorio o el Síndico en su defecto, esta rán obligados a convocar a la Asamblea dentro de los treinta días inmediatos y siguientes. o73

d) Cuando se proponga prorrogar el plazo de la sociedad, aumen tar o reducir su capital, fusionarla con otra u otras socie dades, transformarla, disolverla anticipadamente, cambiar su objeto o modificar los presentes Estatutos.

Art. 15.- Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representen. Las Asam bleas Generales Extraordinarias se considerarán legalmente constituídas cuando concurran accionistas que representen el setenta por ciento (70%) del capital suscripto totalmente inte grado. No celebrándose Asamblea por falta de capital represen tado, se hará una nueva convocatoria; esta Asamblea deberá ser citada para no antes de los cinco días siguientes a la fecha de la primera y dentro de los treinta días (30) siguientes a la fecha de ésta; sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones de todas las Asambleas serán adoptadas por la mayoría de votos de los accionistas presentes.

Art. 16.- Las Asambleas de Accionistas se convocarán en todo caso mediante avisos que se publicarán, por una vez, en el Diario Oficial y en otro periódico.

Art. 17.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-autorización o un telegrama dirigido al Presi dente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Direc tores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 18.- En las Asambleas de Accionistas actuarán como Presi dente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el o73 Directorio. A falta de cualquiera de ellos, la Asamblea desig nará un sustituto ad-hoc. El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 19.- Los Accionistas que deseen intervenir en una Asamblea deberán depositar en la sociedad, antes de la reunión, sus acciones o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una Institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la Asamblea y número de sus acciones.

Art. 20.- El voto de los accionistas se computará a razón de uno por cada acción.

Art. 21.- Los acuerdos de las Asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y dos accionistas designados a ese efecto por la Asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta res ponde exactamente a lo discutido y resuelto.

SECCION II. Del Directorio.

Art. 22.- El Directorio se compondrá de cinco miembros, accio nistas o no, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Direc tores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que sus sustitutos tomen posesión de los mismos.

Art. 23.- Se designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que serán nombrados con esas calidades por la misma Asamblea que los elige.

Art. 24.- En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia por más de seis meses de alguno de los Directores, el Directorio designará un suplente que deberá reemplazarlo hasta el o73 término de su mandato.

Art. 25.- Se requiere la presencia de la mayoría de los miem bros del Directorio para que éste funcione válidamente. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presen tes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 26.- Las actas de las reuniones del Directorio se asenta rán en un libro especial y se firmarán por todos los presentes.

Art. 27.- El Directorio sesionará, por lo menos, una vez cada dos meses o cuando lo convoque el Presidente o lo solicite el Director General en carta dirigida al Presidente.

Art. 28.- El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaicones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y. estos Estatutos confieren a la Asamblea de Accio nistas. Especialmente, serán atribuciones del Directorio:

a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o el Vicepresidente en caso de ausencia o impe dimento temporario de aquél, debiendo sus firmas ir acompañadas por la del Secretario u otro Director en todos los documentos que firmen en ejercicio de esa representación.

b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias fa cultades.

c) Nombrar o separar de sus puestos a todos los empleados de la Sociedad, con la limitación que establece el art. 30 para el Director General y Sub-Director del Sanatorio.

d) Conferir poderes generales o especiales. o73

e) Convocar las Asambleas de Accionistas.

f) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el inventario y balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la Sociedad.

g) Proponer a consideración de las Asambleas los asuntos que considere convenientes.

h) Enajenar y constituir derechos reales sobre los bienes muebles o inmuebles de la sociedad.

i) Adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para acogerse a cuanta ley, ordenanza, decreto, reglamento o reso lución se dictaren con posterioridad al art. 57 de la ley 14.057 y que permita gozar de toda y cualquier franquicia, exoneración o facilidad que se sancionen o se dicten en materia impositiva y/ o aportes de cualquier naturaleza que fueren.

j) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad y del Sana torio.

Art. 29.- En casos de urgencia el Presidente podrá adoptar las medidas indispensables que considere necesarias para la salva guardia de los intereses de la Sociedad y el prestigio de los servicios que presta, dando cuenta de las mismas al Directorio, en la primera reunión que éste celebre y estando a su reso lución definitiva.

Art. 30.- Al frente del Sanatorio habrá un Director General, de carácter técnico y administrativo, a cuyas órdenes se encontrá el personal del Sanatorio. Habrá también un Sub-Director, cuyas funciones serán establecidas por los reglamentos que se dicten y o73 que tendrá, además, que sustituir al Director General en casos de licencia, enfermedad o ausencia. El primer Direc tor y el primer Sub-Director General son designados por las disposiciones transitorias de estos Estatutos y desempeñarán sus funciones por un plazo indefinido y hasta tanto sus manda tos no sean revocados, renuncien, se incapaciten, o no puedan seguir desempeñando sus funciones por cualquier circunstancia que sea. El mandato del Director General y del Sub-Director pueden ser revocados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada especialmente al efecto, y por voto con forme del sesenta por ciento (60%) del capital. Los nuevos Directores Generales y Sub-Directores serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, y por simple mayoría de votos. Las funciones del Director General y Sub-Director podrán recaer en miembros del Directorio.

Art. 31.- El Secretario del Directorio preparará todo lo necesario para las reuniones del Directorio y Asambleas y redactará las actas correspondiente.

CAPITULO IV DE LA SINDICATURA.

Art. 32.- La fiscalización de las opéraciones sociales se con fiere a un Síndico titular o en su defecto a un Síndico suplen te, que serán nombrados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 33.- Son deberes y atribuciones del Síndico:

a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año.

b) Informar por escrito a la Asamblea de Accionistas sobre la o73 contabilidad y sobre los balances anuales que prepare o pre sente el Directorio.

c) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando el Directorio omitiera hacerlo.

d) Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las sesiones del Directorio.

e) Verificar el cumplimiento de los Estatutos Sociales. El Síndico cuidará de ejercer sus funicones de modo que no entor pezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO V. BALANCE Y REPARTO DE UTILIDADES.

Art. 34.- Al finalizar cada ejercicio social, el Directorio dispondrá la realización de un inventario y balance general del activo y pasivo y, después de aprobarlo, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y constitución de reservas especiales y generales y memoria sobre el estado de los negocios de la sociedad, los elevará a conocimiento y consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a que se refiere el artículo 13 de estos Esta tutos.

Art. 35.- Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual, luego de cubiertos los gastos generales y constituídas las reservas generales y especiales. El dividendo podrá ser pagado total o parcialmente en dinero o en acciones a la par.

CAPITULO VI. LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

Art. 36.- A la expiración del plazo de la Sociedad, o en caso de disolución anticipada, la Asamblea de Accionistas determi nará o73 el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquida dores a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La Asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad.

Art. 37.- Con el producido de la liquidación de los bienes sociales se pagará, en primer término, el pasivo de la sociedad y el honorario que corresponda a los liquidadores, como retri bución de sus tareas. El remanente, si lo hubiere, se repartirá entre los accionistas.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 38.- Se consideran tenedores de acciones fundadoras a los firmantes del Acta de Constitución de la Sociedad, doctoras Abel Chifflet, Julio César Goldie, Rogelio Belloso, Hermógenes Alvarez, Germán Mernies, Miguel Angel Galli, Julio Raúl Mezze ra, Eduardo Palma, Gilberto Martínez Prado y Frank Antonio Hughes y a sus herederos.

Art. 39.- El cargo de Director General del Sanatorio continuará siendo desempeñado por el doctor Julio Raúl Mezzera y el de Sub-Director, por el doctor Gilberto Martínez Prado.

Art. 40.- El próximo ejercicio social estará comprendido en tre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

Art. 41.- Las disposiciones de los presentes Estatutos se aplicarán a los ejercicios vencidos.

Art. 42.- Queda facultado el Directorio para canjear las ac tuales acciones preferidas y ordinarias de todas las series por acciones uniformes.

Art. 43.- Los doctores Rogelio Belloso y Julio Raúl

Mezzera y el escribano Vicente Cremanti Casás quedan facultados indis-tintamente para realizar las gestiones tendientes a la aproba ción de estos Estatutos y su inscripción en los Registros correspondientes, así como para plantear, aceptar o discutir las observaciones que formularen los organismos competentes. 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El doctor Simón Waksman propone a la señora Amalia Rusiñol de Hughes y a la doctora Marta Pietra para firmar el Acta de Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad de votos.
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.
AMALIA R. DE HUGHES. MARTA PIETRA. JULIO R. MEZZERA. JUAN CHIFFLET
Se deja constancia que los doctores Eugenio Bonavita, Rogelio Belloso García, Fernando Oreggia y Marta Pietra no tienen derecho a voto, por lo que el total de votos emitidos asciende a sesenta y nueve (69). AMALIA R. DE HUGHES. MARTA PIETRA. JULIO R. MEZZERA. JUAN CHIFFLET.
La reforma transcripta anteriormente ha sido insripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 286, del Folio 2390 al Folio 2429 del Libro Nº 3 de Estatutos, Legajo Nº 7034.

28) N$ 2.490.000 - 21.184 1/pub Jul 02 v Jul 02.

COOPERATIVA AGRARIA DE RESP. SUPLEMENTADA

(R. U. C. Nº 130005670010)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1991

ACTIVO—

Activo Corriente:	
Disponibilidades	61.066.144.00
Créditos por Ventas	364.547.205.00
Bienes de Cambio	132.352.302.00
Total Activo Corriente	557.965.651.00
Activo no Corriente:	
Bienes de Cambio no Corriente	205.376.496.60
Inversiones a Largo Plazo	119.947.375.00
Bienes de Uso	85.038.615.00
	410.362.486.60
Total del Activo	968.328.137.60
Cuentas de Orden	5.681.788.00

PASIVO—

Pasivo Corriente:	
Deudas	556.961.364.00
Pasivo no Corriente:	
Deudas a Largo Plazo	208.411.851.60
Patrimonio:	
Capital Social	9.375.000.00
Ajuste al Patrimonio	232.303.783.88
Reservas	2.389.923.50
Resultados	(41.113.785.38)
Total del Patrimonio	202.954.922.00
Total del Pasivo y Patrimonio	968.328.137.60
Cuentas de Orden	5.681.788.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991

Ingresos Operativos	2.023.141.696
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1.988.509.711)
Resultado Bruto	34.631.985
Gastos de Administración y Ventas	(42.389.185)
Resultados Diversos	21.283.173
Resultados Financieros	(54.639.809)
Resultado Neto	(41.113.786)

28) N$ 70.000.00 — 22808 — 1 pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 12 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,575500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,317000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,1090000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,450000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.115,600000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,190500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,078000
España	Pesetas	2100		99,180000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,306000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,774500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,852000
Italia	Liras	3500		1.191,000000
Japón	Yens	3600		126,570000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,167000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,838000
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,803500
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,695000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,426000
Venezuela	Bolívar	6200		66,060000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,300400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,412310

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3010,000	3020,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	1,000	1,050
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2995,000	2997,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2995,000	2997,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2995,000	2997,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	16/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	16/06/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	16/06/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	16/06/92	4 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	16/06/92	4 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	16/06/92	9 19/32
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	16/06/92	10 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	16/06/92	9 5/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	16/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	16/06/92	4 25/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	340,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	373,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52238

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 15 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,570000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990200
Australia	Dólares Australianos	0105		1,326000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,030000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,320000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.143,900000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,191500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,040000
España	Pesetas	2100		98,830000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,289000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,768500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,857500
Italia	Liras	3500		1.189,250000
Japón	Yens	3600		126,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,137500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,841500
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,200000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,799000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,667500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,414000
Venezuela	Bolívar	6200		66,050000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,304600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,414460

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3020,000	3030,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,950	1,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3004,000	3006,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3004,000	3006,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3004,000	3006,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	------	----------	3	15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	17/06/92	3	7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	17/06/92	3	7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	17/06/92	3	15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	17/06/92	4	1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	17/06/92	4	9/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	17/06/92	9	1 /2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	17/06/92	10	1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	17/06/92	9	11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	17/06/92	9	11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	17/06/92	4	3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	343,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	373,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52311

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 16 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania	Marcos Alemanes	0300		1,563000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990100
Australia	Dólares Australianos	0105		1,326000
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,050000
Bélgica	Francos Belgas	0800		32,240000
Brasil	Cruzeiro	1000		3.172,950000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,196500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,035000
España	Pesetas	2100		98,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,266000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,762000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,865500
Italia	Liras	3500		1.182,250000
Japón	Yens	3600		126,450000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,127500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,841500
Portugal	Escudo Portugués	5200		130,550000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,802000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,658500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,404000
Venezuela	Bolívar	6200		66,110000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,310800
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,411830

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3020,000	3030,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,950	1,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3007,000	3009,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3007,000	3009,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3007,000	3009,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	18/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	18/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	18/06/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	18/06/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	18/06/92	4 9/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	18/06/92	9 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	18/06/92	10 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	18/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	18/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	18/06/92	4 3/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	342,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	370,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52348

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 17 de junio de 1992

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
	Mercado de cambios		
Alemania	Marcos Alemanes	0300	1,575000
Argentina	Peso Argentino	0500	0,990400
Australia	Dólares Australianos	0105	1,328000
Austria	Chelín Austríaco	0700	11,060000
Bélgica	Francos Belgas	0800	32,410000
Brasil	Cruzeiro	1000	3.202,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,196500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	6,062000
España	Pesetas	2100	99,070000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S 1,000000
Francia	Franco Francés	2600	5,303500
Holanda	Florines Holandeses	3100	1,773500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,857000
Italia	Liras	3500	1.191,750000
Japón	Yens	3600	127,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	6,154000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	1,841500
Portugal	Escudo Portugués	5200	130,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	2,803500
Suecia	Coronas Suecas	5800	5,685000
Suiza	Francos Suizos	5900	1,418000
Venezuela	Bolívar	6200	66,050000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S 1,302500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,414490

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	3020,000	3030,000
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	0,900	0,950
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	3009,000	3011,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	3009,000	3011,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	3009,000	3011,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	--	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/06/92	3 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/06/92	3 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/06/92	4 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/06/92	4 1/2
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/06/92	9 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/06/92	10 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/06/92	9 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/06/92	4 23/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	342,7000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	81,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	368,8500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 52347